



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 9 de febrero de 2000, por la que se convoca una beca para realizar trabajos de investigación y apoyo en el Punto de Información Europea de Málaga.

2.805

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 18 de febrero de 2000, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se realiza una convocatoria de subasta dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía.

2.810

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Orden de 28 de enero de 2000, por la que se instituye y convoca para el año 2000 el Primer Premio Andaluz a la Excelencia.

2.810

Orden de 1 de febrero de 2000, por la que se dictan las instrucciones necesarias para el control y seguimiento de las inspecciones de instalaciones petrolíferas comprendidas en el Decreto 30/1998, de 17 de febrero (BOJA núm. 30, de 17.3.98).

2.814

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 22 de febrero de 2000, por la que se convocan Premios Extraordinarios del Bachillerato correspondientes al curso 1998/99.

2.824

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 17 de febrero de 2000, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

2.827



Resolución de 17 de febrero de 2000, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 2.827

Resolución de 21 de febrero de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a las pruebas selectivas, por el sistema de oposición libre, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos, Código C.1000. 2.828

UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de enero de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. 2.828

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 28 de enero de 2000, de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el año 1999 al amparo de la Orden que se cita. 2.831

Resolución de 18 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo 75/2000 contra el Decreto del Presidente 1/2000, de 17 de enero, de disolución del Parlamento de Andalucía y convocatoria de elecciones. 2.832

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Orden de 25 de enero de 2000, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Almería, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios correspondientes a los Fondos Adicionales del ejercicio 1998 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1999. 2.832

Orden de 28 de enero de 2000, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Almería, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1999. 2.835

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 31 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 2.838

Resolución de 1 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 2.844

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 24 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la Resolución del Consejero, por la que se acuerda el desistimiento del contrato S-72324-SERV-9X limpieza del convento Nuestra Señora de los Reyes de Sevilla, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el BOJA núm. 12, de 1 de febrero de 2000. 2.845

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 28 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 2.845

Resolución de 28 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 2.846

Resolución de 28 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 2.846

Resolución de 28 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 2.846

Resolución de 28 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 2.847

Resolución de 28 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 2.847

Resolución de 28 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 2.847

Resolución de 28 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 2.848

Resolución de 28 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 2.848

Resolución de 28 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 2.848

Resolución de 18 de febrero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 397/2000). 2.849

Resolución de 18 de febrero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 398/2000). 2.849

Resolución de 18 de febrero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 399/2000). 2.850

Resolución de 18 de febrero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 400/2000). 2.850

Resolución de 18 de febrero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 401/2000). 2.851

Resolución de 18 de febrero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 402/2000). 2.851

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 24 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio consistente en el diseño, edición, impresión y distribución de los libros que se indican, declarado urgente. (PD. 425/2000). 2.852

Resolución de 24 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio consistente en el diseño, edición, impresión y distribución de los impresos que se indican, declarado urgente. (PD. 426/2000). 2.853

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 19 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras. 2.853

Resolución de 24 de enero de 2000, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la que se hace pública la adjudicación de contratos por importe superior a cinco millones de pesetas. 2.854

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 22 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 418/2000). 2.855

EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

Resolución de 22 de febrero de 2000, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio relativo al Servicio de Vigilancia Interior del Edificio del Defensor del Pueblo Andaluz. (PD. 417/2000). 2.855

MINISTERIO DE DEFENSA. SECRETARIA DE ESTADO DE LA DEFENSA

Resolución de 22 de febrero de 2000, de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, por la que se anuncia la subasta pública de la propiedad del Estado-Ramo de Defensa denominada Enfermería de la Estación Naval de Tarifa (Cádiz). (PP. 430/2000). 2.856

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Resolución de 16 de febrero de 2000, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras del Proyecto de Reforma Parcial y Terminación de Edificio sito en calles Sierpes, Granada y General Polavieja. (PP. 394/2000). 2.856

AYUNTAMIENTO DE ROTA

Anuncio sobre concurso abierto para la concesión administrativa de los servicios de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos del término municipal de Rota. (PP. 333/2000). 2.856

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PP. 427/2000). 2.857

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se declara la extinción del permiso de funcionamiento de salones recreativos y de juego de determinadas empresas titulares de salones. 2.857

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se declara la extinción del permiso de funcionamiento de salones recreativos y de juego de la empresa titular de salones ETS 1/93. Arena Medina, Agustín. 2.858

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se declara la extinción del permiso de funcionamiento de Salones Recreativos y de Juego a la empresa titular de Salones ETS 450/88. Lozano Lozano, Rafael. 2.859

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución incoada a don José Manuel González Paredes del expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-169/99-SE). 2.859

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 27 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de un Permiso de Investigación. (PP. 3491/99). 2.860

Resolución de 18 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, de otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 3596/99). 2.860

Resolución de 19 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, de otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 3595/99). 2.860

Resolución de 31 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de un Permiso de Investigación. (PP. 285/2000). 2.860

Resolución de 31 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de la línea aérea subterránea 66 KV de SET Parque Eólico Los Llanos a SET El Cortesín, en Casares (Málaga). (PP. 409/2000). 2.861

| | | | |
|---|-------|--|-------|
| Anuncio de la Dirección General de Cooperativas, notificando Resolución del procedimiento de reintegro recaído en el expediente que se cita. | 2.861 | | |
| Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de estatutos de la organización empresarial que se cita. | 2.862 | | |
| Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre la disolución de la organización empresarial que se cita. | 2.862 | | |
| Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública relativa a la declaración de utilidad pública, autorización de las instalaciones y declaración de impacto ambiental correspondientes a la Red de Estepona, en la provincia de Málaga. (PP. 313/2000). | 2.862 | | |
| Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública relativa a la declaración de utilidad pública, autorización de las instalaciones y declaración de impacto ambiental correspondientes a la Red de Marbella, en la provincia de Málaga. (PP. 314/2000). | 2.863 | | |
| CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES | | | |
| Resolución de 20 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las obras del proyecto clave 1-CA-1170-SV, instalación de pasarela peatonal en la carretera A-382 de acceso al Complejo Polideportivo de Arcos de la Frontera, PK 29 al 29,10. | 2.865 | | |
| Resolución de 3 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre período de información pública para la obra clave 2-HU-0145-0.0-0.0-PD, Proyecto de Construcción del Acondicionamiento de la A-484, camino de Hinojos a Villamanrique de la Condesa. | 2.866 | | |
| Resolución de 11 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de Reunión de Vertidos en Linares (Jaén), clave A5.323.730/2011. | 2.868 | | |
| Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a los titulares afectados por la obra clave 2-HU-1107. Elevación de rasante, nuevos drenajes y medidas de protección ante inundaciones de la carretera A-486 entre la A-494 y Lucena del Puerto, a efectos de presentación de Hoja de Aprecio. | 2.870 | | |
| Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a los titulares afectados por la obra clave: CV-H-004. Acondicionamiento de la HV-6132 de Rociana-Bollullos, a efectos de presentación de Hoja de Aprecio. | 2.871 | | |
| CONSEJERIA DE CULTURA | | | |
| | | Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor del Antiguo Palacio de Torres Cabrera, en Córdoba. | 2.871 |
| CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES | | | |
| | | Resolución de 24 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de Resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados. | 2.873 |
| AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN) | | | |
| | | Edicto relativo a aprobación inicial de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, Protección del Conjunto Histórico y Catálogo de Villanueva del Arzobispo. (PP. 317/2000). | 2.873 |
| AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAEN) | | | |
| | | Anuncio de bases. | 2.873 |
| AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO | | | |
| | | Anuncio de bases. | 2.877 |
| IES REYES DE ESPAÑA | | | |
| | | Anuncio de extravío de título de Formación Profesional de Primer Grado, Rama Sanitaria, Profesión Auxiliar de Clínica. (PP. 3498/1999). | 2.879 |
| IES ALMUNIA | | | |
| | | Anuncio de extravío de título de BUP. (PP. 194/2000). | 2.880 |
| | | Anuncio de extravío de título de BUP. (PP. 195/2000). | 2.880 |
| COLEGIO JUAN XXIII-CHANA | | | |
| | | Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 252/2000). | 2.880 |
| SDAD. COOP. AND. FERRASUR DE LEPE | | | |
| | | Anuncio. (PP. 416/2000). | 2.880 |

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 9 de febrero de 2000, por la que se convoca una beca para realizar trabajos de investigación y apoyo en el Punto de Información Europea de Málaga.

La Consejería de la Presidencia, a través de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, en colaboración con el Ayuntamiento de Málaga, tiene previsto continuar con el programa de formación de especialistas en materia comunitaria desarrollado en años anteriores en el Punto de Información Europea de Málaga.

En su virtud, y de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 104 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Primero. La Consejería de la Presidencia, a través de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, convoca una beca destinada a realizar trabajos de investigación y de apoyo en el Punto de Información Europea de Málaga.

Segundo. Las bases de la convocatoria figuran en el Anexo I de la presente Orden.

Tercero. Las ayudas otorgadas con arreglo a la presente Orden se registrarán por lo previsto en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el artículo 18 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000.

Cuarto. Se faculta al Director General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior para cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y ejecución de esta Orden.

Sevilla, 9 de febrero de 2000

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Requisitos de los solicitantes.

Para optar a la concesión de la beca, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española o la de algún otro Estado miembro de la Unión Europea, con perfecto dominio de la lengua española.

b) Titulación universitaria superior, obtenida en el curso académico 95/96 o con posterioridad a éste, dándose preferencia a las siguientes áreas: Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias Políticas, Geografía, Ciencias de la Información y E.T.S. Ingenieros Agrónomos y Montes.

c) Formación específica en materias relacionadas con la Unión Europea.

d) Dominio de los idiomas francés e inglés.

e) No ser en la actualidad beneficiario de una beca relacionada con el objeto de la presente convocatoria. Este requisito deberá ser mantenido durante todo el período de disfrute de la beca.

f) No haber recaído sobre ellos Resolución administrativa o judicial firme de reintegro, o haber acreditado su ingreso, ni estar cumpliendo condena que inhabilite para obtener subvenciones, becas o ayudas públicas de cualquier tipo.

Segunda. Desarrollo de la formación.

Los trabajos de investigación y de apoyo a realizar por el becario se desarrollarán en el Punto de Información Europea de Málaga.

Tercera. Régimen jurídico.

La concesión y disfrute de la beca no supone ninguna relación laboral o estatutaria con la Consejería de la Presidencia y no implica compromiso en cuanto a una posterior incorporación de los beneficiarios a puestos de trabajo en la misma.

Cuarta. Duración.

La duración de la beca será de dos años, contados a partir de la fecha de incorporación, que deberá producirse dentro del plazo de tres meses desde la fecha de concesión.

Quinta. Dotación.

La dotación de la beca consta de:

a) Una asignación mensual de 110.000 pesetas pagaderas por mes vencido, previo certificado acreditativo de la realización de la actividad. A esta cantidad se le efectuará la retención fiscal establecida en la normativa vigente.

b) Una asignación anual para un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica por un importe de 15.000 pesetas.

c) Otros gastos, en su caso, de carácter extraordinario, ocasionados por la actividad, previa autorización expresa de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, por un importe máximo de 100.000 pesetas.

No se propondrá el pago de la ayuda a beneficiarios que no hayan justificado adecuadamente subvenciones concedidas con anterioridad por la Administración Autonómica y sus Organismos autónomos con cargo al mismo programa presupuestario.

Sexta. Solicitudes.

a) Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura como Anexo II de esta Orden y se presentarán en el Registro General de la Consejería de la Presidencia (C/ Alfonso XII, 17, Sevilla, 41071), o en la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas (Avenue des Arts, 4-2e Etege, Bruselas, Bélgica, 1.210), o en la Oficina de la Junta de Andalucía en Madrid (Paseo de la Castellana, 15-2.º Dcha., Madrid, 28046), o en la forma prevista en los artículos 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 51 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) A las solicitudes se acompañará la siguiente documentación:

b.1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad y de la Tarjeta de Identificación Fiscal. Este último documento sólo se exigirá cuando no figure en el DNI el código o carácter de verificación, constituido por una letra mayúscula.

b.2. Fotocopia compulsada del título, del expediente académico y de los documentos que acrediten la formación exigida en los apartados b), c) y d) de la base Primera.

b.3. Breve curriculum vitae. Acompañado de los documentos acreditativos de los méritos que considere de interés el solicitante.

b.4. Declaración expresa responsable de no ser beneficiario de una beca relacionada con el objeto de la presente convocatoria.

b.5. Declaración expresa responsable de no haber sido objeto de Resolución administrativa o judicial firme de reintegro, o haber acreditado su ingreso, ni estar cumpliendo condena que inhabilite para obtener subvenciones, becas o ayudas públicas de cualquier tipo.

Dichas declaraciones se cumplimentarán según el modelo de impreso que se adjunta a la solicitud en el Anexo III.

No se valorarán aquellos méritos que no estén acreditados documentalmente y los que no se ajusten a los criterios de selección.

Séptima. Plazo y efectos del silencio.

Conforme al artículo 42.1 de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre (BOJA núm. 152, de 31 de diciembre de 1999), de medidas fiscales y administrativas, podrán entenderse desestimadas las solicitudes que no hayan sido expresamente resueltas y notificadas, transcurridos tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Octava. Comisión de Selección.

Para llevar a cabo la evaluación y selección del candidato, a la vista de las solicitudes presentadas, se constituirá una Comisión de Selección que estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Director General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior.

Vocales:

Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia.

Jefa de Servicio de Coordinación y Seguimiento de la Normativa Comunitaria de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior.

Un representante del Ayuntamiento de Málaga.

Secretario: Jefe de Servicio de Relaciones Institucionales, Asesoramiento e Información de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior.

Novena. Proceso de Selección.

La selección del candidato se efectuará en dos fases:

a) En la primera fase de selección se valorará el rendimiento académico en la titulación que se aporta como requisito, realizado a través de la valoración del expediente académico, la formación directamente relacionada con la Unión Europea, el dominio de los idiomas francés e inglés. En este sentido, la Comisión de Selección elaborará un listado con los seleccionados en esta fase, que estará compuesto por el número de candidatos que la Comisión estime oportuno, de forma que permita elaborar una lista de reserva lo suficientemente amplia como para cubrir las posibles renunciaciones.

b) En la segunda fase, los candidatos que la Comisión de Selección considere que han superado la primer fase serán convocados para realizar unas pruebas escritas para valorar sus conocimientos en materia relacionadas con la Unión Europea y sobre la realidad económica de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con los asuntos comunitarios, así como en idiomas (inglés y francés). La Comisión de Selección podrá acordar, si lo estima necesario, la realización de entrevistas personales para completar los criterios de selección.

Décima. Resolución.

La selección del beneficiario y de los suplentes se realizará por la citada Comisión y se formalizará mediante Resolución del Consejero de la Presidencia, que será notificada al beneficiario, de conformidad con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expresando el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Además del becario seleccionado, se designarán, al menos, dos suplentes por orden, para que, en caso de renuncia, imposibilidad o incumplimiento de las obligaciones por parte de la persona seleccionada, pueda cubrirse la beca por el período restante.

En el plazo de quince días siguientes a la notificación de la Resolución, el beneficiario deberá proceder a la aceptación de la beca y de cuantas obligaciones se deriven de la presente Orden. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la aceptación, quedará sin efecto la designación realizada.

Undécima. Obligaciones del becario.

El becario habrá de cumplir las obligaciones establecidas en los artículos 105 y 108 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y, en particular, las siguientes:

a) Realizar las tareas propias del Punto de Información Europea bajo la coordinación de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior y del responsable del Centro, el cual se encargará del control de las actividades del becario.

b) Deberá permanecer en el lugar donde vaya a realizar el programa de formación durante el horario que, en su caso, se establezca.

c) Una vez transcurrido el período de vigencia de la beca, presentará una memoria de las actividades realizadas en el plazo máximo de tres meses.

d) Presentar la documentación justificativa de los gastos derivados de la contratación del seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica, así como, en su caso, justificación de los gastos extraordinarios a que se refiere la Base Quinta.c).

e) Asimismo, el becario que renuncie antes de la finalización de la vigencia de la beca deberá presentar una memoria con las actividades realizadas hasta ese momento.

f) El beneficiario de la beca deberá facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Duodécima. Incidencias, renunciaciones y reintegro de cantidades.

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la beca y, en todo caso, la obtención concurrente de becas o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, siendo competente para resolver dichas incidencias el Director General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, por delegación del Consejero de la Presidencia.

2. La renuncia a la beca por parte del beneficiario, una vez iniciado el disfrute de la misma, deberá ser comunicada mediante el correspondiente escrito dirigido al Director General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior con, al menos,

tres días de antelación a la fecha que solicite sea aceptada su renuncia.

En dicho supuesto, el Director General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior podrá adjudicar la beca, por el período de disfrute restante, al suplente siguiente que por orden le corresponda.

3. La renuncia a la beca dará lugar a la pérdida de los derechos económicos que se prevén en la base quinta, letra a), para la parte de la beca no disfrutada. Si esta renuncia se produjese en los dos primeros meses de disfrute de la misma, el becario deberá reintegrar la dotación económica recibida hasta ese momento.

El Director General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior podrá declarar la pérdida de la beca, en su caso, con reintegro de las cantidades percibidas, si el beneficiario no realizase, en plazo y forma, las tareas que le sean asignadas o si aquéllas no reunieran los requisitos de calidad exigibles. En tal caso, procederá, igualmente, a adjudicar la beca al suplente siguiente que por orden le corresponda.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del primer pago de la beca en los casos previstos en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO II

**JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior**

BECA PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y APOYO EN EL PUNTO DE INFORMACIÓN EUROPEA DE MÁLAGA.

SOLICITUD

DATOS PERSONALES

| | |
|-------------------------------|----------------|
| Nombre y Apellidos: | |
| Fecha y lugar de nacimiento : | N.I.F.: |
| Dirección: | |
| Municipio: | Código Postal: |
| Provincia: | Teléfono: |

DATOS ACADÉMICOS

| | | | | |
|--|----------------------------------|-----|-----|-----|
| Titulación y Universidad: | | | | |
| Curso académico de inicio: | Curso académico de finalización: | | | |
| Expediente: N° calificaciones obtenidas: | MH: | SB: | NB: | AP: |
| Otros títulos académicos: | | | | |

EXPOSICION, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Que reuniendo los requisitos exigidos en la Orden de ... de ... de 2000. de la Consejería de la Presidencia, por la que se convocan una beca para la realización de trabajos de investigación y apoyo en el Punto de Información Europea de Málaga.

Tenga por admitida la presente solicitud con la documentación que se adjunta y sea sometida a la consideración de la Comisión de Selección para que se le conceda dicha beca de formación.

En de de 2.000

Firma del solicitante

Fdo.:

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN EXTERIOR.

Palacio de San Telmo - Avda. de Roma, s/n

E - 41071 - SEVILLA

ANEXO III

| | |
|---|--|
| RELACION DE MÉRITOS DEL SOLICITANTE: | |
| 1.- Formación específica en materias relacionadas con la Unión Europea. | |
| 2.- Cursos, Seminarios u otras actividades de formación. | |
| 3.- Idiomas (inglés y francés). Especificar los conocimientos de ambas lenguas. | |
| 4.- Otros méritos curriculares, herramientas informáticas y otros estudios. | |
| Relación de documentos que se acompañan: | |

| | |
|--|---|
| DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE | |
| D/Dª | |
| con DNI nº y con domicilio en..... | |
| Declara responsablemente, | |
| <input type="checkbox"/> | No ser beneficiario de una beca relacionada con el objeto de presente convocatoria |
| <input type="checkbox"/> | No haber sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro, o haber acreditado su ingreso, o estar cumpliendo condena que inhabilite para obtener subvenciones, becas o ayudas públicas de cualquier tipo. |
| En | de 2000. |
| Fdo: | |
| Marque con una X todo lo que proceda | |

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 18 de febrero de 2000, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se realiza una convocatoria de subasta dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía.

El Decreto 140/1999, de 1 de junio, autoriza, en su Disposición Adicional Primera, al Director General de Tesorería y Política Financiera a emitir Deuda de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía, de conformidad con las condiciones y características fundamentales fijadas en el mismo.

Por otro lado, los mecanismos de aplicación para la presente emisión serán los establecidos en la Orden de 14 de mayo de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía.

El artículo 5.1 de la Orden antes mencionada faculta al Director General de Tesorería y Política Financiera a convocar las subastas que se realicen al amparo del referido Programa, habiéndose hecho público, mediante Resolución de 27 de enero de 2000, el calendario de subastas ordinarias del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía para el año 2000.

Como consecuencia de lo anterior, se procede a la convocatoria de subasta que se celebrará en el mes de marzo de 2000, así como a determinar las características de los Bonos y Obligaciones que se pondrán en circulación.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas, esta Dirección General

RESUELVE

1. Proceder a la realización de una convocatoria de subasta de Bonos a tres (3) y cinco (5) años y Obligaciones a diez (10) años, dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones, en virtud de la autorización contenida en el Decreto 140/1999, de 1 de junio, la cual habrá de celebrarse de acuerdo con la Orden de 14 de mayo de 1999, y de conformidad con el calendario de subastas aprobado por la Resolución de 27 de enero de 2000.

2. Características de los Bonos y Obligaciones que se emiten:

a) Emisión de Bonos a tres años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 27 de enero de 2000, de esta Dirección General, para la emisión de fecha 18 de febrero de 2000, de Bonos a tres años, cupón 5,00% anual y amortización el día 30 de julio de 2003. El pago del primer cupón de los valores que se emitan se efectuará, por su importe completo, el día 30 de julio de 2001. Los Bonos que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquélla, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

b) Emisión de Bonos a cinco años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 30 de septiembre de 1998, para la emisión de fecha 14 de octubre de 1998, de Bonos a cinco años, cupón 4,40% anual y amortización el día 30 de julio de 2004. El pago del primer cupón de los valores que se emitan se efectuará, por su importe completo, el día 30 de julio de 2000. Los Bonos que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquélla, con la

que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

c) Emisión de Obligaciones a diez años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Orden de 19 de abril de 1999, por la que se concretan determinadas condiciones de la Emisión de Deuda Pública Anotada autorizada mediante el Decreto 82/1999, de 30 de marzo, cupón 4,25% anual y amortización el día 5 de mayo de 2009. El pago del primer cupón de los valores que se emitan se efectuará, por su importe completo, el día 5 de mayo de 2000. Las Obligaciones que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquélla, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

3. La presentación de ofertas podrá ser efectuada por los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, entre las 8,30 y las 10,30 horas del día 9 de marzo de 2000, en el Banco de España. Las ofertas se formularán a través de la red informática de comunicaciones del Servicio de Liquidación del Banco de España. En caso de no disponer de conexión con la citada red, deberán efectuar la comunicación de sus peticiones por teléfono entre las 8,30 y 10,00 horas de dicho día.

4. La celebración y resolución de la subasta se realizará el día 9 de marzo de 2000 antes de las 12,30 horas, ajustándose a lo previsto en la Orden de 14 de mayo de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda.

5. No existirá período de suscripción pública posterior a la subasta.

6. Fecha de desembolso de la deuda: 14 de marzo de 2000.

7. De acuerdo con lo establecido en la Orden de 19 de abril de 1999; Resolución de 30 de septiembre de 1998, y Resolución de 27 de enero de 2000, los Bonos y Obligaciones cuya emisión se dispone tendrán la calificación de Bonos segregables y las operaciones de segregación y reconstitución se podrán realizar a partir de la fecha que se fije mediante Resolución de esta Dirección General.

8. El resto de las condiciones aplicables a la presente convocatoria de subasta serán las establecidas en la Orden de 14 de mayo de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sevilla, 18 de febrero de 2000.- El Director General, Antonio González Marín.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ORDEN de 28 de enero de 2000, por la que se instituye y convoca para el año 2000 el Primer Premio Andaluz a la Excelencia.

La competencia entre las empresas de los países más desarrollados cada vez se dirige en mayor medida en función de la diferenciación de productos, la innovación y la calidad. Es necesario, por tanto, favorecer la creación de un sistema empresarial de excelencia que sea capaz de dinamizar el tejido empresarial andaluz impulsando los cambios necesarios en la acción empresarial que permitan su progresiva modernización.

La creciente competitividad y apertura de los mercados actuales hace que la calidad en la gestión de las empresas andaluzas sea un factor clave para el mantenimiento y desarrollo del tejido industrial andaluz. El esfuerzo invertido en el desarrollo e implantación de sistemas de gestión de la calidad ha reforzado la posición en los mercados de las empresas

andaluzas, a la vez que ha creado una cultura de gestión basada en la planificación y el desarrollo de metodologías adecuadas para obtener los resultados previstos y en la medida de los logros realmente alcanzados como datos fundamentales para el análisis y la mejora de los procesos, productos y servicios de la empresa.

El Premio Andaluz a la Excelencia tiene como finalidad premiar y distinguir a las empresas andaluzas que destaquen por su actuación relevante en la gestión de la calidad. Así, también, pretende fomentar y potenciar las iniciativas que, en el ámbito de la gestión de la calidad, emprendan las empresas andaluzas.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y las Leyes que la modifican y en ejecución de las competencias que me atribuye la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

Artículo Unico. Dispongo.

Se instituye y convoca el I Premio Andaluz a la Excelencia de acuerdo con las bases que a continuación se exponen.

Base primera. Objeto del Premio.

El Premio Andaluz a la Excelencia está destinado a distinguir a las empresas andaluzas que, cumpliendo los requisitos expuestos en la base segunda, hayan conseguido mejoras substanciales en su competitividad mediante la aplicación de métodos y herramientas de gestión de la calidad.

Base segunda. Requisitos.

Podrán solicitar su candidatura al I Premio Andaluz a la Excelencia todas las empresas andaluzas que así lo deseen.

Para ello es necesario que la empresa solicitante tenga sus instalaciones y desarrolle sus actividades productivas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Base tercera. Premios y menciones especiales.

Se constituirán dos Premios y cinco Menciones Especiales:

Premio Andaluz a la Calidad Industrial: En reconocimiento a la excelencia de aquellas empresas industriales andaluzas que hayan conseguido un alto nivel de calidad en su gestión, y, como consecuencia, ventajas competitivas en el mercado.

Premio Andaluz a la Excelencia Empresarial: En reconocimiento a aquellas empresas andaluzas, industriales o no, que hayan conseguido ventajas competitivas en el mercado sobre la base de un alto nivel de calidad en su gestión.

Menciones Especiales a las Mejores Prácticas en:

- Investigación y Desarrollo Industrial: En reconocimiento a aquellas empresas andaluzas que, con sus esfuerzos en las actividades de investigación, hayan avanzado en el conocimiento de nuevas tecnologías, impulsando, de esta manera, el desarrollo industrial.

- Gestión Medioambiental: En reconocimiento a aquellas empresas andaluzas que, habiendo demostrado un claro compromiso con el medio ambiente, hayan realizado actuaciones relevantes en el campo de la gestión medioambiental.

- Gestión de la Innovación y Diseño Industrial: En reconocimiento a aquellas empresas andaluzas que, mediante la aplicación de metodología y herramientas avanzadas, mantengan una trayectoria relevante en el diseño de nuevos productos y/o procesos.

- Optimización Energética y utilización racional de los recursos naturales: En reconocimiento a aquellas empresas andaluzas que hayan contribuido a un uso más racional de la energía y de los recursos naturales, de forma que proporcionen los bienes y servicios requeridos utilizando fuentes de energía renovables y/o proporcionando el ahorro energético.

- Comercialización e Internacionalización: En reconocimiento a aquellas empresas andaluzas que hayan incrementado su presencia fuera del territorio nacional, tanto por la vía de la exportación como de la presencia física y, por tanto, hayan contribuido a mejorar la competitividad y la imagen de la oferta andaluza frente al exterior.

Tanto los premios como los reconocimientos se podrán declarar desiertos si el Jurado lo considera oportuno.

La solicitud y el resto de la documentación a aportar por las empresas candidatas, según se describe en las bases cuarta y sexta, son independientes de los distintos reconocimientos antes descritos.

Base cuarta. Solicitudes.

Las solicitudes deberán cumplimentarse de acuerdo al formulario descrito en el Anexo 1 a la presente Orden.

Las solicitudes, dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, Dirección General de Industria, Energía y Minas, a la atención del «Comité Organizador del I Premio Andaluz a la Excelencia», deberán presentarse en el Registro General de la Consejería de Trabajo e Industria, calle Héroes de Toledo, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, o en cualquier otro de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La participación en la presente convocatoria no supondrá coste alguno para las empresas candidatas.

Base quinta. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de las solicitudes para el I Premio Andaluz a la Excelencia finalizará el 15 de mayo del año 2000.

Base sexta. Documentación.

Junto a la solicitud (Anexo 1) anteriormente citada, las empresas candidatas deberán presentar la siguiente documentación:

- Memoria descriptiva de las actividades y resultados de la empresa.
- Copia de los certificados de Sistemas de Gestión basados en normas internacionales (si el candidato los poseyera).
- Toda aquella documentación adicional que considere relevante para la valoración de su candidatura (base octava).
- Documentación acreditativa de su condición de empresa andaluza (base segunda). Por ejemplo: Declaración responsable, licencia de apertura, registro industrial, IAE, etc.

Base séptima. Criterios de valoración y puntuación de las candidaturas.

a) Modelo de Excelencia Empresarial (700 puntos):

- Los recogidos en el Modelo de Evaluación de la Excelencia Empresarial de la EFQM, atendiendo a los criterios de valoración y puntuación recomendados por esta organización.
- La puntuación obtenida se ajustará linealmente al rango 0-700.

b) Sistemas de Gestión de la Calidad (225 puntos):

- Utilización de modelos basados en requisitos preestablecidos (50 puntos).
- Utilización de modelos sujetos a normas internacionales (+75 puntos).
- Certificaciones externas concedidas por entidades de certificación acreditadas en el sector de actividad de la empresa candidata (+100 puntos).
- Alcance del Sistema de la Calidad (multiplica a los anteriores por un factor entre 0 y 1 dependiendo del grado de cobertura del Sistema de la Calidad respecto a la totalidad de las actividades de la empresa candidata).

c) Otros Sistemas de Gestión y Certificaciones (75 puntos):

- Se valorarán en este epígrafe otros Sistemas de Gestión y Certificaciones distintas a las descritas en el apartado anterior.

Por ejemplo: Sistemas de Gestión Medioambiental, Sistemas de Prevención de Riesgos Laborales, Sistemas de ARPCPC, Certificaciones de producto, acreditaciones según EN-45000, etc.

- Los criterios de valoración serán los siguientes:

Reconocimiento de los Modelos utilizados.
Certificaciones externas obtenidas.

Base octava. Evaluación.

Un Comité Técnico de Evaluación, coordinado por el Comité Organizador del I Premio Andaluz a la Excelencia, llevará a cabo el estudio objetivo de las candidaturas presentadas. A la vista de la documentación aportada, el Comité Organizador procederá a la selección de los candidatos a visitar.

Los miembros del Comité Técnico de Evaluación llevarán a cabo visitas a las instalaciones de las empresas seleccionadas, tras la cual emitirán el correspondiente informe técnico que será analizado por el Comité Organizador.

Aquellos informes técnicos que ratifiquen la información contenida en la documentación aportada por las empresas candidatas en la solicitud serán elevados al Jurado del I Premio Andaluz a la Excelencia.

La información obtenida durante todo el proceso se tratará de forma confidencial, siendo propiedad exclusiva de la empresa candidata.

Base novena. Concesión del premio y jurado.

Los Premios y Menciones especiales se otorgarán mediante resolución del Jurado, que estará integrado por personalidades distinguidas del mundo empresarial andaluz y relacionadas con la Excelencia Empresarial.

La decisión del Jurado no está sujeta a apelación.

Base décima. Informe de Evaluación.

A todas las organizaciones participantes se les hará entrega de un Informe de Evaluación en el que se detallarán sus

puntos fuertes, áreas de mejora y la puntuación obtenida para cada uno de los criterios de valoración descritos en la base octava.

Base undécima. Empresas galardonadas.

Los Premios y Menciones no van acompañados de dotación económica alguna.

Las empresas galardonadas serán invitadas a un acto público en el que se les hará entrega simbólica del reconocimiento obtenido, que será materializado mediante una «estatuilla» diseñada a tal efecto y un diploma acreditativo.

Las empresas galardonadas podrán hacer publicidad de dicha concesión mediante una «huella» o logotipo en memores, anuncios, productos, memorias, etc., especificando el reconocimiento obtenido y el año en que fueron premiadas, así como publicar y difundir la concesión del Premio en cualquier medio de comunicación.

Estas empresas tendrán la oportunidad de compartir su experiencia en la Gestión de la Calidad, mediante su participación en jornadas informativas o de difusión del Premio en posteriores convocatorias. Asimismo, podrán formar parte del Jurado en posteriores convocatorias de éste.

Las empresas galardonadas recibirán apoyo por parte del Comité Organizador para la participación en las convocatorias a otros premios a la excelencia empresarial en los ámbitos nacional y europeo.

La Consejería de Trabajo e Industria, Dirección General de Industria, Energía y Minas, difundirá públicamente el nombre de las empresas galardonadas por lo que éstas no podrán hacer pública, hasta la fecha oficial de la concesión del premio, la información sobre la resolución del jurado que le pueda transmitir la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Disposición Final.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de enero de 2000

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

ANEXO 1

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TRABAJO E INDUSTRIA
 Dirección General de Industria, Energía y Minas

SOLICITUD

I PREMIO ANDALUZ A LA EXCELENCIA

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

| | | | | | |
|--------------------------------------|-----------|--|----------|-----|--------|
| 1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE | | | | | |
| ORGANIZACIÓN | | | | | C.I.F. |
| DOMICILIO SOCIAL | | | | | |
| MUNICIPIO | PROVINCIA | C. POSTAL | TELÉFONO | FAX | E-MAIL |
| ACTIVIDADES | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| Nº EMPLEADOS (media durante 1.999) | | MODELO DE EXCELENCIA EMPRESARIAL UTILIZADO | | | |

| |
|--|
| 2 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y/o fotocopia) |
| <input type="checkbox"/> Memoria descriptiva de las actividades y resultados de la organización. (1) <input type="checkbox"/> Certificados de Sistemas de Gestión: <input type="checkbox"/> Acreditación de su condición de organización andaluza (1): <input type="checkbox"/> Otra documentación: |

| |
|---|
| 3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA |
| DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que reúno los requisitos exigidos, aceptando los términos de la convocatoria arriba reseñada y SOLICITO la participación en el I Premio Andaluz a la Excelencia. En a de de <p style="text-align: center;">EL / LA SOLICITANTE</p> Fdo.: |

000533



EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A DE TRABAJO E INDUSTRIA.
 "COMITÉ ORGANIZADOR DEL I PREMIO ANDALUZ A LA EXCELENCIA".
 (1) Documentación imprescindible para admitir la candidatura.

ORDEN de 1 de febrero de 2000, por la que se dictan las instrucciones necesarias para el control y seguimiento de las inspecciones de instalaciones petrolíferas comprendidas en el Decreto 30/1998, de 17 de febrero (BOJA núm. 30, de 17.3.98).

P R E A M B U L O

En el Decreto de la Consejería de Trabajo e Industria 30/1998, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía con fecha 17 de febrero, y publicado en el BOJA núm. 30, de fecha 17 de marzo de 1998, en su Disposición Final Primera, se establece que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se autoriza al Consejero de Trabajo e Industria para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo previsto en él.

Tras su entrada en vigor y una vez obtenida la información suficiente de los resultados en la primera fase de su aplicación, se hace preciso establecer, con mayor precisión, los mecanismos de control y seguimiento de los procedimientos de tramitación administrativa de los diferentes documentos, notificaciones, informes, dictámenes o actas a que dan lugar tales actuaciones, tanto en lo que se refiere a las realizadas por los Organismos de Control Autorizados intervinientes, como a las originadas o producidas por las Delegaciones Provinciales de esta Consejería como consecuencia de ello.

En tal sentido, se pronuncia la Dirección General de Industria, Energía y Minas en su propuesta, que tratando de simplificar y homogeneizar los trámites, la documentación necesaria para ello y los procedimientos que, en cada caso, han de observarse, ve conveniente la necesidad de dictar instrucciones concretas que permitan una mayor eficacia administrativa en beneficio de todos los interesados.

En consecuencia, considerando de interés tal propuesta, su oportunidad y acierto, y conforme a las atribuciones conferidas en el Decreto 30/1998 citado,

D I S P O N G O

Artículo único. Mediante la presente Orden, se aprueban las instrucciones que han de cumplirse por los Organismos de Control Autorizados y los Servicios Administrativos correspondientes a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Trabajo e Industria, para llevar a cabo el Control y Seguimiento de las Inspecciones que han de realizarse a las instalaciones petrolíferas, según lo dispuesto en el Decreto 30/1998, de 17 de febrero, y que figuran recogidas en el Anexo de esta disposición.

Disposición adicional. El incumplimiento de las citadas instrucciones por parte de los Organismos de Control Autorizados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31, apartados f) y h), de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, será considerado infracción grave, pudiendo recaer sobre sus responsables las sanciones que se determinan en el artículo 34 de la referida Ley.

Disposición final. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de febrero de 2000

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

A N E X O

A) INSTRUCCIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA LOS ORGANISMOS DE CONTROL AUTORIZADOS

1.^a Los Organismos de Control Autorizados (en adelante OCAs), una vez recibida la solicitud del titular del establecimiento o instalación para llevar a cabo la inspección establecida en el Decreto 30/1998, y tras formalizar el correspondiente acuerdo o contrato entre ambas partes, deberán notificar a las Delegaciones Provinciales de esta Consejería que correspondan, por razón de la ubicación del establecimiento o instalación, el haber recibido tal encargo, para lo cual se utilizará el Modelo I anexo en la presente instrucción.

La notificación deberá realizarse de forma fehaciente dentro del plazo máximo de los tres días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud o contrato formalizado, pudiendo utilizarse los medios de comunicación legalmente admitidos, tales como Correo Certificado, FAX, Correo Electrónico, etc.

Salvo causas de fuerza mayor o urgente necesidad, debidamente justificadas, la inspección no podrá realizarse hasta haber sido notificada la solicitud a la Delegación Provincial correspondiente y siempre que haya transcurrido el plazo señalado de tres días hábiles.

2.^a Los OCAs, una vez notificada la solicitud de inspección, serán considerados de interés legítimo para solicitar de las Delegaciones Provinciales de esta Consejería los datos e información contenida en el expediente del establecimiento o instalación, así como del Registro Industrial y Registro Especial que tendrá cada una de ellas, pudiendo obtener copia de su documentación o, como mínimo, la Ficha impresa de su establecimiento o instalación obtenida del Registro Especial.

3.^a Los OCAs deberán llevar a cabo las inspecciones una vez obre en su poder la documentación o ficha indicada en el punto anterior, comprobando y contrastando los datos en ellos reflejados en el momento de la inspección.

Sólo en el caso de urgente necesidad o por causas de fuerza mayor, podrá realizarse la inspección sin disponer de dicha documentación, en cuyo caso se hará constar en el Acta tal circunstancia, dejando condicionado su resultado a la posterior comprobación o contrastación.

4.^a Los OCAs deberán formalizar el Acta de Inspección, conforme al modelo establecido, en la misma fecha en que ésta se haya llevado a cabo, sin que sea posible condicionar su resultado a ninguna otra circunstancia que la indicada en el punto anterior. El técnico actuante del OCA requerirá la firma del titular del establecimiento o la de su representante autorizado, invitándole a mostrar su conformidad o reparos. El resultado final de la inspección se hará constar en el Libro de Inspecciones del establecimiento cuando se trate de Estaciones de Servicio o Unidades de Suministro, conforme a lo establecido en su reglamentación específica.

5.^a Finalizada la inspección y suscrita la correspondiente Acta, una copia de la misma será entregada al titular o representante autorizado, otra copia será remitida a la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria correspondiente, debiendo realizarse tal envío en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de la inspección, pudiendo realizarlo el propio titular o el OCA actuante, según el acuerdo que, en este sentido, se establezca en el contrato suscrito entre ambas partes.

6.^a Los OCAs deberán remitir a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería, con carácter obligatorio, dentro de los 10 primeros días de cada mes, un Informe-Resumen de sus actuaciones realizadas en el mes anterior, cumplimentando al efecto el formulario del Modelo

II que se establece en Anexo de la presente instrucción. En el caso que no se hayan realizado actividades de inspección, bastará una simple comunicación en este sentido.

7.^a Las inspecciones que correspondan a establecimientos o instalaciones que se encuentren en fase de remodelación, ampliación o reformas podrán aplazarse hasta el momento en que se encuentren finalizadas las obras correspondientes, siempre que exista constancia de haber solicitado los permisos y autorizaciones precisas para su ejecución y que tal circunstancia haya sido notificada previamente a la Delegación Provincial correspondiente de esta Consejería.

De llevarse a cabo una inspección global antes de la puesta en servicio de una instalación afectada por remodelación, ampliación o reforma, ésta dará lugar a considerar la fecha de su realización como si se tratara de una nueva instalación, y en el caso que resultara favorable, la siguiente inspección periódica se correspondería con la indicada para cada tipo de instalación en el Anexo II del Decreto 30/1998.

Los plazos señalados en el Decreto 30/1998 para cumplir las Inspecciones periódicas no podrán ser superados aun cuando se alegue por el titular de la instalación que ésta se encuentra pendiente de realizar cualquier revisión, prueba o ensayo reglamentariamente establecido, así como tampoco estar prevista su remodelación, modificación o ampliación,

sin que éstas se estén llevando a cabo y aunque se hubiese solicitado su autorización.

8.^a Los OCAs deberán indicar en las Actas de Inspección No Favorables con defectos Muy Graves o Graves, los plazos en los que deben ser subsanados los defectos encontrados, conforme a lo especificado en el Protocolo de Inspección aprobado por la Dirección General de Industria, Energía y Minas. En estos casos, deberán realizarse nuevas inspecciones una vez agotado dicho plazo o cuando, antes de ello, lo solicite el titular de la instalación afectada.

En el caso de detectarse Defectos Muy Graves que puedan dar lugar a riesgos inminentes que afecten a personas, cosas o medio ambiente, el Organismo de Control lo notificará de forma inmediata a la Delegación Provincial de esta Consejería que corresponda, para que ésta adopte las medidas oportunas, ordenando, si procede, la paralización de las actividades, el cierre cautelar de las instalaciones o la suspensión de la autorización de funcionamiento, emitiendo al efecto la resolución que proceda.

De igual forma, los OCAs deberán notificar inmediatamente a las Delegaciones Provinciales de esta Consejería las Actas en las que figuren alegaciones o disconformidad de los titulares con su resultado, siendo la Delegación Provincial competente la que dirimirá al respecto.

Modelo I

NOTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE INSPECCIÓN

D. _____ con DNI nº _____
que actúa en nombre y representación del Organismo de Control Autorizado:
_____ con domicilio social en _____

NOTIFICA a la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de _____, haber recibido la solicitud y encargo de llevar a cabo la Inspección Global de las instalaciones petrolíferas, conforme a lo dispuesto en el Decreto de la Consejería de Trabajo e Industria 30/1998, de 17 de febrero (BOJA nº 30 de 17 de marzo), cuyos datos figuran a continuación:

| | |
|--|----------------------------------|
| Registro Especial Nº : __ . __ . _____ | Registro Industrial : __ / _____ |
|--|----------------------------------|

Titular:

_____ DNI o CIF: _____
Domicilio social: _____
Población: _____ Provincia: _____ C.P.: _____
Teléfono/s: _____ FAX: _____
Gerente, Apoderado o Encargado D. _____

Emplazamiento:

Nombre comercial: _____
Dirección: _____
Población o término municipal: _____ Provincia: _____
C.P.: _____ Teléfono: _____ FAX: _____

Fecha de A.P.M. o Autorización de funcionamiento: __ / __ / ____

Fecha de la solicitud (encargo o contrato) : __ / __ / ____

Fecha prevista para la inspección : __ / __ / ____

Fecha límite s/ Decreto 30/1998 (Anexos I y II) : __ / __ / ____

Y para que así conste en su expediente, a los efectos oportunos conforme a lo establecido en la normativa vigente, firma el presente documento en _____ a ____ de _____ de _____

Por el Organismo de Control:

Fdo.- _____

Modelo II

INFORME-RESUMEN DE ACTUACIONES

Organismo de Control: _____

Delegación de _____ - Domicilio social: _____

_____ nº _____ Telfº : _____

FAX: _____ E-mail: _____

Responsable técnico: _____

INFORME-RESÚMEN DE ACTUACIONES:
(Según detalles especificados en las hojas adjuntas)

Período al que corresponde: Mes de _____ Año: _____

Actuaciones realizadas en la provincia de : _____

Nº de revisiones: _____ - Total acumulado año en curso: _____

Nº de Pruebas : _____ - Total acumulado año en curso: _____

Nº de Inspecciones: _____ - Total acumulado año en curso: _____

Incidencias y Observaciones: (Indiquense las mas significativas. De no tener espacio suficiente, utilicéese hoja aparte con el mismo título)

En _____ a ____ de _____ de _____

(Firma y sello del OCA)

A la CONSEJERÍA DE TRABAJO E INDUSTRIA - Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Hoja anexa nº 1 : REVISIONES PERIÓDICAS REGLAMENTARIAS:

| Nº de R. Esp. (1) | Instalación (2) | Fecha rev. (3) | Doc. emitido (4) | Resultado (5) | Observac. (6) |
|----------------------|--------------------|-------------------|---------------------|------------------|------------------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

- (1) Se indicará el número del Registro Especial al que pertenece la instalación
- (2) Se indicará el tipo de instalación revisada (Eléctrica de B.T., mecánica, etc.)
- (3) Fecha en la que se ha llevado a cabo la revisión.
- (4) Tipo de documento emitido: Informe, Dictámen, Certificación, etc.
- (5) Indicar Favorable o No favorable.
- (6) Cualquier tipo de observación o plazos indicados para reparar defectos.

Nota: El número de filas o casillas será el suficiente para albergar los datos de las instalaciones revisadas.

Hoja anexa nº 2: PRUEBAS O ENSAYOS REGLAMENTARIOS (Periódicas u ocasionales)

| Nº de R. Esp. (1) | Eq. / Elem. (2) | Fecha P/E (3) | Doc. Emitido (4) | Resultado (5) | Observac. (6) |
|----------------------|--------------------|------------------|---------------------|------------------|------------------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

- (1) Se indicará el nº del Registro Especial al que pertenece el equipo o elemento.
- (2) Se indicará el equipo o elemento sometido a prueba o ensayo.
- (3) Fecha en la que se ha realizado la prueba o el ensayo.
- (4) Tipo de documento emitido: Certificado o Acta.
- (5) Indicar si es Favorable o No favorable.
- (6) Cualquier tipo de observación o plazos para corregir defectos.

Nota: El número de filas o casillas será el suficiente para albergar los datos de las pruebas o ensayos efectuados.

Hoja anexa nº 3: INSPECCIONES GLOBALES (Según Decreto 30/1998)

| Nº de R. Esp. (1) | Insp. Tipo (2) | Fecha acta (3) | Resultado (4) | Defectos (5) | Observ. (6) |
|----------------------|-------------------|-------------------|------------------|-----------------|----------------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

- (1) Se indicará el número del Registro Especial al que pertenece la instalación
- (2) Tipo de inspección: Según Anexo I ó Anexo II del Decreto 30/1998
- (3) Fecha en la que se formaliza el Acta de Inspección
- (4) Indicar si es Favorable o No favorable.
- (5) Indicar si son defectos Críticos, Graves o Leves
- (6) Cualquier tipo de observación o incidencia.

Nota.- El número de filas o casillas será el suficiente para albergar los datos de las inspecciones realizadas.

B) INSTRUCCIONES SOBRE LAS ACTUACIONES CORRESPONDIENTES DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y DELEGACIONES PROVINCIALES DE LA CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

1.ª Conforme a lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, en su Título IV, así como lo expresado en el artículo 44 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector Hidrocarburos, se llevará en cada Delegación Provincial de esta Consejería un Registro Especial de las instalaciones petrolíferas ubicadas en su territorio, conforme a una base

de datos informatizada que permita su permanente actualización en relación con el Registro Industrial, así como la debida programación de las inspecciones obligatorias y demás opciones que puedan dar lugar a la cumplida información pública y la comunicación de sus datos según los requerimientos que al efecto solicite el Ministerio de Industria y Energía.

Dichos Registros Provinciales estarán debidamente coordinados y operativos con el que se llevará centralizado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería, el cual podrá ser consultado públicamente, con las limitaciones que sean precisas, a través de la red informática de la Junta de Andalucía, según las opciones que al efecto se establezcan en él.

Transitoriamente, y en tanto se configure el nuevo programa informático, se utilizará el actualmente existente, denominado Gestión, que figura instalado en las Delegaciones Provinciales y Dirección General citada, que permite el control y seguimiento de los establecimientos de distribución y venta directa al público de carburantes y combustibles líquidos (Estaciones de Servicio y Unidades de Suministro), así como el de las instalaciones pertenecientes a Parques y Centros de Almacenamiento para su posterior distribución al por mayor o al por menor.

En este período transitorio, las Delegaciones Provinciales remitirán mensualmente a la citada Dirección General copia informatizada de los ficheros actualizados de su respectivo registro, según las instrucciones que al efecto han sido emitidas por dicho Centro Directivo.

2.ª Conforme a lo indicado en el punto 2 del Capítulo I de esta Orden, los OCAs, una vez hayan notificado a las Delegaciones Provinciales las solicitudes de inspección de establecimientos e instalaciones formuladas por sus titulares, serán consideradas con interés legítimo para obtener la información precisa de los expedientes y documentación que obre en los archivos y registros de las instalaciones que van a ser inspeccionadas. A tal efecto las Delegaciones Provinciales dispondrán lo necesario para facilitar a tales OCAs la información y documentación que les sea solicitada, que como mínimo comprenderá la Ficha impresa obtenida del programa informático Gestión y que comprende los datos obtenidos en el Censo realizado en 1996 y actualizado posteriormente.

3.ª Las Delegaciones Provinciales deberán efectuar un control y seguimiento de las actuaciones de los OCAs, resolviendo con la mayor diligencia posible cuantas incidencias se produzcan con motivo de las inspecciones, según las circunstancias, alegaciones o reclamaciones que efectúen los titulares, velando por el estricto cumplimiento de las normas establecidas y especialmente aquéllas que se refieren a la seguridad de las instalaciones.

De igual forma, controlarán el cumplimiento, por parte de los titulares, de los plazos señalados en las Actas de Inspección para corregir los defectos que hubiesen sido detectados o indicados por los OCAs.

4.ª Sobre las actuaciones de los OCAs se efectuará un muestreo que consistirá en la presencia directa de un técnico designado al efecto por cada Delegación Provincial, en el tiempo que dure la inspección, con un mínimo de dos intervenciones al año por cada OCA, elegidas de forma aleatoria. Dicho técnico comprobará que el Organismo de Control actúa cumpliendo, en todo momento, con los requisitos y procedimientos establecidos en la normativa y reglamentación vigentes, emitiendo al efecto un Informe completo, del que se remitirá una copia a la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Tales intervenciones se efectuarán por las Delegaciones Provinciales de forma coordinada con la Dirección General de Industria, Energía y Minas, siguiendo las indicaciones que dicho organismo proponga, sin perjuicio de aquéllas que se deban realizar por razón de urgencia, riesgo o conflicto, cuya competencia para resolverlas está otorgada a las Delegaciones Provinciales, y que, en todos los casos, deberán ser comunicadas al citado Centro Directivo a los efectos del control y seguimiento que éste tiene encomendado.

ANEXO 1

NOTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE INSPECCIÓN

| | | | | |
|--|-----------|-------------|-----------------|-----|
| 1 DATOS DEL TITULAR DE LAS INSTALACIONES PETROLÍFERAS | | | | |
| APELLIDOS Y NOMBRE | | | D.N.I. / N.I.F. | |
| APELLIDOS Y NOMBRE DEL GERENTE, APODERADO O ENCARGADO | | | | |
| DOMICILIO SOCIAL | | | | |
| POBLACIÓN | PROVINCIA | CÓD. POSTAL | TELÉFONO | FAX |

| | |
|--|---------------------------------------|
| 2 DATOS DE LAS INSTALACIONES PETROLÍFERAS | |
| Nº Registro Especial: | Nº Registro Industrial: / |
| FECHA DE A. P. M. O AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO | |

| | | | | |
|--|-----------|-------------|----------|-----|
| 3 EMPLAZAMIENTO DE LAS INSTALACIONES PETROLÍFERAS | | | | |
| NOMBRE COMERCIAL | | | | |
| DOMICILIO | | | | |
| POBLACIÓN | PROVINCIA | COD. POSTAL | TELÉFONO | FAX |

| | |
|---|--|
| 4 DATOS DE LA INSPECCIÓN | |
| Fecha de la solicitud: / / | Fecha prevista para la inspección: / / |
| Fecha límite Decreto 30/1998: / / | |
| APELLIDOS Y NOMBRE DEL TÉCNICO | |
| D.N.I. / N.I.F. | |
| ORGANISMO DE CONTROL AUTORIZADO | |
| DOMICILIO SOCIAL | |

| |
|--|
| 5 LUGAR, FECHA Y FIRMA |
| <p>Y para que conste en el expediente, se NOTIFICA a la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de a los efectos establecidos en el Decreto 30/1998, de 17 de febrero.</p> <p>En a de de</p> <p>Por el Organismo de Control</p> <p>Fdo.:</p> |

000500

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 22 de febrero de 2000, por la que se convocan Premios Extraordinarios del Bachillerato correspondientes al curso 1998/99.

La Orden Ministerial de 13 de diciembre de 1999 por la que se crean los Premios Nacionales de Bachillerato y se establecen, a tal efecto, los requisitos para la concesión de los Premios Extraordinarios del Bachillerato regulado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, ha sido concebida con la idea de reconocer los méritos académicos, adquiridos y acumulados, a lo largo de los dos años del Bachillerato, por aquellos alumnos y alumnas con excelentes calificaciones.

El artículo tercero de la citada Orden contempla que las Comunidades Autónomas con competencias plenas podrán convocar y conceder Premios Extraordinarios de Bachillerato en sus ámbitos territoriales respectivos.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente

DISPONGO

Artículo 1.º Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto convocar los Premios Extraordinarios de las modalidades de Bachillerato, regulado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, correspondientes al curso académico 1998/99.

2. Será de aplicación para aquellos alumnos y alumnas que hayan cursado y superado los dos cursos de Bachillerato, por cualquier modalidad, y hayan finalizado dichos estudios, en el curso académico 1998/99, en centros dependientes de nuestra Comunidad Autónoma.

Artículo 2.º Requisitos de los candidatos.

1. Podrán formar parte de esta convocatoria aquellos alumnos y alumnas cuya media en las calificaciones obtenidas en los dos cursos de Bachillerato, en cualquiera de las modalidades, sea igual o superior a 8,75 puntos.

2. Para la obtención de la nota media se computarán, exclusivamente, las calificaciones obtenidas en las materias comunes, específicas de modalidad y optativas de los dos cursos de Bachillerato. Dicha nota será la media aritmética de las calificaciones de todas y cada una de las materias referidas.

La Religión, de conformidad con el Real Decreto 2438/1994, de 16 de diciembre, por el que se regula la enseñanza de la Religión, no se computará a estos efectos.

Artículo 3.º Número de Premios.

1. En cada provincia podrá concederse un Premio Extraordinario por cada 1.000 alumnos o fracción superior a 500, matriculados en segundo curso de Bachillerato en el año académico 1998/1999, en los centros dependientes de nuestra Comunidad Autónoma, tanto públicos como privados, incluidos los alumnos que cursan Bachillerato para adultos, por curso completo.

2. Si en alguna provincia hubiera un número de alumnos matriculados en el presente curso inferior a 500 podrá concederse un Premio Extraordinario.

Artículo 4.º Inscripción de los candidatos.

1. Los alumnos y alumnas que deseen participar en la prueba, por reunir los requisitos indicados, se inscribirán en el Instituto de Educación Secundaria en el que se encuentra su expediente académico hasta el día 20 de marzo.

La inscripción la realizarán en el modelo de solicitud que se acompaña como Anexo I. Si la solicitud no reuniese los

requisitos precisos, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días naturales subsane la falta, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo sin subsanar la falta o alguno de los requisitos, se archivará el expediente, debiéndose notificar al interesado tal como previene el artículo 42.1 de la citada Ley en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14).

2. Los Institutos de Educación Secundaria remitirán la relación de los alumnos y alumnas inscritos a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia correspondiente, como fecha límite el 23 de marzo.

Acompañarán a la relación el Anexo I de la solicitud del alumno con el Anexo II, cumplimentado por el Instituto de Educación Secundaria.

3. Antes del 30 de marzo las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia remitirán a la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa el número de alumnos y alumnas inscritos en las pruebas, así como el número de premios que correspondan en relación con el número de alumnos y alumnas matriculados en segundo de Bachillerato en el curso escolar 1998/1999.

Artículo 5.º Contenido de las pruebas.

1. Las pruebas constarán de dos ejercicios con el siguiente contenido:

Primer ejercicio:

a) Comentario crítico de un texto filosófico y respuesta a las cuestiones que puedan ser planteadas sobre el mismo.
b) Análisis de un texto en la primera lengua extranjera cursada por el alumno y respuesta a cuestiones de carácter cultural, literario o gramatical.

El ejercicio se realizará sin diccionario.

Segundo ejercicio:

a) Comentario de un texto histórico y respuesta a cuestiones relacionadas con el mismo.

b) Desarrollo de un tema, respuesta a cuestiones y/o ejercicios prácticos a elegir entre dos materias propias de la modalidad de Bachillerato cursadas por el alumno en el segundo curso, y elegidas por el participante en el momento de la inscripción en el Instituto de Educación Secundaria.

2. Cada una de las cuatro partes que constituyen la prueba se calificará entre 0 y 10 puntos.

Tanto el primer ejercicio como el segundo tendrán una duración máxima de dos horas cada uno.

Artículo 6.º Celebración y elaboración de las pruebas.

1. Las pruebas se celebrarán el día 26 de abril en los locales que habiliten al efecto las correspondientes Delegaciones Provinciales. Esta circunstancia deberá publicarse a través de los tablones de anuncios de las mismas, así como de los medios de comunicación de la provincia.

2. Las pruebas serán elaboradas por los Presidentes de los Tribunales referidos en el artículo siguiente.

Artículo 7.º Tribunales Calificadores.

1. En cada provincia se constituirá un tribunal presidido por un Inspector de Educación, nombrado por el Delegado Provincial correspondiente. Actuarán como Vocales, profesores de Enseñanza Secundaria o Inspectores, especialistas en las distintas materias, nombrados igualmente por el Delegado Provincial. Actuará como coordinador de los distintos Tribunales el Presidente de uno de ellos, que será propuesto por la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa.

2. Los Presidentes de los Tribunales garantizarán el anonimato de los participantes mediante cualquiera de los procedimientos existentes al efecto.

Artículo 8.º Publicación de las calificaciones.

1. Los distintos tribunales, una vez corregidos los ejercicios, expondrán las calificaciones obtenidas por cada participante en cada uno de los ejercicios en listas provisionales.

2. Serán propuestos para Premio Extraordinario de Bachillerato aquellos alumnos o alumnas que hayan obtenido en cada una de las cuatro partes de la prueba, al menos, 5 puntos y una calificación global superior a 32 puntos.

En ningún caso, los tribunales propondrán un número de alumnos superior al cupo que les corresponda.

Artículo 9.º Reclamaciones.

1. Los alumnos y alumnas examinados, sus padres o representantes legales, podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas contra las listas provisionales ante el Presidente del Tribunal.

El plazo para plantear reclamaciones será de 5 días hábiles a partir del siguiente a aquél en que se hacen públicas las mismas.

2. Si la reclamación se basa en la existencia de un error material padecido en la calificación o en la notificación de la misma, el Presidente, una vez comprobado el error, ordenará su inmediata corrección. Si la reclamación se basa en la valoración del ejercicio, el Presidente ordenará al Tribunal la revisión del mismo.

3. Resueltas las reclamaciones se harán públicas las listas definitivas. Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, de conformidad con los artículos 107.1, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la nueva redacción dada en la Ley 4/1999.

Artículo 10.º Obtención de los premios.

1. Los alumnos y las alumnas que obtengan el Premio Extraordinario podrán optar al Premio Nacional de Bachillerato. Esta circunstancia se anotará en el expediente académico del alumno o alumna por el Secretario del centro en el que se inscribió.

2. Los alumnos y las alumnas que obtengan el Premio Extraordinario de Bachillerato estarán exentos del pago de tasas

en el primer curso de estudios universitarios. En el caso de que el premio les fuera concedido con posterioridad al pago de las tasas, la Universidad podrá optar entre devolver al alumno o alumna su importe o descontárselo en el primer pago por dicho concepto que el alumno o alumna haya de realizar con posterioridad a la concesión del premio.

Artículo 11.º Fin de las actuaciones.

1. Los Tribunales levantarán Acta, por triplicado, de las actuaciones, que deberán tener concluidas en el plazo de 15 días a partir de la realización de las pruebas. Finalizado este plazo, y, en todo caso, antes del 17 de mayo de 2000, deberán remitirse las actas a la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, otra a la Universidad del Distrito al que corresponda y otra a la Delegación Provincial para su archivo.

2. En las Actas figurarán relacionados todos los alumnos y alumnas que hayan realizado las pruebas, con la expresión de las calificaciones obtenidas en cada ejercicio y la calificación total de la prueba.

Asimismo, incluirán un resumen final con la relación de los alumnos y alumnas que hayan obtenido Premio Extraordinario, con indicación de las dos materias propias de modalidad elegidas así como el idioma cursado y el centro en que se hubieran inscrito.

Artículo 12.º Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de febrero de 2000

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

| | | | |
|--|--|-----------|------|
| Apellidos | | Nombre | |
| Fecha de nacimiento | | Teléfono | |
| Dirección (a efectos de comunicación) | | | |
| Localidad | | Provincia | C.P. |
| Centro (o centros) en que cursó sus estudios de Bachillerato | | | |
| Adscrito al I.E.S. (sólo para alumnos de centros privados) | | | |
| Localidad | | Provincia | C.P. |
| Primer idioma extranjero cursado en el Bachillerato | | | |
| Alemán <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Italiano <input type="checkbox"/> Portugués <input type="checkbox"/> | | | |
| Modalidad de Bachillerato cursada | | | |
| Artes <input type="checkbox"/> CC. de la Naturaleza y la Salud <input type="checkbox"/> Humanidades y CC Sociales <input type="checkbox"/> Tecnología <input type="checkbox"/> | | | |
| Materias propias de modalidad entre las que elegirá en el 2º ejercicio | | | |
| 1ª 2ª | | | |
| Desea tomar parte en las pruebas para la obtención de los Premios Extraordinarios del Bachillerato regulado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, convocados por Orden de 22 de febrero de 2000 | | | |
| de de 2000 (Firma) | | | |

ANEXO II

Don/Doña.....
 Secretario/a del Instituto de Educación Secundaria

Certifica que el alumno/a.....
 ha finalizado sus estudios de Bachillerato en el Centro (1)
, en el curso 1998/1999,
 obteniendo las siguientes calificaciones medias, de las mate-
 rias de primero y segundo cursos:

- Calificación media de Primer curso:
- Calificación media de Segundo curso:

- Calificación media global de ambos cursos:

Por lo que reúne los requisitos establecidos en la Orden
 de 22 de febrero de 2000 para participar en las pruebas para
 la obtención de Premio Extraordinario de Bachillerato, con-
 vocado por dicha Orden.

..... de de 2000

(Firma y sello)

V.ºB.º

El Secretario/a

El Director

(1) Instituto de Educación Secundaria o Centro privado.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 17 de febrero de 2000, de la
 Delegación del Gobierno de Almería, por la que se
 hace pública la adjudicación de un puesto de libre
 designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25.1 de
 la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la
 Función Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 56 del
 Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85,
 de 10 de abril), esta Delegación del Gobierno, en virtud de
 las competencias que tiene delegadas por Orden de 11 de
 diciembre de 1998 (BOJA núm. 2, de 5 de enero), ha dis-
 puesto dar publicidad a la adjudicación de la convocatoria
 correspondiente a la Resolución de 12 de enero de 2000
 (BOJA núm. 11, de 29 de enero de 2000), una vez acreditada
 la observancia del procedimiento, así como el cumplimiento
 por parte del candidato elegido de los requisitos y especi-
 ficaciones exigidos en la convocatoria respecto del puesto que
 se indica en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos esta-
 blecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de
 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente
 para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía admi-
 nistrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados
 desde el día siguiente al de su notificación, recurso contencio-
 so-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Ad-
 ministrativo de Almería o ante el Juzgado en cuya circuns-
 cripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de
 este último, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de
 la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción
 Contencioso-Administrativa.

Almería, 17 de febrero de 2000.- El Delegado, Juan
 Callejón Baena.

ANEXO II

DNI: 27.499.289.

Primer apellido: Rodríguez.

Segundo apellido: Ortega.

Nombre: Marina.

Código pto. trabajo: 53310.

Pto. trabajo adjud.: Secretaria del Delegado del Gobierno.
 Consejería/Organ. Autónomo: Consejería de Gobernación
 y Justicia.

Centro directivo: Delegación del Gobierno.

Centro destino: Delegación del Gobierno.

Provincia: Almería.

Localidad: Almería.

*RESOLUCION de 17 de febrero de 2000, de la
 Delegación del Gobierno de Almería, por la que se
 hace pública la adjudicación de un puesto de libre
 designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25.1 de
 la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la
 Función Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 56 del
 Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85,
 de 10 de abril), esta Delegación del Gobierno, en virtud de
 las competencias que tiene delegadas por Orden de 11 de
 diciembre de 1998 (BOJA núm. 2, de 5 de enero), ha dis-
 puesto dar publicidad a la adjudicación de la convocatoria
 correspondiente a la Resolución de 14 de enero de 2000
 (BOJA núm. 11, de 29 de enero de 2000), una vez acreditada
 la observancia del procedimiento, así como el cumplimiento
 por parte del candidato elegido de los requisitos y especi-
 ficaciones exigidos en la convocatoria respecto del puesto que
 se indica en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos esta-
 blecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de
 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente
 para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía admi-
 nistrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados
 desde el día siguiente al de su notificación, recurso contencio-
 so-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Ad-
 ministrativo de Almería o ante el Juzgado en cuya circuns-
 cripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de
 este último, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de

la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 17 de febrero de 2000.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANEXO II

DNI: 27.206.887.
Primer apellido: Castañeda.
Segundo apellido: Fábrega.
Nombre: Luis Angel.
Código pto. trabajo: 53010.
Pto. trabajo adjud.: Inspector Provincial de Servicios.
Consejería/Organ. Autónomo: Consejería de Gobernación y Justicia.

Centro directivo: Delegación del Gobierno.
Centro destino: Delegación del Gobierno.
Provincia: Almería.
Localidad: Almería.

RESOLUCION de 21 de febrero de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a las pruebas selectivas, por el sistema de oposición libre, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos, Código C.1000.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de 27 de octubre de 1999 de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (BOJA núm. 136, de 23 de noviembre de 1999), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Los aspirantes que deseen participar por el cupo reservado de minusválidos y que les falte la documentación acreditativa de tal condición y hayan pagado la tasa de la oposición, si no presentan la documentación, pasarán de oficio al turno libre. Los excluidos por falta de documentación, por falta de compulsu de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente. Los omitidos de este cupo reservado para minusválidos y que deseen participar en él, disponen, asimismo, del plazo establecido en esta Resolución para presentar un escrito ante este Instituto manifestando su pretensión.

La forma de acceso se identifica de la siguiente forma:

L: Turno libre.
M: Cupo de minusválidos.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla; en la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación

de esta Resolución, para realizar las alegaciones que estimen pertinentes. Es imprescindible que en el escrito de alegaciones se consignen el nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 21 de febrero de 2000.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

| Código | Descripción de la causa de exclusión |
|--------|--|
| 01 | Convocatoria en blanco o no existente |
| 02 | Provincia de prueba no consignada |
| 03 | Apellidos y/o nombre no consignado |
| 04 | DNI o pasaporte no consignado |
| 05 | Fecha de nacimiento no correcta o no consignada |
| 06 | No cumple requisito de edad |
| 07 | No cumple requisito nacionalidad |
| 08 | No consta fecha expedición del título |
| 09 | Fecha de expedición de título superior a plazo |
| 10 | No cumple requisito de titulación |
| 11 | Fecha presentación instancia fuera de plazo |
| 12 | Instancia sin firmar |
| 13 | Instancia duplicada para la misma convocatoria |
| 16 | Falta certificado Centro Valoración y Orientación o falta compulsu |
| 18 | Pago parcial de la tasa |
| 19 | No acredita pago de la tasa |
| 20 | Pago fuera de plazo |
| 21 | No consta pago de la tasa al IAAP |

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 14 de enero de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/83, y el Decreto 173/85, de 31 de julio (BOJA de 27.8.85), por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Este Rectorado ha resuelto convocar a Concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Uno. Dichos concursos se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto (BOE de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto en dichas disposiciones, por la legislación vigente de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido al citado concurso es necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en

virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad de jubilación.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir además las condiciones específicas que a continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de profesor Titular de Escuela Universitaria, será licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

b) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, cumplir, además, las condiciones señaladas en el art. 4, apartado 1, letra c), del R.D. 1888/84, o las condiciones reseñadas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/83 de Reforma Universitaria, o bien acreditar haber sido eximido de tales requisitos.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia según modelo que figura como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos indicados en la base tres.

Los aspirantes deberán presentar junto con la anterior instancia documento acreditativo de su nacionalidad mediante la aportación de fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente.

La acreditación de los requisitos específicos se efectuará, en los señalados con la letra a) de la base tres, mediante fotocopia compulsada del título correspondiente, o del justificante del abono de sus derechos; y en los indicados con la letra b), por medio de las certificaciones oportunas. Debiéndose observar, cuando proceda, lo preceptuado en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, de reconocimiento de los títulos de Enseñanza Superior de los Estados miembros de la Unión Europea (BOE núm. 280, de 22 de noviembre), y demás normativa aplicable al caso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 5.000 pesetas en concepto de derechos. La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Sección de Habilitación-Pagaduría (C/ El Ejido, s/n, C.P. 29071), haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los

procedimientos establecidos en la Ley de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la mencionada relación, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas las mismas, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Seis. El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10.º del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por el R.D. 1427/86, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o la Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Málaga, 14 de enero de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

A N E X O

Plaza núm.: 001 TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Análisis Geográfico Regional.

Departamento al que está adscrita: Geografía.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:
Docencia en Geografía de Europa.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 002 TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Biblioteconomía y Documentación.

Departamento al que está adscrita: Filología Griega, Estudios Arabes, Lingüística General y Documentación.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:
Docencia en Documentación Aplicada a Traducción.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 003 TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada (Estructura Económica).

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:
Docencia en Microeconomía (L.A.D.E.), Macroeconomía (L.A.D.E.), Estructura Económica del Sector Turístico (Diplomatura en Turismo), Estructura de Mercados (Diplomatura de Turismo) y Economía: Microeconomía y Macroeconomía Aplicadas al Sector Turístico (Diplomatura en Turismo).

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 004 TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Expresión Gráfica en la Ingeniería.

Departamento al que está adscrita: Expresión Gráfica Diseño y Proyectos.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:
Docencia e Investigación en Sistemas de Representación, Dibujo Industria y Aplicaciones Topográficas.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 005 TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Fundamentos del Análisis Económico.

Departamento al que está adscrita: Teoría e Historia Económica.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:
Docencia e Investigación en Macroeconomía y Economía Internacional.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 006 TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Ingeniería de los Procesos de Fabricación.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería Civil, de Materiales y Fabricación.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:
Docencia Teórica y Práctica de las Asignaturas: «Tecnología

de Fabricación Mecánica» e «Ingeniería de Calidad de Fabricación» de la E.T.S. de Ingenieros Industriales.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 007 TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Telemática.

Departamento al que está adscrita: Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:
Docencia en Redes de Ordenadores e Ingeniería de Protocolos.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 008 TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Departamento al que está adscrita: Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:
Docencia en Asignaturas propias del Area.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 009 TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:
Docencia en Cálculo y Lógica para la Computación en la E.T.S. de Ingenieros de Informática.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 010 TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Tecnología Electrónica.

Departamento al que está adscrita: Tecnología Electrónica.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:
Docencia en Sistemas Digitales Avanzados y Laboratorios Asociados.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 011 TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Comunicaciones.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza:
Docencia en Circuitos de Comunicaciones y Compatibilidad Electromagnética.

Clase de convocatoria: Concurso.

Ver Anexos en BOJA núm. 27, de 4.3.97, páginas 2.601 a 2.606

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 28 de enero de 2000, de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el año 1999 al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha acordado hacer

pública la relación de subvenciones concedidas durante el año 1999 a las instituciones que se indican en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan, presentadas al amparo de la Orden de la Consejería de la Presidencia de 22 de marzo de 1999 (BOJA núm. 43, de 13 de abril de 1999), reguladora del régimen de concesión de subvenciones a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo que realicen proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo.

Sevilla, 28 de enero de 2000.- El Director General, Joaquín Rivas Rubiales.

ANEXO

| NOMBRE ONG | AYUDA CONCEDIDA | COD APLICACION |
|---|-----------------|----------------|
| ASOC. POR LA PAZ Y EL DESARROLLO | 26.949.000 Pts | 790.00.82 A |
| ASOC. POR LA PAZ Y EL DESARROLLO | 22.196.130 Pts | 790.00.82 A |
| ASOC. POR LA PAZ Y EL DESARROLLO | 2.985.860 Pts | 490.00.82A |
| ASOC. POR LA PAZ Y EL DESARROLLO | 25.622.496 Pts | 790.00.82A |
| ASOC. PROMOCIÓN CLARETIANA PARA EL DESARROLLO DE BÉTICA | 5.681.200 Pts | 490.00.82A |
| ASOC. PROMOCIÓN CLARETIANA PARA EL DESARROLLO DE BÉTICA | 20.104.877 Pts | 790.00.82A |
| ORG. DE SOLIDARIDAD CON LOS PUEBLOS DE ASIA, ÁFRICA Y AMÉRICA | 20.134.620 Pts | 790.00.82A |
| ASOC. ARQUITECTURA Y COMPROMISO SOCIAL | 29.040.000 Pts | 790.00.82A |
| ASOC. ARQUITECTURA Y COMPROMISO SOCIAL | 6.432.018 Pts | 790.00.82A |
| EDUCACIÓN SIN FRONTERAS | 10.344.762 Pts | 490.00.82A |
| EDUCACIÓN SIN FRONTERAS | 17.006.022 Pts | 790.00.82A |
| EDUCACIÓN SIN FRONTERAS | 4.993.950 Pts | 490.00.82A |
| MANOS UNIDAS | 3.304.232 Pts | 490.00.82A |
| ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ-ANDALUCIA | 14.000.000 Pts | 790.00.82A |
| ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ-ANDALUCIA | 3.744.400 Pts | 490.00.82A |
| PROYECTO CULTURA Y SOLIDARIDAD | 4.802.042 Pts | 490.00.82A |
| ASOC. VOZ DEL INMIGRANTE | 9.781.000 Pts | 490.00.82A |
| PROYECTO EDUCATIVO AGROPECUARIO NICARAGUENSE ANDALUZ | 8.699.136 Pts | 790.00.82A |
| FUND. INTERMÓN | 5.000.000 Pts | 490.00.82A |
| FUND. INTERMÓN | 30.000.000 Pts | 790.00.82A |
| FUND. INTERMÓN | 30.000.000 Pts | 490.00.82A |
| FUND. SAVÉ THE CHILDREN | 4.985.350 Pts | 490.00.82A |
| MÉDICOS SIN FRONTERAS | 29.616.077 Pts | 790.00.82A |
| MÉDICOS SIN FRONTERAS | 29.942.133 Pts | 490.00.82A |
| ASOC. CULTURAL CACHEU GUINEA BISSAU | 17.990.000 Pts | 790.00.82A |
| FUND. JUAN CIUDAD | 8.600.000 Pts | 790.00.82A |
| FED. ESPAÑOLA DE RELIGIOSOS DE LA ENSEÑANZA | 8.928.000 Pts | 790.00.82A |
| ASOC. CULTURAL MAVID-A | 14.051.250 Pts | 790.00.82A |
| FUND. TIERRA DE HOMBRES ESPAÑA | 9.152.238 Pts | 490.00.82A |
| SOLIDARIDAD INTERNACIONAL ANDALUCÍA | 20.565.810 Pts | 790.00.82A |
| SOLIDARIDAD INTERNACIONAL ANDALUCÍA | 23.181.433 Pts | 790.00.82A |
| ASOC. ESPAÑA CON ACNUR | 21.031.600 Pts | 790.00.82A |
| ASOC. ESPAÑA CON ACNUR | 14.472.244 Pts | 790.00.82A |
| ASOC. MÉDICUS MUNDI ANDALUCIA | 21.516.630 Pts | 790.00.82A |
| ASOC. MÉDICUS MUNDI ANDALUCIA | 3.659.400 Pts | 490.00.82A |
| JÓVENES DEL TERCER MUNDO | 27.384.434 Pts | 790.00.82A |
| JÓVENES DEL TERCER MUNDO | 29.452.129 Pts | 790.00.82A |
| APY-SOLIDARIDAD EN ACCIÓN | 8.005.254 Pts | 490.00.82A |
| MUJERES EN ZONAS DE CONFLICTO | 15.289.170 Pts | 490.00.82A |
| CENTRO DE ESTUDIOS Y SOLIDARIDAD CON AMÉRICA LATINA | 19.296.301 Pts | 490.00.82A |
| ASOC. AMISTAD CON EL PUEBLO SAHARAUI | 9.416.000 Pts | 790.00.82A |
| ASOC. AMISTAD CON EL PUEBLO SAHARAUI | 30.000.000 Pts | 790.00.82A |
| ASOC. AMISTAD CON EL PUEBLO SAHARAUI | 15.000.000 Pts | 790.00.82A |
| MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD - MÁLAGA | 28.546.812 Pts | 490.00.82A |
| FUND. ALIATAR | 1.576.000 Pts | 490.00.82A |
| ACCIÓN SOLIDARIA CON LOS PUEBLOS OPRIMIDOS | 2.793.984 Pts | 490.00.82A |
| ASOC. FE Y ALEGRÍA. ESPAÑA | 17.140.549 Pts | 790.00.82A |

RESOLUCION de 18 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo 75/2000 contra el Decreto del Presidente 1/2000, de 17 de enero, de disolución del Parlamento de Andalucía y convocatoria de elecciones.

Se anuncia la interposición del recurso 75/2000, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección segunda) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, deducido por el Partido Político Centro Progresista contra el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 1/2000, de 17 de enero, de disolución del Parlamento de Andalucía y convocatoria de elecciones, a fin de que cuantos resulten interesados en el expediente puedan personarse y comparecer en el referido recurso, en legal forma, en plazo de nueve días.

Sevilla, 18 de febrero de 2000.- El Secretario General Técnico, José M.^º Oliver Pozo.

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 25 de enero de 2000, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Almería, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios correspondientes a los Fondos Adicionales del ejercicio 1998 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1999.

Determinada por Decreto 217/1999, de 26 de octubre, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1999, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el Inem y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Almería ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, correspondiente a los Fondos Adicionales del ejercicio 1998 acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y el Decreto 217/1999, de 26 de octubre, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1999,

D I S P O N G O

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Almería una subvención por importe de 13.728.000 pesetas, correspondiente al 75% de las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras o servicios de los Fondos Adicionales del ejercicio 1998 afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 1999 que se indican en el Anexo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 217/1999, de 26 de octubre, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Almería podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 6.864.000 pesetas, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. La Diputación Provincial de Almería deberá remitir a la Consejería de Gobernación y Justicia, antes del 31 de diciembre del año 2000, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- a) La cuantía del préstamo concertado.
- b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes al Programa de Empleo Agrario de 1999 en aplicación de los Fondos Adicionales de 1998.
- c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Cuarto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Quinto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación y Justicia, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Sexto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 217/1999, de 26 de octubre, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1999, colocando, en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Séptimo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Almería y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 25 de enero de 2000

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

| Anexo | | | | | | |
|---------------------------|-----------|------------|------------|------------|-----------|--|
| Entidad | I.N.E.M | Materiales | Junta And. | Diputación | Municipio | |
| Provincia: ALMERIA | | | | | | |
| ABLA | 669.000 | 267.600 | 200.700 | 66.900 | 53.520 | |
| ABRUCENA | 922.000 | 368.800 | 276.600 | 92.200 | 73.760 | |
| ALBANCHEZ | 136.000 | 54.400 | 40.800 | 13.600 | 10.880 | |
| ALBOLODUY | 551.000 | 220.400 | 165.300 | 55.100 | 44.080 | |
| ALBOX | 1.182.000 | 472.800 | 354.600 | 118.200 | 94.560 | |
| ALCOLEA | 719.000 | 287.600 | 215.700 | 71.900 | 57.520 | |
| ALCONTAR | 166.000 | 66.400 | 49.800 | 16.600 | 13.280 | |
| ALCUDIA DE MONTEAGUD | 165.000 | 66.000 | 49.500 | 16.500 | 13.200 | |
| ALFASIA | 512.000 | 204.800 | 153.600 | 51.200 | 40.960 | |
| ALHAMA DE ALMERIA | 398.000 | 158.200 | 119.400 | 39.900 | 31.840 | |
| ALICUN | 182.000 | 72.900 | 54.900 | 18.200 | 14.560 | |
| ALMERIA | 3.288.000 | 1.315.600 | 986.700 | 328.300 | 263.120 | |
| ALMOGITA | 196.000 | 79.200 | 59.400 | 19.600 | 15.840 | |
| ALSODUX | 249.000 | 99.600 | 74.700 | 24.900 | 19.920 | |
| ARSOLEAS | 464.000 | 185.600 | 139.200 | 46.400 | 37.120 | |
| ARMUÑA DE ALMANZORA | 224.000 | 89.600 | 67.200 | 22.400 | 17.920 | |
| BACARES | 382.000 | 152.800 | 114.600 | 38.200 | 30.560 | |
| BAYARCAL | 205.000 | 106.000 | 79.500 | 20.500 | 16.400 | |
| BAYARQUE | 173.000 | 69.200 | 51.900 | 17.300 | 13.840 | |
| BEDAR | 112.000 | 44.800 | 33.600 | 11.200 | 8.960 | |
| Anexo | | | | | | |
| Entidad | I.N.E.M | Materiales | Junta And. | Diputación | Municipio | |
| BEIRES | 162.000 | 64.800 | 48.600 | 16.200 | 12.960 | |
| BENAHADUX | 229.000 | 91.600 | 68.700 | 22.900 | 18.320 | |
| BENITAGLA | 232.000 | 92.800 | 69.600 | 23.200 | 18.560 | |
| BENZALÓN | 146.000 | 58.400 | 43.800 | 14.600 | 11.680 | |
| BENTARIQUE | 303.000 | 121.200 | 90.900 | 30.300 | 24.240 | |
| BERJA | 1.646.000 | 658.400 | 493.800 | 164.600 | 131.880 | |
| CANJAYAR | 1.039.000 | 415.600 | 311.700 | 103.900 | 83.120 | |
| CANTORIA | 686.000 | 275.200 | 206.400 | 68.600 | 55.040 | |
| CASTRO DE FILABRES | 363.000 | 145.200 | 108.900 | 36.300 | 29.040 | |
| COBDAR | 583.000 | 233.200 | 174.900 | 58.300 | 46.640 | |
| CUEVAS DEL ALMANZORA | 2.057.000 | 822.800 | 617.100 | 205.700 | 164.560 | |
| CHERCOS | 383.000 | 153.200 | 114.900 | 38.300 | 30.640 | |
| CHIRIVEL | 609.000 | 243.600 | 182.700 | 60.900 | 48.720 | |
| ENIX | 217.000 | 86.800 | 65.100 | 21.700 | 17.360 | |
| FELIX | 1.084.000 | 425.600 | 319.200 | 108.400 | 85.120 | |
| FINES | 164.000 | 65.600 | 49.200 | 16.400 | 13.120 | |
| FIÑANA | 1.084.000 | 437.600 | 328.200 | 108.400 | 87.520 | |
| FONDON | 228.200 | 91.280 | 68.460 | 22.820 | 18.256 | |
| FUENTE VICTORIA | 87.800 | 38.120 | 29.340 | 9.780 | 7.824 | |
| GADOR | 474.000 | 189.600 | 142.200 | 47.400 | 37.920 | |
| GALLARDOS (LOS) | 381.000 | 156.400 | 117.300 | 38.100 | 31.280 | |

ORDEN de 28 de enero de 2000, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Almería, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1999.

Determinada por Decreto 217/1999, de 26 de octubre, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1999, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el Inem y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Almería ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y el Decreto 217/1999, de 26 de octubre, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1999,

DISPONGO

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Almería una subvención por importe de 357.870.900 pesetas, correspondiente al 75% de las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras o servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 1999 que se indican en el Anexo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 217/1999, de 26 de octubre, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Almería podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 178.935.450 pesetas, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. La Diputación Provincial de Almería deberá remitir a la Consejería de Gobernación y Justicia, antes del 31 de diciembre del año 2000, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- a) La cuantía del préstamo concertado.
- b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes al Programa de Fomento de Empleo Agrario de 1999.
- c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Cuarto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Quinto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación y Justicia, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Sexto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 217/1999, de 26 de octubre, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1999, colocando, en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Séptimo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Almería y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 28 de enero de 2000

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

| Anexo | | | | | | Anexo | | | | | |
|-------------------------|------------|------------|------------|------------|-----------|--------------------------------|----------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-------------------|
| Entidad | I.N.E.M | Materiales | Junta And. | Diputación | Municipio | Entidad | I.N.E.M | Materiales | Junta And. | Diputación | Municipio |
| GERGAL | 18.267.500 | 7.307.000 | 5.480.250 | 1.828.750 | 1.481.400 | RIQUA | 10.281.500 | 4.117.500 | 3.084.450 | 1.028.150 | 822.520 |
| HUECLOJA | 6.239.500 | 2.485.800 | 1.871.850 | 623.950 | 489.160 | SANTA CRUZ DE MARCHENA | 6.676.500 | 2.670.600 | 2.002.950 | 667.650 | 534.120 |
| HUERCAL DE ALMERIA | 7.806.500 | 3.122.600 | 2.341.950 | 780.650 | 624.520 | SANTA FE DE MONDUJAR | 4.895.500 | 1.934.200 | 1.450.650 | 483.550 | 386.840 |
| HUERCAL-OVERA | 54.850.500 | 21.940.200 | 16.455.150 | 5.485.050 | 4.388.040 | SEÑES | 6.114.500 | 2.445.800 | 1.834.350 | 611.450 | 489.160 |
| ILLAR | 7.600.500 | 3.040.200 | 2.280.150 | 760.050 | 608.040 | SERON | 13.917.500 | 5.567.000 | 4.175.250 | 1.391.750 | 1.113.400 |
| INSTINCION | 13.048.500 | 5.219.400 | 3.914.550 | 1.304.850 | 1.043.880 | SIERRO | 5.488.500 | 2.195.400 | 1.646.550 | 548.850 | 439.080 |
| LAROYA | 3.439.500 | 1.375.600 | 1.031.950 | 343.950 | 275.160 | SOMONTIN | 7.251.500 | 2.900.600 | 2.175.450 | 725.150 | 580.120 |
| LAJJAR DE ANDÁRAX | 10.883.500 | 4.233.400 | 3.175.050 | 1.058.350 | 846.650 | SORRAS | 27.443.500 | 10.977.400 | 8.233.050 | 2.744.350 | 2.195.480 |
| LJJAR | 14.410.500 | 5.764.200 | 4.323.150 | 1.441.050 | 1.152.840 | SUFLI | 4.128.500 | 1.651.400 | 1.236.550 | 412.850 | 330.280 |
| LUBRIN | 13.165.500 | 5.266.200 | 3.949.650 | 1.316.550 | 1.053.240 | TABERNAS | 36.659.500 | 14.743.800 | 11.057.850 | 3.685.950 | 2.948.760 |
| LUCANIENA DE LAS TORRES | 9.341.500 | 3.736.600 | 2.802.450 | 884.150 | 747.320 | TABERNO | 21.261.500 | 8.504.600 | 6.378.450 | 2.126.150 | 1.700.920 |
| LUCAR | 10.571.500 | 4.228.600 | 3.171.450 | 1.057.150 | 845.720 | TAHAL | 5.506.500 | 2.202.800 | 1.651.950 | 550.850 | 440.520 |
| MACAEL | 3.216.500 | 1.286.600 | 964.950 | 321.650 | 257.320 | TERQUE | 20.020.500 | 8.008.200 | 6.008.150 | 2.002.050 | 1.601.640 |
| MAARIA | 25.227.500 | 10.091.000 | 7.568.250 | 2.522.750 | 2.018.200 | TUOLA | 27.123.500 | 10.849.401 | 8.137.051 | 2.712.350 | 2.169.891 |
| NACIMIENTO | 11.296.500 | 4.516.800 | 3.368.950 | 1.129.650 | 903.720 | TRES VILLAS (LAS) | 9.906.500 | 3.962.600 | 2.871.950 | 980.650 | 792.520 |
| OHANES | 14.705.500 | 5.882.200 | 4.411.650 | 1.470.550 | 1.176.440 | TURRE | 7.034.500 | 2.813.800 | 2.110.350 | 703.450 | 562.760 |
| OLLULA DE CASTRO | 5.878.500 | 2.351.400 | 1.763.550 | 587.850 | 470.280 | TURRILLAS | 8.761.500 | 3.504.600 | 2.628.450 | 876.150 | 700.920 |
| OLLULA DEL RIO | 3.506.500 | 1.402.600 | 1.051.950 | 350.650 | 280.520 | ULEILA DEL CAMPO | 11.083.500 | 4.433.400 | 3.325.050 | 1.108.350 | 886.680 |
| ORIA | 30.501.500 | 12.200.600 | 9.150.450 | 3.050.150 | 2.440.120 | URRACAL | 13.583.500 | 5.433.400 | 4.075.050 | 1.358.350 | 1.086.680 |
| PADULES | 7.609.500 | 3.043.800 | 2.282.850 | 760.950 | 608.780 | VELEFIQUE | 4.663.500 | 1.865.400 | 1.399.050 | 466.350 | 373.080 |
| PARTALOA | 9.397.500 | 3.759.000 | 2.819.250 | 939.750 | 751.800 | VELEZ BLANCO | 20.432.500 | 8.173.000 | 6.129.750 | 2.043.250 | 1.634.600 |
| PATERNA DEL RIO | 5.983.500 | 2.393.400 | 1.795.050 | 598.350 | 478.680 | VELEZ RUBIO | 26.862.500 | 10.785.000 | 8.088.750 | 2.696.250 | 2.157.000 |
| PECHINA | 12.635.500 | 5.054.200 | 3.780.650 | 1.263.550 | 1.010.840 | VIATOR | 6.052.500 | 2.421.000 | 1.815.750 | 605.250 | 484.200 |
| PIURCHENA | 11.944.500 | 4.777.800 | 3.583.350 | 1.194.450 | 955.560 | ZURGENA | 15.348.500 | 6.139.400 | 4.604.550 | 1.534.850 | 1.227.850 |
| RAGOL | 9.728.500 | 3.891.400 | 2.918.550 | 972.850 | 778.280 | Total Provincia ALMERIA | 1.192.903.000 | 477.161.200 | 357.870.900 | 119.290.300 | 95.432.241 |

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 31 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Orden de la Consejería de Trabajo e Industria de 20 de septiembre de 1997, de desarrollo y convocatoria de ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral y por la contratación mediante fórmulas de empleo de la Junta de Andalucía establecidos en el Decreto 199/97.

Vistas las solicitudes recibidas y comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Capítulo VI, art. 19 y siguientes de la Orden que se cita, para la concesión de las ayudas, y de conformidad con lo establecido en el art. 18 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, y el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, se hace pública la relación de subvenciones que se relacionan en el Anexo a la presente Resolución.

Córdoba, 31 de enero de 2000.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

| N EXP | AÑO | DENOMINACION | IMPORTE |
|-------|-----|--|---------|
| 209 | 97 | COMERCIAL LUCENA, S.L. | 1000000 |
| 346 | 97 | ADERE, S.L. | 850000 |
| 367 | 97 | ROTULOS CAMPANO, S.L. | 300000 |
| 517 | 97 | TRADICION ITALIANA, S.L. | 4500000 |
| 525 | 97 | FRISECOR, S.L. | 500000 |
| 565 | 97 | NORBERTO GÓMEZ QUIROS, S.L. | 500000 |
| 1 | 98 | TANATORIOS DE CORDOBA, S.A. | 300000 |
| 2 | 98 | PANIFICADORA MALENA, S.L. | 900000 |
| 5 | 98 | TAPIZADOS, J.A., S.L. | 500000 |
| 7 | 98 | ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES HURTADO, C.B. | 500000 |
| 9 | 98 | DIASOFT, S.L. | 300000 |
| 10 | 98 | ALFONSO MUÑOZ FERNANDEZ, S.A. | 300000 |
| 11 | 98 | MALLAS POZOBLANCO, S.L. | 300000 |
| 22 | 98 | TRANSPORTES MADUÑO RUBIO, S.L. | 500000 |
| 25 | 98 | CORDOBESA DE CERVEZAS, S.L. | 300000 |
| 29 | 98 | VIDESUR, S.L. | 206250 |
| 32 | 98 | MARIA ISABEL GOMEZ FERNANDEZ | 500000 |
| 35 | 98 | BOSTON ROMERO Y NOCI, S.L. | 1550000 |
| 39 | 98 | REAL AERO CLUB DE CORDOBA | 400000 |
| 41 | 98 | MUEBLES HERMANOS PINEDA MUÑOZ, S.L. | 800000 |
| 42 | 98 | MUEBLES ODISEA, S.L. | 500000 |
| 44 | 98 | HIERROS HIJOS DE JOSE SANCHEZ MORENO, S.L. | 500000 |
| 45 | 98 | PEREZ SICILIA E HIJOS, S.L. | 500000 |
| 46 | 98 | MANUEL BURGOS RODRIGUEZ | 300000 |
| 53 | 98 | JOSE ANTONIO MUÑOZ PAREJA | 500000 |
| 54 | 98 | JOSE ANTONIO AVILA ARANDA | 500000 |
| 58 | 98 | PEREA RISQUEZ, MANUEL | 500000 |
| 59 | 98 | S.A.T. SAN MARTIN | 500000 |
| 64 | 98 | JUAN RUIZ CABELLO | 500000 |
| 66 | 98 | RAFAEL ONDOÑO MARQUEZ | 300000 |
| 67 | 98 | CORTIJO LAS POZAS, S.L. | 500000 |
| 68 | 98 | AUTOTALLERES E. ROJAS, S.L. | 500000 |
| 69 | 98 | CARMEN ALCALA PEDRAJAS | 600000 |
| 71 | 98 | INSYMON SUR, S.L. | 500000 |
| 73 | 98 | JUAN MONROY SANCHEZ | 500000 |
| 75 | 98 | PEDRO LUIS FUERTES GIMENO | 500000 |
| 77 | 98 | SUMINISTROS PRIEGO, S.L. | 500000 |
| 78 | 98 | LUZ ILUMINACION, S.L. | 500000 |
| 80 | 98 | ULPIANO DONAIRE BENITO | 500000 |
| 82 | 98 | ANTONIO VALDIVIA GARCIA | 500000 |
| 83 | 98 | EPIFANIO JUARRANZ DE LA FUENTE | 800000 |
| 85 | 98 | INDUSTRIAS KEVIR, S.A. | 300000 |
| 87 | 98 | COMERCIAL Y TALLERES MAPRI, S.L. | 500000 |

| N EXP | AÑO | DENOMINACION | IMPORTE |
|-------|-----|---|---------|
| 88 | 98 | FRIVALL, S.C.A. | 400000 |
| 89 | 98 | CORDOBA FUTURO SIETE, S.L. | 400000 |
| 92 | 98 | CRISTALERIA Y MONTAJES ESPEJO, S.L. | 500000 |
| 94 | 98 | MODELO LIMPIEZAS, S.L. | 400000 |
| 95 | 98 | MODESTO MONTILLA CUQUE | 300000 |
| 96 | 98 | MANUEL CACHINERO NAVARRO | 400000 |
| 97 | 98 | TODOLIVO, S.L. | 500000 |
| 98 | 98 | CANODENT, S.L. | 500000 |
| 100 | 98 | COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SAN CAYETANO 3 FASE | 300000 |
| 101 | 98 | COMERCIAL JOSE PEDRO SALVADOR, S.L. | 1800000 |
| 113 | 98 | MARIA NARCISA LOPEZ MOLINA | 500000 |
| 114 | 98 | ELECTROINYECCION LAZARO, S.L. | 500000 |
| 115 | 98 | RAFAEL GUZMAN, S.L. | 300000 |
| 119 | 98 | AVESTRUCES LOS PEDROCHES, S.L. | 500000 |
| 121 | 98 | RAFAELA MOLINA RODRÍGUEZ | 500000 |
| 123 | 98 | JOSÉ MARÍN GUERRERO | 500000 |
| 124 | 98 | COMERCIAL BADI, S.A. | 500000 |
| 125 | 98 | EMBUTIDOS CABALLERO, S.L. | 1500000 |
| 126 | 98 | MANUEL NIETO GÁLVEZ | 400000 |
| 127 | 98 | CUADROS DE PALMA DEL RÍO, S.C.A. | 400000 |
| 129 | 98 | APLICACIONES ELÉCTRICAS DEL AUTOMÓVIL, S.A. | 300000 |
| 131 | 98 | APDECCOR | 500000 |
| 132 | 98 | COVISA AUTOMOCIÓN, S.A. | 500000 |
| 134 | 98 | CANODENT, S.L. | 400000 |
| 135 | 98 | ALMACENES MUEBLES BARRIOS, S.L. | 500000 |
| 139 | 98 | AYRMESA, S.L. | 500000 |
| 141 | 98 | JESÚS SECILLA SÁNCHEZ | 700000 |
| 142 | 98 | JUAN EMILIO SALAZAR MOLERO | 500000 |
| 146 | 98 | PÉREZ ARRABAL, S.L. | 500000 |
| 148 | 98 | MURIEL PALOMINO, ANA MARÍA | 500000 |
| 150 | 98 | ESCUELA DE EQUITACIÓN Y DOMA, S.L. | 600000 |
| 162 | 98 | JOSEFA BONILLA RUIZ | 400000 |
| 163 | 98 | MARÍA SENENT DE FRUTOS | 250000 |
| 154 | 98 | GEYSE, SERVICIOS GENERALES, S.L. | 1326000 |
| 156 | 98 | IBÉRICA DE CARBONES ACTIVOS, S.A. | 500000 |
| 157 | 98 | CONFETEL, S.L. | 2000000 |
| 162 | 98 | PESCA BASS HNOS. COBA, S.C. | 500000 |
| 163 | 98 | JESÚS BARBANCHÓ FERNÁNDEZ | 500000 |
| 166 | 98 | MONTAJES ELÉCTRICOS CUENCA, S.L. | 500000 |
| 167 | 98 | AL FONSO CASTILLEJO, S.L. | 2100000 |
| 168 | 98 | PLANCHISTERÍA INDUSTRIAL SÁNCHEZ, S.A. | 1500000 |
| 170 | 98 | MUEBLES LÓPEZ Y OSUNA, S.L. | 1500000 |
| 174 | 98 | JOSÉ SANTIAGO VARGAS, S.A. | 1000000 |
| 175 | 98 | AUTOBECO, S.A. | 500000 |
| 176 | 98 | TOBALO, S.A. | 500000 |
| 182 | 98 | GEPLALUC, S.L. | 500000 |
| 183 | 98 | SILLAS Y TABLERO DE VILLA DEL RÍO, S.L. | 1150000 |
| 184 | 98 | SERVIAN ELECTRICIDAD, S.L. | 500000 |
| 185 | 98 | RAFAEL CARRILLO MAESTRE, S.L. | 300000 |
| 192 | 98 | ENMA AGUERA CAÑETE | 500000 |
| 195 | 98 | MARÍA ÁNGELES RIBADA MOLINA | 400000 |
| 197 | 98 | MACROCONSULTING, S.L. | 500000 |
| 198 | 98 | COMUNIDAD DE PROPIETARIOS HAZA, 2 | 500000 |
| 199 | 98 | INASE, C.B. | 500000 |
| 200 | 98 | JOSÉ BLANCO LUNA | 400000 |
| 201 | 98 | EL CASTILLO DE COLOR FOTOGRÁFICO, S.L. | 500000 |
| 202 | 98 | JUAN JOSÉ AGUILERA CAMES | 500000 |
| 203 | 98 | SUBIFOR, S.L. | 500000 |
| 208 | 98 | REDTRANSCOR, S.L. | 1000000 |
| 208 | 98 | TALLERES LARA, S.A. | 500000 |
| 211 | 98 | JUAN A. PACHECO ORTEGA | 500000 |
| 212 | 98 | RODRÍGUEZ HARO LIBROS, S.L. | 500000 |
| 214 | 98 | LEVADUR, S.L. | 400000 |
| 218 | 98 | OSCAR FELIPE MIÑAMBRES HUESO | 300000 |
| 219 | 98 | AGRUPACIÓN PANADERA NTRA. SRA. SALUD | 500000 |
| 220 | 98 | EL CORTE INGLÉS, S.A. | 4800000 |
| 223 | 98 | RAFAEL JIMÉNEZ GARCÍA | 300000 |
| 224 | 98 | DR. LOZANO, CLÍNICA DENTAL | 500000 |
| 228 | 98 | ABRASIVOS Y DISCOS, S.L. | 900000 |
| 229 | 98 | ANDRÉS ENCINAS MORENO | 500000 |
| 231 | 98 | WOLD MEN, S.L. | 500000 |
| 233 | 98 | JOSÉ MARÍA GARCÍA VARGAS | 500000 |
| 235 | 98 | CÁRITAS DIOCESANA DE CÓRDOBA | 400000 |
| 236 | 98 | CAVAR ASESORES, S.L. | 400000 |
| 237 | 98 | HNOS. MORENO LUQUE, C.B. | 500000 |
| 238 | 98 | PINO ASESORÍA S.L. | 400000 |
| 239 | 98 | AUTOVALI E, S.L. | 500000 |
| 240 | 98 | NFUMESSES, S.L. | 1100000 |

| N EXP | AÑO | DENOMINACION | IMPORTE | N EXP | AÑO | DENOMINACION | IMPORTE |
|-------|-----|--|-----------|-------|-----|---|-----------|
| | | | CONCEDIDO | | | | CONCEDIDO |
| 241 | 98 | ANTONIO PEREZ LUCENA | 500000 | 406 | 98 | HERMANOS CARMONA E HIGUERA, S.L. | 500000 |
| 243 | 98 | LAVANDERÍAS CORDOBESAS MARÍA AUXILIADORA, S.L. | 500000 | 408 | 98 | ANTONIO JOSÉ RUANO RUANO | 600000 |
| 245 | 98 | PLASTIENVASE,S.A. | 1500000 | 415 | 98 | COMERCIAL TERRESTRE Y MARÍTIMA DE CÓRDOBA, S.A. | 300000 |
| 249 | 98 | CRUZ ROJA ESPAÑOLA, ASAMBLEA PROVINCIAL | 2800000 | 417 | 98 | MARÍA CABRERA VERDUGO | 500000 |
| 251 | 98 | JOSÉ RAMÍREZ SÁNCHEZ, S.L. | 375000 | 419 | 98 | ORO-DIAM, S.L. | 600000 |
| 257 | 98 | HOSPITAL CRUZ ROJA | 3000000 | 424 | 98 | ALUMINIOS ALVAHEZ, C.B. | 500000 |
| 258 | 98 | ELECTRODOMÉSTICOS ENRIQUE RUZ, S.L. | 500000 | 425 | 98 | HÑOS. PEÑALVER PUERMA, S.L. | 500000 |
| 260 | 98 | RAFAEL LUNA ALCÁNTARA | 500000 | 427 | 98 | C.B. CORTINAS LEVANTE | 600000 |
| 262 | 98 | GENERAL DE RÓTULOS APACELI Y MARGARITA, S.L. | 800000 | 428 | 98 | ENRIQUE GÓMEZ BELMÓN | 500000 |
| 265 | 98 | LUIS FERNANDEZ BALLESTEROS | 300000 | 429 | 98 | BELLSUR, S.A. | 800000 |
| 267 | 98 | RODOLFO SERVAN, CORREDURIA DE SEGUROS S.A | 600000 | 430 | 98 | JOSÉ ALFONSO CAPEDEVA GÓMEZ | 1300000 |
| 268 | 98 | QUESADA-BUENO, FARMACEUTICOS, C.B. | 250000 | 431 | 98 | ANGEL HERREROS VILLALBA | 250000 |
| 270 | 98 | CASTELLARES, S.L. | 500000 | 432 | 98 | RESTAURANTE MAYGA, S.A. | 500000 |
| 271 | 98 | ELÉCTRO-MUEBLE REOONDO, S.L. | 500000 | 433 | 98 | VAT-SUR, S.A. | 300000 |
| 276 | 98 | PEDRO PINO MARTÍNEZ, S.L. | 300000 | 434 | 98 | JUPEWIC, S.L. | 800000 |
| 280 | 98 | CARMELITAS DESCALZOS CONVENTO SAN JOSÉ | 400000 | 439 | 98 | POLICLÍNICA ALMOGÁVARES, S.L. | 900000 |
| 281 | 98 | FRANCISCO YEVENES ZAMORA | 500000 | 440 | 98 | POLICLÍNICA BENITO DE BANO, S.L. | 1900000 |
| 282 | 98 | GARCÍA SECILLA, S.L. | 600000 | 441 | 98 | SCA CONSTRUCC. DE PEÑARROYA-PUBBI OÑUEVO | 3800000 |
| 283 | 98 | EXCAVACIONES CAYBA, S.A. | 500000 | 442 | 98 | LOSAN, 97, S.L. | 500000 |
| 285 | 98 | FRANCISCO JAVIER TORRES ALCOGER | 375000 | 444 | 98 | PANIFICADORA A. BARRIENTOS CASTELL, S.L. | 500000 |
| 288 | 98 | COMPONENTES E INSTRUMENTACIÓN DEL SUR, S.L. | 500000 | 447 | 98 | MULTISERVICIOS LOS CALIFAS, S.L. | 800000 |
| 289 | 98 | MOLINA SERRANO, S.A. | 500000 | 451 | 98 | VICENTE MIGUEL MUÑOZ BERNAL | 500000 |
| 295 | 98 | JUPEWIC, S.L. | 500000 | 452 | 98 | ADOLFO VIRLABOA OCETE | 500000 |
| 298 | 98 | PROMOTORA GENERAL BAJO Y PÉREZ, S.L. | 500000 | 456 | 98 | MOBIANCA, S.L. | 1000000 |
| 297 | 98 | SANTIAGO MERINO MADERO | 250000 | 457 | 98 | LUCIANO CABANILLAS GÓMEZ | 500000 |
| 304 | 98 | MANUEL GARCÍA MANCHADO Y 3 MÁS, C.B. | 1800000 | 458 | 98 | FRANCISCO RUZ MUÑOZ | 1000000 |
| 307 | 98 | JUAN J. GÓMEZ LÓPEZ Y ARTURO DE FCO. BARRERO, S.C. | 1000000 | 460 | 98 | ASESOHÍA PINEDA GALLARDO, S.L. | 1300000 |
| 308 | 98 | AGRICULTURA XXI.- NUTRIENTES ORGÁNICOS ANDAL., S.L. | 600000 | 463 | 98 | IBASÁN AUTOMÓVILES, S.L. | 2600000 |
| 312 | 98 | MADERAS LOS PEDROCHES, S.L. | 500000 | 464 | 98 | IMPRESA VISTALEGRE, S.L. | 500000 |
| 314 | 98 | CARO RUIZ, S.A. | 1600000 | 467 | 98 | ANTONIO CANO E HIJOS, S.A. | 500000 |
| 315 | 98 | GRUPO EMP. CASTILLA LUNA, S.L. | 1000000 | 469 | 98 | SUMINISTROS EGABRENSES, S.L. | 250000 |
| 316 | 98 | REFINERÍA ANDALUZA, S.A. | 1100000 | 470 | 98 | COMERCIAL RÍOS, S.L. | 500000 |
| 317 | 98 | A.B.C., RÓTULOS LUMINOSOS, S.L. | 600000 | 474 | 98 | COMERCIAL ROCHI AUTOMOCIÓN, S.L. | 300000 |
| 319 | 98 | ACTIVIDADES REUNIDAS DE MONTILLA, S.L. | 600000 | 475 | 98 | CONHIPAN HIDALGO LOPEZ, S.L. | 500000 |
| 322 | 98 | FERNÁNDEZ ANTINOLÓ, S.C. | 400000 | 476 | 98 | CONHIPAN HIDALGO LÓPEZ, S.L. | 500000 |
| 323 | 98 | NAVISA INDUSTRIAL VINÍCOLA ESPAÑOLA, S.A. | 300000 | 477 | 98 | MARTÍN SÁNCHEZ MORALES | 800000 |
| 326 | 98 | AL-ZAHAR, S.L. | 200000 | 478 | 98 | CALERO CARMONA, S.L. | 400000 |
| 327 | 98 | Mª PILAR CANSINO ANAYA | 500000 | 479 | 98 | GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L. | 1000000 |
| 328 | 98 | TALLERES FLAMAR, S.L. | 300000 | 480 | 98 | COMERCIAL HIDALGO MONTES, S.L. | 500000 |
| 329 | 98 | IMPRESA VISTALEGRE, S.L. | 500000 | 481 | 98 | EL CORTE INGLÉS, S.A. | 4700000 |
| 330 | 98 | VACAMO, S.L. | 300000 | 483 | 98 | ANTONIO BASCÓN BASCÓN | 500000 |
| 331 | 98 | TERESA LÓPEZ ROSERO | 900000 | 484 | 98 | HIJOS DE RAFAEL RUIZ, TRANSP. Y MAT. DE CONST. S.L. | 500000 |
| 333 | 98 | QUEVIL, S.L. | 800000 | 485 | 98 | GRUPO DE COMUNICACIÓN DEL SUR, S.L. | 400000 |
| 334 | 98 | PRODUCTOS CÁRNICOS IBÉRICOS, S.L. | 800000 | 488 | 98 | HIDROCARBUROS DEL SUR, S.L. | 500000 |
| 335 | 98 | DÁMASO MELERO, S.A. | 500000 | 490 | 98 | DIEGO TEJERO ROLDÁN | 800000 |
| 336 | 98 | ANDRÉS NOCI GARRIDO | 1800000 | 493 | 98 | JOSÉ DANIEL PÉREZ AROCA | 600000 |
| 340 | 98 | ICONOS SOFTWARE, S.L. | 500000 | 495 | 98 | JUAN DE DIOS AGUDO, S.L. | 1100000 |
| 341 | 98 | APROSUB (ASOC. PADRES Y PROTEC.DISMINUIDOS PSÍQUIC.) | 800000 | 498 | 98 | CAMACHO TORRES, LUCÍA | 500000 |
| 342 | 98 | CORSELUC, S.C.A. | 500000 | 502 | 98 | DEPORCOR, S.L. | 500000 |
| 346 | 98 | AGUSTÍN PALOMO GUTIÉRREZ | 2200000 | 507 | 98 | URBANO Y BERGER ASESORES, S.L. | 500000 |
| 347 | 98 | C.B. JOSÉ LUQUE LARA Y JOAQUÍN MOLINA | 1000000 | 508 | 98 | CASTRO SERRANO, S.L. | 500000 |
| 349 | 98 | RAFAEL ACISCILO DE LUQUE GIMÉNEZ | 500000 | 511 | 98 | JORGE MORENO MORENO | 500000 |
| 351 | 98 | COMERCIAL DEL SUR CORDOBESA, S.L. | 500000 | 514 | 98 | DÁMASO MELERO, S.A. | 300000 |
| 352 | 98 | JUAN MARTÍNEZ MONTSERRAT | 400000 | 515 | 98 | S.C.A. COLEGIO ESPINAR | 800000 |
| 353 | 98 | RAFAEL SALINAS GAVILÁN, S.L. | 500000 | 517 | 98 | ENRIQUE PARRILLA GALLEGOS | 1000000 |
| 355 | 98 | AZULEJERA CERÁMICA CORDOBESA, S.L. | 500000 | 519 | 98 | AGUSTINA GÓMEZ GIMÉNEZ | 800000 |
| 357 | 98 | EXPORTACIONES ORFEBRES NAVARRO, S.L. | 300000 | 520 | 98 | EL BARATILLO DE CÓRDOBA, S.L. | 500000 |
| 359 | 98 | PREFABRICADOS MONTEIRO, S.L. | 1000000 | 521 | 98 | CONSTRUCCIONES EZEQUIEL CARO, S.L. | 800000 |
| 360 | 98 | CORDOBESA DE COPIADORAS Y FAX, S.L. | 1300000 | 522 | 98 | ANTONIO RIBA BERNAT, S.L. | 500000 |
| 361 | 98 | ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS METALÚRGICOS DE CÓRDOBA | 500000 | 524 | 98 | ISAAC ANDICOBERRY RUIZ-RUANO | 500000 |
| 365 | 98 | CRISTOBAL SÁNCHEZ FRIAS | 500000 | 525 | 98 | ALUARAS, S.A.L. | 500000 |
| 368 | 98 | REDTRANSCOR, S.L. | 1200000 | 527 | 98 | FRANCISCO CABRERA AYALA | 300000 |
| 369 | 98 | RECTIFICADOS DEL AUTOMÓVIL, S.A. | 1000000 | 528 | 98 | JUAN FÉLIX MORENO TENLLADO | 1000000 |
| 372 | 98 | MIGUEL ÁNGEL SANZ GÓMEZ | 500000 | 529 | 98 | FABRISILUC, S.L. | 1100000 |
| 373 | 98 | MANUEL GUTIÉRREZ DÍAZ, S.L. | 300000 | 530 | 98 | VAIPIOR Y FLECTRICIDAD EL TEJAR, S.L. | 500000 |
| 374 | 98 | VÍCTOR MANUEL ALBA PULLANA | 500000 | 532 | 98 | AUTOBECCO, S.A. | 1000000 |
| 377 | 98 | NEUMATICOS LA VERDAD, S.L. | 500000 | 534 | 98 | MUEBLES ENADEA, S.L. | 800000 |
| 381 | 98 | PEÑA TAURINA DE LUCENA Y CÍRCULO MERCANTIL | 300000 | 539 | 98 | SERVIAN ELECTRICIDAD, S.L. | 500000 |
| 383 | 98 | ASEVAP- ASESORES Y CONSULTORES, S.L. | 500000 | 540 | 98 | CORDOIM, S.A. | 400000 |
| 384 | 98 | SILLAS Y TABLEROS DE VILLA DEL RÍO, S.L. | 500000 | 541 | 98 | AIRES DEL SUR, S.A. (AIRSUR) | 500000 |
| 385 | 98 | ENVASES Y EMBALAJES DE CÓRDOBA, S.L. | 1500000 | 542 | 98 | MANUEL OBRERO RUIZ, S.A. | 500000 |
| 390 | 98 | CORECO INDUSTRIAL, S.A. | 1000000 | 544 | 98 | CARO RUIZ, S.A. | 500000 |
| 396 | 98 | ABAD CÉPEDELLO, ASESORES S.L. | 600000 | 546 | 98 | GABINETE JURÍDICO, C.B. | 1200000 |
| 397 | 98 | VIDESUR, S.L. | 300000 | 549 | 98 | RECTICOR 98 S.L. | 800000 |
| 401 | 98 | ESTANTERÍAS DEMIGUEL, S.L. | 400000 | 553 | 98 | SUMINISTROS TÉCNICOS SUR, S.A. | 1000000 |
| 402 | 98 | SEVITYRE, S.L. | 300000 | 556 | 98 | C.B. RUIZ DE CASTROVEJEO Y SALAS | 600000 |
| 403 | 98 | TINTORERÍA LUCCENTINA, S.L. | 500000 | 557 | 98 | RECAUCHUTADOS CÓRDOBA, S.L. | 800000 |
| 405 | 98 | ARÉVALO FERNÁNDEZ, SEBASTIÁN | 500000 | 558 | 98 | VICENTE JURADO ACEITUNO | 500000 |

| N EXP | AÑO | DENOMINACION | IMPORTE | N EXP | AÑO | DENOMINACION | IMPORTE |
|-------|-----|--|-----------|-------|-----|---|-----------|
| | | | CONCEDIDO | | | | CONCEDIDO |
| 560 | 98 | COMUNIDAD DE GANANCIAS "SAN ANTONIO" | 500000 | 714 | 98 | CAPLITEC, S.A. | 500000 |
| 564 | 98 | RIOMA, S.A. | 500000 | 715 | 98 | PEDRO LUIS PÉREZ CASTRO | 400000 |
| 565 | 98 | CORREDORES COMERCIO COLEGIADOS GRUPO TEJARES, C.B. | 300000 | 719 | 98 | M.G.R., GRUPO INFORMÁTICO, S.L. | 400000 |
| 568 | 98 | VIMECOR, S.L. | 1000000 | 720 | 98 | JOSÉ FERNÁNDEZ SALADO | 600000 |
| 569 | 98 | COME COME, C.B. | 250000 | 723 | 98 | RAFAEL GONZÁLEZ CAMACHO | 500000 |
| 570 | 98 | LUIS MIGUEL SANTIAGO NAVARRO | 600000 | 725 | 98 | CONCEPCIÓN ESTRADA AGUILERA | 1200000 |
| 572 | 98 | S.C.A. OLIVARERA PONTANENSE | 600000 | 728 | 98 | CONFECCIONES PAREJA, S.L. | 400000 |
| 573 | 98 | ANTONIA ORTIZ RODRÍGUEZ | 1100000 | 729 | 98 | EGABRENSE DE HOSTELEÑA, S.L. | 1000000 |
| 574 | 98 | ADERESUR, S.L. | 500000 | 733 | 98 | PELUQUERÍA TIBU, S.L. | 500000 |
| 575 | 98 | RAFAEL TALLÓN RUIZ | 500000 | 734 | 98 | MARISQUERÍAS CORDOBESAS, S.L. | 800000 |
| 577 | 98 | HNOS. ADAME CORREDERAS, S.L. | 500000 | 735 | 98 | SUMINISTROS MESONES, S.L. | 500000 |
| 578 | 98 | MUEBLES CARROLO, S.L. | 500000 | 737 | 98 | REDTRANSCOR, S.L. | 1100000 |
| 579 | 98 | TRANSFORMADORES CABHERA, S.L. | 1100000 | 740 | 98 | HERMANOS MORALES OSUNA, S.C. | 800000 |
| 581 | 98 | RAMÓN MEDINA EZQUETA | 500000 | 741 | 98 | CONTABILIDADES Y ASESORAMIENTOS FISCALES, S.L. | 650000 |
| 584 | 98 | NUUESTRA SEÑORA DE ARACELI, S.L. | 500000 | 742 | 98 | CLÍNICA ARRUZAFÁ, S.L. | 500000 |
| 588 | 98 | TOLI, S.A. | 500000 | 743 | 98 | CASTLE AGROINDUSTRIAL, S.A. | 500000 |
| 590 | 98 | PANADERÍA CONF. HNOS. FDEZ. POLEOS, S.L. | 800000 | 745 | 98 | MUEBLES MAHUSAN, S.L. LABORAL | 1700000 |
| 591 | 98 | CONSTRUCCIONES VIRGEN DE LUNA, S.L. | 500000 | 746 | 98 | REPUESTOS EL PURI, S.L. | 500000 |
| 592 | 98 | RAFAEL AGUILAR GAITÁN | 500000 | 748 | 98 | LORENZO MONTES GONZÁLEZ | 500000 |
| 593 | 98 | JOSÉ SANTIAGO VARGAS, S.A. | 500000 | 750 | 98 | LUBESADO, S.L. | 4700000 |
| 594 | 98 | CONVERTIBLES SOMICOR, S.L. | 2800000 | 751 | 98 | URGÓN, S.A. | 500000 |
| 595 | 98 | R.F.V., S.L. | 4000000 | 756 | 98 | MARÍA VICTORIA ALVARADO PARRÓN | 500000 |
| 600 | 98 | LAURA MARÍA MOLINA LUQUE | 500000 | 757 | 98 | AGROPECUARIA RUTEÑA, S.L. | 400000 |
| 601 | 98 | APLICACIONES DIESEL, S.L. | 300000 | 759 | 98 | TEPRO CORDOBA, S.L. | 250000 |
| 603 | 98 | COMERCIAL PRIET DECORACIÓN, S.L. | 900000 | 762 | 98 | CONSTRUCCIONES Y MONTAJES HERMANOS UCEDA, S.L. | 1500000 |
| 604 | 98 | FÁBRICA DE SILLAS BURGUIL LOS, S.L. | 500000 | 766 | 98 | JUAN FCO. MOLINA CRUZ | 500000 |
| 610 | 98 | ANTONIO LÓPEZ ICARDO | 500000 | 767 | 98 | JOSÉ CARLOS MARTÍN FERNÁNDEZ | 500000 |
| 612 | 98 | SOTOMAYOR AGUILAR, S.A. | 200000 | 768 | 98 | JOSÉ M. LÓPEZ RODRÍGUEZ | 300000 |
| 614 | 98 | OXI 100 VOL., S.L. | 1000000 | 769 | 98 | RAFAEL CARRILLO MAESTRE, S.L. | 500000 |
| 615 | 98 | MARÍA JOSÉ PEÑA APARICIO | 500000 | 770 | 98 | HERMANOS CALERO MUÑOZ Y OTROS SCP | 500000 |
| 617 | 98 | CONSTRUCCIONES Y REVESTIMIENTOS MORAL GARCÍA, S.L. | 600000 | 771 | 98 | WOLD MEN, S.L. | 500000 |
| 619 | 98 | PINTURAS Y ACABADOS DEL SUR, S.L. | 500000 | 772 | 98 | MUÑOZ ARREBOLA, S.L. | 500000 |
| 620 | 98 | CONFECCIONES Y MERCERÍA EGABRO, S.L. | 300000 | 777 | 98 | MARÍA MERCEDES BRÉTÓN CABALLERO | 500000 |
| 623 | 98 | ENRIQUE MOLINA GALLARDO | 1000000 | 779 | 98 | COMPLEJO INDUSTRIAL COINSA, S.A. | 2800000 |
| 624 | 98 | PREPARADOS Y PRODUCTOS ARTESANOS LA PERLA, S.L. | 1800000 | 780 | 98 | CRISTÓBAL J. RAMÍREZ RÍOS | 300000 |
| 625 | 98 | VERGARA RUIZ, S.L. | 500000 | 781 | 98 | ANTONIO SUÁREZ ROMERO | 500000 |
| 626 | 98 | E.S. MORATALLA, S.L. | 400000 | 782 | 98 | VICENTE ALEXANDRE, S.C.A. | 400000 |
| 628 | 98 | ASESORÍA RUTE, S.L. | 500000 | 784 | 98 | TEJARES PROPERTIES, S.L. | 500000 |
| 629 | 98 | FRISUR, S.A. | 300000 | 788 | 98 | ALGARRA, S.A. | 250000 |
| 630 | 98 | GONZÁLEZ Y ALMAGRO, S.L. | 300000 | 789 | 98 | YUDECOR DISTRIBUCIONES, S.A. | 500000 |
| 632 | 98 | ALMACENES YÉBENES, S.A. | 800000 | 791 | 98 | JOAQUÍN NIETO GARCÍA | 500000 |
| 636 | 98 | JUAN CARLOS ABALOS GUERRERO | 400000 | 792 | 98 | LUIS DOMÍNGUEZ E HIJO, S.L. | 500000 |
| 637 | 98 | GONZALO GALINDO QUINTERO | 400000 | 794 | 98 | AUTORECAMBIOS ROMERO, S.C.P. | 500000 |
| 640 | 98 | VIDEOLUC, S.A. | 500000 | 795 | 98 | TIANEL, S.L. | 500000 |
| 641 | 98 | MUEBLES GRUPO SEYS, S.A. | 8100000 | 796 | 98 | KAMIL CONFECCIÓN, S.L. | 1200000 |
| 646 | 98 | FAHOSTEC, S.L. | 500000 | 797 | 98 | VAPOR Y ELECTRICIDAD EL TEJAR, S.L. | 1500000 |
| 647 | 98 | INFRICO, S.L. | 2900000 | 800 | 98 | ACRISTALAMIENTOS EL ARCÁNGEL, C.B. | 250000 |
| 649 | 98 | PANADERÍA MORAMAR, S.L. | 1000000 | 803 | 98 | BODEGAS EL MONTE, S.L. | 500000 |
| 650 | 98 | CONCEPCIÓN GÓMEZ MOREJÓN | 500000 | 807 | 98 | AUTOSERVICIO MUÑOZ, S.L. | 1500000 |
| 654 | 98 | FÁBRICA DE MUEBLES SAN ROQUE, S.L. | 3500000 | 808 | 98 | JOSÉ GARCÍA CORRAI | 500000 |
| 656 | 98 | TODOLIVO, S.L. | 300000 | 811 | 98 | RAFAEL GARCÍA CARDEAL | 500000 |
| 657 | 98 | ALEJANDRO Y CARLOS LÓPEZ OBRERO, S.L. | 500000 | 813 | 98 | ENRIQUE GÓMEZ ARIAS | 600000 |
| 659 | 98 | PÉREZ SICILIA E HIJOS, S.L. | 500000 | 816 | 98 | ACADEMIAS ROMA CALDERÓN, S.L. | 400000 |
| 664 | 98 | CORDOBESA DEL ACERO, S.L. | 500000 | 817 | 98 | LOS ARROYONES, S.L. | 800000 |
| 665 | 98 | FEDEUROPA, S.L. | 500000 | 819 | 98 | COYMEGA, S.L. | 800000 |
| 669 | 98 | RAFAEL RUIZ URBANO | 500000 | 820 | 98 | TRANSPORTES ESPECIALES EGODI, S.A. | 1000000 |
| 671 | 98 | RAFAEL LUQUE RODRÍGUEZ | 500000 | 821 | 98 | COMERCIAL TERRESTRE Y MARÍTIMA DE CÓRDOBA, S.A. | 800000 |
| 673 | 98 | TALLERES ARIAS, S.L. | 300000 | 822 | 98 | MS PROYMER CÓRDOBA E.T.T., S.L. | 500000 |
| 674 | 98 | MANTENIMIENTOS LÓPEZ, S.L. | 500000 | 823 | 98 | JOSÉ MARÍA LÓPEZ PULIDO | 300000 |
| 676 | 98 | PINUS, S.A. | 500000 | 828 | 98 | ALFONSO ROMÁN MADRID | 300000 |
| 677 | 98 | RICARDO SOLANAS SIERRA | 700000 | 828 | 98 | SUCESORES CUENCA RAMÍREZ, S.L. | 600000 |
| 678 | 98 | SAMAFRAVA, S.A. | 1300000 | 832 | 98 | TEODOSIO CANTÓN GALA | 500000 |
| 679 | 98 | MUEBLES, O.B., S.A. | 500000 | 834 | 98 | EXPOFIC TORO Y FERNÁNDEZ, S.L. | 500000 |
| 680 | 98 | FRANCISCO PÉREZ GRANDE Y OTRA, C.B. | 500000 | 836 | 98 | P.O.F. GRU K.RAN, S.L. | 2700000 |
| 682 | 98 | EMY CÓRDOBA, S.L. | 200000 | 837 | 98 | MANUEL ARANDA DE LARA (AUTOESC. ANZUR) | 500000 |
| 683 | 98 | D' COLCHON, S.L. | 900000 | 838 | 98 | TODOLIVO, S.L. | 300000 |
| 686 | 98 | JUAN ALMANSA, S.L. | 500000 | 839 | 98 | CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CÓRDOBA | 800000 |
| 687 | 98 | CARNICERÍA SALGHICHERÍA ÁLVAREZ MARTÍNEZ, S.L. | 500000 | 841 | 98 | CARMEN NAVARRO GONZÁLEZ | 500000 |
| 688 | 98 | FERSOFT INFORMÁTICA, S.L. | 1300000 | 842 | 98 | CREACIONES EN MARQUETERÍA, S.L. | 600000 |
| 694 | 98 | LA CARTONERA LUCENTINA, S.A. | 500000 | 843 | 98 | ANDALUZA DE MOLDURAS, S.A. | 500000 |
| 695 | 98 | EXCLUSIVAS PRIEGO, S.L. | 500000 | 845 | 98 | ASOCIACIÓN CLUB TRASSIERRA DE CÓRDOBA | 400000 |
| 696 | 98 | AUGUSTO ÁNGEL CABALLERO JOYA | 250000 | 847 | 98 | ACEFES MÉRIDA LUQUE, S.L. | 1000000 |
| 699 | 98 | ROMERO Y SIERRA, S.L. | 200000 | 856 | 98 | JUAN CASTRO ARIZA, S.A. | 500000 |
| 702 | 98 | MATERIA ELÉCTRICO DE CÓRDOBA, S.A.L. | 500000 | 857 | 98 | MAJ JOYEROS, S.L. | 500000 |
| 706 | 98 | CLEDERA Y CANO, C.B. | 250000 | 859 | 98 | RAFAEL MEDINA Y ASOCIADOS, S.L. | 800000 |
| 709 | 98 | ANTONIO RUIZ MONTES | 800000 | 862 | 98 | COMPONENTES E INSTRUMENTACIÓN DEL SUR, S.L. | 1600000 |
| 710 | 98 | SANTIAGO CASTILLO LARA | 600000 | 864 | 98 | JOAQUINA MADERO MUÑOZ | 500000 |
| 711 | 98 | DISTRIBUCIONES GARCÍA ARIZA, S.L. | 300000 | 866 | 98 | TEODORO NIETO SIERRA | 500000 |

| N EXP | AÑO | DENOMINACION | IMPORTE | N EXP | AÑO | DENOMINACION | IMPORTE |
|-------|-----|---|-----------|-------|-----|--|-----------|
| | | | CONCEDIDO | | | | CONCEDIDO |
| 870 | 98 | HNOS RODRÍGUEZ BARBANCHO, S.L. | 500000 | 1066 | 98 | FÁBRICA DE SILLAS RUIZ Y SÁNCHEZ, S.L. | 1000000 |
| 872 | 98 | HIPÓLITO MORENO REAL | 500000 | 1068 | 98 | ANTONIO MONTES RESTAURACIÓN, S.L. | 400000 |
| 873 | 98 | ALIMENTACIÓN DEL REY, C.B. | 1300000 | 1060 | 98 | R.B. CLIMATIZACIÓN, S.L. | 500000 |
| 876 | 98 | SOTOMAYOR AGUILAR, S.A. | 500000 | 1077 | 98 | AUTOMÓVILES RAFAEL MOLINA, S.L. | 2200000 |
| 879 | 98 | NEUMÁTICOS MANOLO E HIJOS, S.L. | 500000 | 1073 | 98 | JOSÉ Y LUIS ÁLVAREZ GUTIÉRREZ | 500000 |
| 882 | 98 | LUIS FERNÁNDEZ BALLESTEROS | 500000 | 1074 | 98 | SEPRIRSA, S.L. | 800000 |
| 884 | 98 | CARRETERO CUESTA, C.B. | 700000 | 1078 | 98 | PECOMARK ANDALUCIA, S.A. | 1000000 |
| 891 | 98 | ANTONIO GÓMEZ PRIEGO | 600000 | 1080 | 98 | JUAN MARTIN MORENO | 500000 |
| 892 | 98 | ROBERTO FUENTES Y JUAN A. GARCÍA S.L. | 500000 | 1082 | 98 | MANUEL LUQUE CALVILLO | 500000 |
| 894 | 98 | DOLORES RAMOS GUTIERREZ | 500000 | 1084 | 98 | CARDIOVASC, S.L. | 460000 |
| 895 | 98 | LUIS FRANCO FERNÁNDEZ | 500000 | 1087 | 98 | SUMINISTROS BARMAGOLD, S.L. | 500000 |
| 896 | 98 | HNOS. GUERRERO GUERRERO, C.B. | 500000 | 1089 | 98 | DAVID GÓMEZ SERRANO | 250000 |
| 897 | 98 | JOSÉ LÓPEZ GARCÍA, S.L. | 500000 | 1094 | 98 | STONE EUROPAPEL, S.A. | 500000 |
| 898 | 98 | GABRIEL CAMPOS PRIFTO | 500000 | 1095 | 98 | LUCIA HIDALGO TRILLO | 500000 |
| 900 | 98 | ADERE, S.L. | 500000 | 1097 | 98 | FRIVALL S.C.A. | 500000 |
| 905 | 98 | HIJOS DE MANUEL RUMBAO, S.L. | 1750000 | 1101 | 98 | CARMEN GARCÍA ZAFRA Y AVALOS, S.L. | 500000 |
| 911 | 98 | PINIAHELLA DEL SUR, S.L. | 1100000 | 1102 | 98 | BERNABE AGENJO CARPIO | 500000 |
| 913 | 98 | GAVE ARTES GRÁFICAS, S.L. | 375000 | 1106 | 98 | PANADERÍA EL PORTILLO, S.L. | 500000 |
| 915 | 98 | JUAN MIGUEL VALDIVIA MUÑOZ | 600000 | 1107 | 98 | PRODUCTOS MUÑOZ, S.L. | 500000 |
| 917 | 98 | MUEBLES ORTEGA Y RUIZ, S.L. | 2500000 | 1108 | 98 | CARPINTERÍA JOYERÍA, S.L. | 500000 |
| 919 | 98 | FONTANERÍA Y SERVICIO TÉCNICO "EL ALEMÁN, S.L" | 500000 | 1110 | 98 | PREVISIÓN ESPAÑOLA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS | 500000 |
| 926 | 98 | MUEBLES GALINDO, S.L. | 500000 | 1115 | 98 | MARINA TORRECILLAS CASTILLO | 250000 |
| 930 | 98 | RAFAEL PERALES VACAS | 500000 | 1116 | 98 | HOSTAL EL SOL DE VILLA DEL RIO | 500000 |
| 931 | 98 | PUMA OIL, S.L. | 400000 | 1117 | 98 | ESTACION DE SERVICIO, S.C. | 400000 |
| 932 | 98 | TANATORIOS DE CÓRDOBA, S.A. | 1000000 | 1118 | 98 | COMPANIA QUESERA DEL SUR, S.A. | 300000 |
| 933 | 98 | ADELAIDA JURADO COBOS | 500000 | 1119 | 98 | CONSULTORES AGROINDUSTRIALES S.L. | 200000 |
| 934 | 98 | TALLER DE CERÁMICA HERMANOS ROT, S.C. | 600000 | 1120 | 98 | JOSE LOPEZ GARCIA, S.L. | 500000 |
| 937 | 98 | ELECTRODOMESTICOS EL BRILLANTE, S.L. | 1400000 | 1122 | 98 | A.S.A.J.A. | 900000 |
| 938 | 98 | ASOCIACION PARA LA PROMOCION DEL DEFICIENTE "PRODE" | 3800000 | 1123 | 98 | TALLERES DEL PINO S.L. | 500000 |
| 939 | 98 | PLASTIENVASE, S.A. | 1000000 | 1125 | 98 | RICARDO SOLANAS SIERRA | 1600000 |
| 941 | 98 | MANUELA NUÑEZ VILCHEZ | 250000 | 1126 | 98 | VAT-SUR, S.A. | 400000 |
| 944 | 98 | PROYECTOS TÉCNICOS DE CLIMATIZACIÓN, S.L. | 500000 | 1128 | 98 | CÓRDOBESA DEL ACERO, S.L. | 500000 |
| 947 | 98 | HNOS. RODRÍGUEZ BARBANCHO, S.L. | 600000 | 1128 | 98 | VENTA Y POSTVENTA DE AUTOMÓVILES, S.L. | 300000 |
| 949 | 98 | JUAN ANTONIO GARCÍA HIGUERA | 250000 | 1132 | 98 | INGENIERÍA Y VALORACIONES, S.L. | 800000 |
| 950 | 98 | ROMERO Y SIMON, S.A. CORREDORES DE SEGUROS | 500000 | 1134 | 98 | FUNDACIÓN BENÉF.-PARTICULAR "HOSPITAL DE SAN ANDRÉS" | 500000 |
| 951 | 98 | BARROSA SUR HOSTELERÍA, S.L. | 1000000 | 1135 | 98 | JUCALEX, S.A. | 300000 |
| 953 | 98 | CRUZ MAL S.L. | 500000 | 1136 | 98 | BOXER SEGURIDAD, S.L. | 3100000 |
| 955 | 98 | EUCEOPTICA, S.L. | 400000 | 1137 | 98 | EXPOMOTO CÓRDOBA, S.L. | 600000 |
| 956 | 98 | ESTUDIOS INFORMÁTICOS CASTILLA, S.L. | 500000 | 1139 | 98 | MORENO Y PADILLA, S.L. | 300000 |
| 957 | 98 | HNOS. CAMAS PEREZ, S.L. | 500000 | 1141 | 98 | RICARDO LOPEZ CRESPO | 500000 |
| 962 | 98 | ASEVAP-ASESORES Y CONSULTORES, S.L. | 500000 | 1143 | 98 | GABINETE DE REHABILITACION DTOR. BARRAQUER S.C.P. | 500000 |
| 965 | 98 | OLIVERES Y PALLARÉS, S.A. | 500000 | 1145 | 98 | MIGUEL RUIZ JIMENEZ | 500000 |
| 966 | 98 | MUEBLES "TU HABITACIÓN" | 400000 | 1146 | 98 | CARNES Y JAMONES CABALLERO | 300000 |
| 969 | 98 | FUND. ASILO SANTO CRISTO DE LOS REMEDIOS | 800000 | 1148 | 98 | JUAN MUÑOZ LUCENA | 400000 |
| 970 | 98 | RESTAURANTE RAIVI, S.L. | 200000 | 1150 | 98 | TÉXTIL MONTEORO JYR S.L. | 500000 |
| 972 | 98 | M.H. MARTÍNEZ, S.A. | 300000 | 1151 | 98 | CARROCERA SAN CARLOS S.C.A. | 300000 |
| 974 | 98 | ANTONIO CANO E HIJOS, S.A. | 1200000 | 1155 | 98 | LUCENTINA DE SILLAS, S.L. | 3600000 |
| 978 | 98 | HERMANOS LONGO GÓMEZ, S.L. | 1365000 | 1157 | 98 | MOLINA SERRANO, S.A. | 400000 |
| 980 | 98 | SALADO CERILLO, CARMEN | 500000 | 1158 | 98 | JUAN FERNANDO BERDUD FERNÁNDEZ | 450000 |
| 981 | 98 | MARIVALLE, C.B. | 1200000 | 1159 | 98 | INNOVACIONES SUBBÉTICA, S.L. | 1100000 |
| 982 | 98 | CADFNAS T., S.L. | 1500000 | 1163 | 98 | FRANCISCO CARDADOR MUÑOZ | 500000 |
| 984 | 98 | MESÓN CÉSPEDES, S.L. | 500000 | 1165 | 98 | JUANA CASTILLO CASTRO | 500000 |
| 985 | 98 | MANUEL GUTIERREZ DIAS, S.L. | 400000 | 1168 | 98 | TALLERES GUIAADO, S.L. | 500000 |
| 987 | 98 | PEDRO JOSE POLO MOLINA | 500000 | 1169 | 98 | NEUMATICOS SAN CARLOS, S.L. | 1500000 |
| 992 | 98 | RICARDO GÓMEZ PORRAS | 600000 | 1170 | 98 | RAFAEL VALENCIA MACIAS | 400000 |
| 993 | 98 | JOSÉ CARLOS GÓMEZ RODRÍGUEZ | 600000 | 1173 | 98 | INMOBILIARIA CONCEPCION ACTIVOS, S.L. | 600000 |
| 994 | 98 | IMPRESA VISTALFEGRE, S.L. | 500000 | 1174 | 98 | ANTONIO BUSTOS SOUSA, S.A. | 300000 |
| 996 | 98 | HIJOS DE JOSÉ SÁNCHEZ MORENO, S.L. | 500000 | 1175 | 98 | FRANCISCO JAVIER SALAS GIMÉNEZ | 200000 |
| 1003 | 98 | CUEVAS MORENO, RAFAEL | 500000 | 1176 | 98 | HÍO GRANDE, C.B. | 500000 |
| 1008 | 98 | HIJOS DE ANTONIO BLANCA, S.L. | 500000 | 1177 | 98 | ARIDOS Y FORMIGONES EL CASTILLO, S.A. | 600000 |
| 1009 | 98 | VIDAL-GOMEZ, S.C. | 1100000 | 1180 | 98 | ARTES GRÁFICAS, 96, S.L. | 2000000 |
| 1010 | 98 | PROIND. DE ROBERTO BITTI, S.L. UNIPERSONAL | 600000 | 1182 | 98 | COPIADORAS DE CÓRDOBA, S.A. | 300000 |
| 1011 | 98 | ACADEMIA DE PELUQUERÍA PILAR CERCANO, S.L. | 500000 | 1184 | 98 | HIJOS DE LUIS PRIEGO DUEÑAS, S.L. | 500000 |
| 1014 | 98 | ACADEMIA SAN CRISTOBAL, S.L. | 500000 | 1185 | 98 | LUIS GARCIA DE VIGUERAS | 600000 |
| 1017 | 98 | JOSÉ RAFAEL RICH RUIZ | 600000 | 1186 | 98 | MANUEL CORDOBA NAVAJAS | 500000 |
| 1018 | 98 | BRILLOSPORT, S.L. | 500000 | 1187 | 98 | DEPORCOH, S.L. | 400000 |
| 1029 | 98 | LA HUELLA DE CÓRDOBA, S.L. | 1900000 | 1189 | 98 | ACOSTA REYES, S.L. | 1000000 |
| 1032 | 98 | SUMINISTROS TÉCNICOS SUR S.A. | 500000 | 1190 | 98 | CRISTALERIAS CALFAN, S.L. | 500000 |
| 1034 | 98 | BELLSUR, S.A. | 500000 | 1191 | 98 | BENJAMINA GOMEZ CERRO | 500000 |
| 1036 | 98 | TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS PALMA DEL RÍO, S.L. | 500000 | 1192 | 98 | ADMINISTRADORA CORDOBESA, S.L. | 400000 |
| 1037 | 98 | JOSÉ VALVERDE MONTERO | 500000 | 1193 | 98 | LUCEAL, S.L. | 500000 |
| 1040 | 98 | TRANSVICOR, S.L. | 500000 | 1194 | 98 | ARTURO FLORES E HIJOS, S.L. | 500000 |
| 1044 | 98 | MUEBLES O.B., S.A. | 4200000 | 1196 | 98 | UNIÓN DE EMPRESARIOS DE LA MADERA DE CÓRDOBA | 500000 |
| 1045 | 98 | MUEBLES MARÍN PÉREZ, S.L. | 1000000 | 1197 | 98 | LA PALMERA DE MIRAGENIL, S.L. | 500000 |
| 1046 | 98 | Mª LUNA GARCÍA GUTIÉRREZ | 600000 | 1198 | 98 | ENRIQUETA BARRIENTOS PÉREZ | 600000 |
| 1049 | 98 | SAN ACACIO, S.C.A. | 500000 | 1203 | 98 | CABELLO COSANO, S.L. | 500000 |
| 1050 | 98 | HNOS. ALJARO JODAR | 650000 | 1204 | 98 | VICENTE CASTRO GALBIS, S.L. | 500000 |
| 1052 | 98 | DISPESUR, S.L. | 800000 | 1205 | 98 | ACADEMIA LOPE DE VEGA, S.C.A. | 400000 |

| N EXP | AÑO | DENOMINACION | IMPORTE | N EXP | AÑO | DENOMINACION | IMPORTE |
|-------|-----|---|-----------|-------|-----|---|-----------|
| | | | CONCEDIDO | | | | CONCEDIDO |
| 1206 | 98 | OLIVERES Y PALLARÉS, S.A. | 500000 | 1376 | 98 | SERAFIN ALONSO ALMENDROS | 300000 |
| 1210 | 98 | MANUEL HABA HERNÁNDEZ | 500000 | 1377 | 98 | RESIDENCIA JESUS NAZARENO DE CORDOBA | 400000 |
| 1216 | 98 | ESPECIALIDADES CONDE, S.L. | 300000 | 1378 | 98 | MANUEL COCA MANZANO | 300000 |
| 1217 | 98 | FONTANERIA GONZALES ESLAVA, S.L. | 500000 | 1382 | 98 | LUIS SANCHEZ CASTRO | 600000 |
| 1219 | 98 | MUEBLES CABRERA ROMERO, S.L. | 500000 | 1383 | 98 | FRANCISCO JAVIER MAESTRE MARTINEZ | 600000 |
| 1221 | 98 | EDDY MURIEL ORTEGA | 500000 | 1385 | 98 | JOSÉ ANTONIO BORREGO ACUÑA | 600000 |
| 1222 | 98 | HNGS. RODRIGUEZ BARBANCHO, S.L. | 500000 | 1386 | 98 | FABRICADOS GIL OSUNA Y CUEVAS, S.L. | 400000 |
| 1223 | 98 | GUZMAN Y CORDOBA, S.L. | 3300000 | 1387 | 98 | COMPANÍA EUROPEA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.A. | 2300000 |
| 1228 | 98 | YUDECOR DISTRIBUCIONES, S.A. | 500000 | 1388 | 98 | PLASTIENVASE, S.A. | 2600000 |
| 1232 | 98 | FCO. JAVIER CANTERO MONTES | 500000 | 1389 | 98 | DIPSUR, S.A. | 4300000 |
| 1235 | 98 | COMUNIDAD DE PROPIETARIOS COLON, 9 | 300000 | 1391 | 98 | EXPLOTACIONES JAROTAS, S.L. | 500000 |
| 1243 | 98 | GONZALO ANTONIO SAEZ SERRANO | 600000 | 1392 | 98 | HAF-AEL OVALLE SÁNCHEZ | 600000 |
| 1244 | 98 | AL ANDALUS HORTICULTURA, S.L. | 2000000 | 1395 | 98 | SDAD.COOP.DE CONSUMO DE MONTEMAYOR | 2200000 |
| 1245 | 98 | SOFIA FERNANDEZ TENA | 400000 | 1398 | 98 | ARTESANOS ALFAREROS DE LA RAMBLA, S.C.A. | 500000 |
| 1246 | 98 | OILCORDOBA, S.L. | 600000 | 1399 | 98 | M.R. MARTINEZ, S.A. | 500000 |
| 1247 | 98 | JOSE RUIZ LOPEZ | 500000 | 1403 | 98 | ANTONIO MORILLO NAVARRO | 250000 |
| 1249 | 98 | MANUEL PEREZ ROMERA | 250000 | 1404 | 98 | MUEBLES DE LA ABUELA, S.L. | 2600000 |
| 1251 | 98 | BURNS PHILP FOOD, S.A. | 400000 | 1406 | 98 | REPUESTOS EL PURI, S.L. | 500000 |
| 1256 | 98 | AUTO-ESCUELA ALMOGAVARES, C.B. | 400000 | 1407 | 98 | AUTOMOCIÓN LA TORRECILLA, S.A. | 500000 |
| 1265 | 98 | EL PALACIO DE LOS CAMELOS S.A. | 400000 | 1408 | 98 | M.G.P., GRUPO INFORMÁTICO, S.L. | 1000000 |
| 1266 | 98 | PEDRO JUAN CANALES OBRERO | 500000 | 1409 | 98 | COMERCIAL RÍOS, S.L. | 500000 |
| 1267 | 98 | COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVDA. CONDE VALLELLANO, 4 | 300000 | 1410 | 98 | JOSÉ MANUEL BAENA CAÑETE | 600000 |
| 1268 | 98 | PEDRO ALCALA RUBIO | 250000 | 1411 | 98 | CONHIPAN HIDALGO LÓPEZ, S.L. | 300000 |
| 1271 | 98 | BRILLOSPORT, S.L. | 231579 | 1412 | 98 | WIC INTEGRAL DE TRANSPORTES, S.L. | 1300000 |
| 1273 | 98 | JOSE JAVIER VALVERDE REUS | 300000 | 1415 | 98 | ALIMENTACIÓN HERNÁNDEZ DÍAZ Y LEIVA, S.L. | 400000 |
| 1275 | 98 | FATIMA MOTOR, S.L. | 500000 | 1416 | 98 | SUMISUR, S.L. | 500000 |
| 1276 | 98 | MARIA ISABEL MARTINEZ MUÑOZ | 600000 | 1418 | 98 | CONFECIONES SUBBÉTICA, S.L. | 500000 |
| 1277 | 98 | ROSA RIBERA, S.L. | 500000 | 1420 | 98 | CONSTRUCCIONES Y MONTAJES RODRÍGUEZ, S.L. | 600000 |
| 1279 | 98 | CANODENT S.L. | 500000 | 1425 | 98 | AUTOMOCION LABORAL LUCENTINA, S.A.L. | 300000 |
| 1280 | 98 | FRANCISCO BAENA, S.L. | 500000 | 1426 | 98 | TORRES BURGOS, S.A. | 700000 |
| 1282 | 98 | TRANSPORTES PEINADO DE CORDOBA, S.L. | 500000 | 1427 | 98 | P. ESPEJO, S.A. | 800000 |
| 1285 | 98 | ROYBACOR, S.L. | 250000 | 1429 | 98 | NERVADOS, S.A. | 500000 |
| 1286 | 98 | PRODUCTOS ECOLOGICOS ANDALUCES, S.L. | 500000 | 1431 | 98 | ALBERTO GARCIA RODRIGUEZ Y PILAR DIEZ GONZALEZ | 500000 |
| 1289 | 98 | RICARDO VILLAGRAS SANCHEZ | 1000000 | 1432 | 98 | EULEN, S.A. | 1400000 |
| 1291 | 98 | RODOLFO SERVAN CORREDURIA DE SEGUROS, S.A. | 950000 | 1437 | 98 | JUAN NADALES LUCENA | 500000 |
| 1292 | 98 | RAFAEL REVUELTO RUEDA | 1200000 | 1439 | 98 | RAFAEL BEJARANO HIDALGO | 300000 |
| 1293 | 98 | SUC LOHENZO ESTEPA AGUILAR, S.A. | 300000 | 1440 | 98 | PANIFICADORA SUBBÉTICA, S.A.L. | 900000 |
| 1296 | 98 | ANTONIO CANO E HIJOS, S.A. | 500000 | 1441 | 98 | ANTONIO FRANCISCO CONTRERAS TAPIA | 500000 |
| 1297 | 98 | ASOCIACION AYUDA FRATERNAL Y SOLIDARIA | 240000 | 1444 | 98 | PORCEPAL, S.A. | 700000 |
| 1301 | 98 | COPIADORAS DE CORDOBA, S.A. | 500000 | 1446 | 98 | COMERCIAL ROCHI, S.A. | 300000 |
| 1303 | 98 | MUEBLES DE LA ABUELA, S.L. | 1600000 | 1448 | 98 | CRISOLAR, S.A. | 1115000 |
| 1304 | 98 | COMESUR CORDOBA, S.L. | 500000 | 1451 | 98 | ANTONIO MOLINA ROMERO | 500000 |
| 1305 | 98 | FABRISILUC, S.L. | 300000 | 1452 | 98 | MIGUEL MORENO HIDALGO | 500000 |
| 1307 | 98 | COACINCO CORREIDURÍA DE SEGUROS, S.L. | 500000 | 1453 | 98 | CARMEN GARCIA ZAFRA Y AVALOS, S.L. | 300000 |
| 1309 | 98 | A.E. TABLEROS Y BRICOLAGE, S.A. | 500000 | 1458 | 98 | INICIATIVAS DE ECONOMIA ALTERNATIVA Y SOLIDARIA, S.C.A. | 600000 |
| 1311 | 98 | CASTRO GONZÁLEZ, MIGUEL ÁNGEL | 300000 | 1462 | 98 | NEUMÁTICOS SAN CARLOS, S.L. | 500000 |
| 1312 | 98 | SEVITYRE, S.L. | 1400000 | 1463 | 98 | RAFAEL ARANDA ASENCIO | 800000 |
| 1313 | 98 | AUTORECAMBIOS LA VIÑUELA, S.L. | 500000 | 1464 | 98 | NIETO Y AGUILAR, S.L. | 300000 |
| 1315 | 98 | JOSE GONZALEZ GONZALEZ | 500000 | 1465 | 98 | AUTOBUSES GIRADO, S.L. | 500000 |
| 1318 | 98 | T. CABRERA ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A. | 800000 | 1466 | 98 | MIGUEL ANGEL SANZ GOMEZ | 300000 |
| 1320 | 98 | VENTURA MARTINEZ Y LUCIO REINA, S.C. | 500000 | 1467 | 98 | CARO RUIZ, S.A. | 1300000 |
| 1322 | 98 | RODOLFO SERVAN CORREDURIA DE SEGUROS, S.A. | 500000 | 1468 | 98 | COMERCIAL LUCENTINA EXPORT, S.L. | 1600000 |
| 1324 | 98 | VIAJES Y SERVICIOS TURISTICOS, S.L. | 1000000 | 1469 | 98 | VIDEOLUC, S.A. | 500000 |
| 1331 | 98 | FRANCISCO PERALTA GONZÁLEZ | 300000 | 1470 | 98 | SUBIFOR, S.L. | 600000 |
| 1333 | 98 | MUEBLES TU HABITACIÓN, S.L. | 500000 | 1472 | 98 | SUPERMERCADOS CASA PEDRO, S.L. | 500000 |
| 1334 | 98 | ANTONIO PRIETO CEBRIÁN | 250000 | 1476 | 98 | IMPRESA VISTALEGRE, S.L. | 300000 |
| 1336 | 98 | COMERCIAL TERRESTRE MARITIMA DE CORDOBA, S.A. | 400000 | 1477 | 98 | CARMEN BELÉN CAMPAÑA BURGOS | 1000000 |
| 1337 | 98 | RIEGOS DE LA COLONIA, S.L. | 300000 | 1481 | 98 | HERMANOS LONGO GÓMEZ, S.L. | 900000 |
| 1338 | 98 | JOSE RAMON LOPEZ IBAÑEZ | 500000 | 1483 | 98 | ARMAZONES DEL SUR, S.I. | 500000 |
| 1340 | 98 | DICOREL, S.L. | 1000000 | 1490 | 98 | JOSE ANTONIO OLLERO GARCIA | 600000 |
| 1341 | 98 | JOYEROS MARTIN Y RUIZ, S.A. | 400000 | 1493 | 98 | CONFECIONES MARSU, S.L. | 500000 |
| 1346 | 98 | CARMEN RODRÍGUEZ JIMÉNEZ | 400000 | 1494 | 98 | COMERCIAL DIGARFE, S.L. | 500000 |
| 1348 | 98 | IMPRESA GARCÍA DE RUTE, S.L. | 500000 | 1496 | 98 | PANADERÍA CÉSPEDES, S.L. | 500000 |
| 1354 | 98 | COMERCIAL LUCENTINA DE VEHÍCULOS, S.L. | 500000 | 1497 | 98 | SUMINISTROS TÉCNICOS DEL SUR, S.A. | 500000 |
| 1356 | 98 | APLICACIONES TÉCNICAS FONTANERÍA DEL SUR, S.L. | 400000 | 1501 | 98 | AGENCIA DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA CAPITÁN, S.L. | 500000 |
| 1357 | 98 | MAQUINARIA HENS CORDOBA, S.L. | 500000 | 1502 | 98 | ACTIVIDADES AGRUPADAS SAN ANTONIO, S.L. | 500000 |
| 1358 | 98 | TRANYPY, S.L. | 500000 | 1503 | 98 | MUEBLES OB, S.A. | 300000 |
| 1360 | 98 | ROMERO Y SIERRA, S.L. | 300000 | 1506 | 98 | A.S.A.J.A. | 500000 |
| 1362 | 98 | JOSÉ CAAMAÑO MARTINEZ | 300000 | 1507 | 98 | MAFAIR, S.A. | 500000 |
| 1363 | 98 | TENLLADO, S.A. | 500000 | 1512 | 98 | CORTINAS LEVANTE, C.B. | 500000 |
| 1364 | 98 | MONTIBOX, S.L. | 500000 | 1516 | 98 | FRANCISCO MIGUEL PEREZ FERNANDEZ | 600000 |
| 1366 | 98 | SOVA AIRCON, S.L. | 400000 | 1517 | 98 | HERRALUC HERRAMIENTAS Y HERRAJES DE LUCENA, S.A. | 500000 |
| 1367 | 98 | SERODER 2000 ASOCIADOS DE PRIEGO S.L. | 400000 | 1525 | 98 | ROSA MARÍA LEÑA CAMACHO | 500000 |
| 1371 | 98 | PEDRO MARTIN CUBERO BURGUILLOS | 500000 | 1527 | 98 | ASOC.HOGAR.NIÑOS PRIV. AMBIENTE FAMILIAR,"N.RUTURO" | 500000 |
| 1372 | 98 | APROCOBA | 500000 | 1529 | 98 | CONFITERÍA LA CORDOBESA, S.L. | 1000000 |
| 1373 | 98 | MICROSA CORDOBA, S.L. | 500000 | 1533 | 98 | FABIÁN PULIDO CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L. | 400000 |
| 1375 | 98 | ONDUCOR, S.L. | 500000 | 1534 | 98 | DISTRIBUIDORA LÁCTEA JJ, S.L. | 800000 |

| N EXP | AÑO | DENOMINACION | IMPORTE | N EXP | AÑO | DENOMINACION | IMPORTE |
|-------|-----|--|-----------|-------|-----|---|-----------|
| | | | CONCEDIDO | | | | CONCEDIDO |
| 1535 | 98 | LUCEMESA, S.L. | 1500000 | 1716 | 98 | NEUMATICOS DURAN, S.L. | 500000 |
| 1539 | 98 | COOP. DE CONSUMO VIRGEN DE GUADALUPE, S.C.A. | 400000 | 1720 | 98 | OBRIPER, S.A. | 500000 |
| 1542 | 98 | VILLA SOFA, S.L. | 4200000 | 1721 | 98 | VIMECOR, S.L. | 500000 |
| 1544 | 98 | PUMA OIL, S.L. | 300000 | 1734 | 98 | GRUPO DE COMUNICACION DEL SUR, S.L. | 500000 |
| 1545 | 98 | BALBINO YAGUE Povedano | 600000 | 1736 | 98 | CAYMA, S.A. | 500000 |
| 1546 | 98 | HOSPITAL SAN SEBASTIAN | 400000 | 1741 | 98 | ANTONIA PEREZ HENARES | 800000 |
| 1549 | 98 | TALLERES TARECO, S.L. | 1600000 | 1745 | 98 | CONFITERIA CHICOBOSCO, S.L. | 500000 |
| 1550 | 98 | TOBALO, S.A. | 300000 | 1746 | 98 | FCC PRIEGO LOPEZ. EL COLAS S.L. | 500000 |
| 1551 | 98 | MUEBLES BURGUILLOS, S.L. | 500000 | 1753 | 98 | SOVA AIRCON, S.L. | 300000 |
| 1552 | 98 | INDUSTRIAS HUERTAS CAMPOS, S.L. | 500000 | 1755 | 98 | FRUTAS FERNANDEZ MAESTRE S.L. | 500000 |
| 1553 | 98 | MEBOL, S.L. | 300000 | 1758 | 98 | EULEN S.A. | 500000 |
| 1556 | 98 | HERMANOS RODRIGUEZ BARBANCHO, S.L. | 500000 | 1782 | 98 | AREA EL EMPALME, S.L. | 500000 |
| 1557 | 98 | FONTANERÍA P. COBOS, S.L. | 500000 | 1783 | 98 | AGENCIA DE VIAJES RUTA VISION S.A. | 500000 |
| 1560 | 98 | ENVASADOS LOLA, S.C.A. | 600000 | 1764 | 98 | RAFAEL RAMIREZ LUNA | 800000 |
| 1562 | 98 | LÍNEA, ILUMINACIÓN Y MONTAJES, C.B. | 500000 | 1766 | 98 | FRANCISCO LOPEZ HENARES | 500000 |
| 1564 | 98 | ALMEDINA DECORACIÓN, S.L.L. | 400000 | 1768 | 98 | WIC INTEGRAL DE TRANSPORTES, S.L. | 800000 |
| 1566 | 98 | PAPELERIA VISTALEGRE, S.L. | 1300000 | 1769 | 98 | GALERIA DE RESTAURADORES, S.L. | 500000 |
| 1569 | 98 | VULCANIZADOS CURRO, S.L. | 500000 | 1771 | 98 | OLETEJAR, S.A. | 1500000 |
| 1576 | 98 | TORMOTOR LA TORRECILLA, S.L. | 4500000 | 1772 | 98 | VIVEROS EL ARCANGEL CDAD. DE GANANCIAS | 1900000 |
| 1578 | 98 | ADOLFO RODRIGUEZ CARRACEDO | 400000 | 1776 | 98 | POVEDANO Y RUIZ, S.A. | 1000000 |
| 1582 | 98 | DISTRIBUCIONES JUAN DE DIOS, S.L. | 225000 | 1779 | 98 | PLASTIENVASE, S.A. | 300000 |
| 1585 | 98 | EDUARDO MANUEL FERNANDEZ PRIETO | 300000 | 1781 | 98 | CAMPOS DE CORDOBA S.A. | 900000 |
| 1586 | 98 | RAFAEL LOPEZ NAVAJAS | 300000 | 1782 | 98 | AJARDINAMIENTOS Y FORESTACIONES DEL SUR, S.L. | 300000 |
| 1587 | 98 | JUAN GONZALEZ PALMA | 500000 | 1786 | 98 | TABECOR, S.A. | 300000 |
| 1595 | 98 | LLERGO, S.L. | 500000 | 1787 | 98 | APROSUB(ASOC.PADRES Y PROTECT.DISMIN.PSIQUICOS) | 1600000 |
| 1600 | 98 | Mª DOLORES SERRANO GARCIA | 500000 | 1788 | 98 | ZANAHORIAS LEONARDO, S.L. | 600000 |
| 1604 | 98 | FRANCISCA CAÑETE ORTIZ | 1200000 | 1791 | 98 | GRANJA SAN ANTON, S.C. | 800000 |
| 1606 | 98 | INFOR PUENTE, S.L. | 800000 | 1795 | 98 | MANUEL CALVO SANCHEZ | 800000 |
| 1607 | 98 | JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ VICENTE | 800000 | 1796 | 98 | LUIS TRAPERO MARQUEZ | 500000 |
| 1609 | 98 | POVEDANO Y RUIZ, S.A. | 1000000 | 1797 | 98 | RAFAEL LLAMAS, S.L. | 300000 |
| 1610 | 98 | HORMIGONES PREBESUR, S.A. | 500000 | 1798 | 98 | ARROYO PEDROCHES, S.L. | 500000 |
| 1612 | 98 | PUMA OIL, S.L. | 500000 | 1806 | 98 | ARIDOS EL CASTILLO, S.A. | 400000 |
| 1619 | 98 | BARTOLOME BAENA VALVERDE | 250000 | 1811 | 98 | JOYEROS ROJANO, S.L. | 600000 |
| 1621 | 98 | REAL AERO CLUB DE CORDOBA | 500000 | 1821 | 98 | SEHOSCOR, S.L. | 300000 |
| 1622 | 98 | ISABEL GONZALEZ MACIAS | 1000000 | 1823 | 98 | FUNDICIONES NAZ-NUÑEZ, S.L. | 300000 |
| 1623 | 98 | MARTIN TORRICO TORRICO | 300000 | 1824 | 98 | ALFONSO MENGUAL MOYANO | 1000000 |
| 1624 | 98 | H.S.VENDING HOSTELERIA, S.L. | 300000 | 1829 | 98 | INTELUC, S.A. | 500000 |
| 1626 | 98 | MARA GARRIDO, S.L. | 250000 | 1831 | 98 | M.G.R. GRUPO INFORMATICO, S.L. | 800000 |
| 1629 | 98 | HIJOS DE VISOS, S.L. | 500000 | 1834 | 98 | NIETO Y AGUILAR, S.L. | 600000 |
| 1631 | 98 | HIDROCARBUROS DEL SUR, S.L. | 500000 | 1837 | 98 | CORDOBESA DEL ACERO, S.L. | 500000 |
| 1632 | 98 | LUIS MUÑOZ CUBERO | 700000 | 1839 | 98 | JAYQUESA, S.L. | 300000 |
| 1636 | 98 | AUTOESCUELA AGUILAR SERRANO, S.L. | 500000 | 1842 | 98 | ANA ISABEL GARCÍA RAMOS | 425000 |
| 1638 | 98 | COMERCIAL TERRESTRE Y MARITIMA DE CORDOBA, S.A. | 800000 | 1844 | 98 | ARIZONA JEANS, S.COOP.AND. | 500000 |
| 1640 | 98 | ANTONIO COLLADO CALZADOS, S.L. | 500000 | 1850 | 98 | CARP Y EBANISTERIA HNOS SALAMANCA, S.L. | 500000 |
| 1643 | 98 | JOSE ANTONIO DOBLAS RAMIREZ | 400000 | 1851 | 98 | PROGRAMACION Y DISEÑO DEL GENIL, S.A. | 500000 |
| 1645 | 98 | VIAJES ARQUÉS, S.A. | 500000 | 1854 | 98 | BURNS PHILP FOOD, S.A. | 300000 |
| 1646 | 98 | PUMA OIL, S.L. | 500000 | 1857 | 98 | CARDENAS Y LOPEZ TRANSPORTES, S.L. | 500000 |
| 1648 | 98 | LOS JOVIANES, S.L. | 2200000 | 1861 | 98 | CAFETERIA JUDA LEVI, S.I. | 2000000 |
| 1649 | 98 | MARÍA MORENO TORRES | 400000 | 1863 | 98 | S.C.A.IND.AUTOMOVILES Y TRACTORES DE CORDOBA | 500000 |
| 1651 | 98 | MEZQUITA MOTOR, S.L. | 400000 | 1866 | 98 | ORO DIAN, S.L. | 1000000 |
| 1652 | 98 | GREGORIO Y PASTORINI, S.L. | 500000 | 1889 | 98 | KIRTASS, S.L. | 300000 |
| 1653 | 98 | JOSÉ GREGORIO PORRAS JURADO | 500000 | 1872 | 98 | LÓPEZ LORA JOYEROS, S.L. | 500000 |
| 1656 | 98 | NAVISA INDUSTRIAL VINICOLA ESPAÑOLA, S.A. | 400000 | 1873 | 98 | SUMISUR, S.L. | 300000 |
| 1658 | 98 | JURADO MARIN, S.L. | 500000 | 1875 | 98 | FRANCISCO JOSE GAMIZ AGUILERA | 500000 |
| 1662 | 98 | BOBINADOS PASTOR, S.L. | 500000 | 1876 | 98 | ALJIVANEZ, S.L. | 500000 |
| 1665 | 98 | JOSÉ CARLOS NAVAJAS FUENTES | 500000 | 1878 | 98 | APLICACIONES ELECTRICAS DEL AUTOMOVIL, S.A. | 300000 |
| 1667 | 98 | LUIS AGUILAR DÍAZ | 1000000 | 1880 | 98 | ADRIANO Y JOSE PORTALES JURADO, C.B. | 500000 |
| 1670 | 98 | TALLERES CAZORLA, S.C. | 500000 | 1885 | 98 | VAPOR Y ELECTRICIDAD EL TEJAR, S.L. | 300000 |
| 1671 | 98 | CARNES Y JAMONES CABALLERO | 500000 | 1886 | 98 | MOBILIARIO CORBAÑO, S.L. | 500000 |
| 1672 | 98 | MUEBLES CABRERA ROMERO, S.L. | 500000 | 1890 | 98 | SUMINISTROS TECNICOS DEL SUR, S.A. | 800000 |
| 1673 | 98 | SILVIA DELGADO BRACKENBURY FERRER | 300000 | 1898 | 98 | ACADEMIA VISTALEGRE, S.L. | 805128 |
| 1674 | 98 | FUNDACIÓN SOCIAL UNIVERSAL | 300000 | 1901 | 98 | JOSE A. BARQUERIZO GONZALEZ | 300000 |
| 1675 | 98 | RAMÓN MARTÍN, S.A. | 1000000 | 1903 | 98 | METALES ESPECIALES MESSA 2 S.L. | 1700000 |
| 1678 | 98 | CARPINTERÍA Y EBANISTERÍA, HNOS. SALAMANCA, S.L. | 300000 | 1906 | 98 | PRIMITIVO PICO, S.A. | 500000 |
| 1678 | 98 | V24, LOS ÁNGELES CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A. | 500000 | 1915 | 98 | VENTAIRE, S.L. | 300000 |
| 1680 | 98 | DROSOLU, S.L. | 500000 | 1916 | 98 | JUCALEX, S.A. | 1700000 |
| 1683 | 98 | FRANCISCO BAENA, S.L. | 500000 | 1919 | 98 | FRANCISCO JOSE RUIZ SANCHEZ | 500000 |
| 1690 | 98 | PAPELES Y PLASTICOS AZHARA, S.L. | 300000 | 1921 | 98 | AGROQUIVIR, S.A. | 400000 |
| 1693 | 98 | GESTION TECNICA Y TRIBUTARIA SUR, S.L. | 500000 | 1923 | 98 | GIMENEA FOTOGRAFIA, S.L. | 300000 |
| 1694 | 98 | SOLEDAD MU OZ MU OZ | 500000 | 1924 | 98 | MUEBLES TU HABITACION S.L. | 500000 |
| 1695 | 98 | COPIADORAS DE CORDOBA, S.A. | 500000 | 1925 | 98 | FRANCISCO PAREJO ONIEVA, S.L. | 500000 |
| 1697 | 98 | ARANCE CORDOBA, S.L. | 500000 | 1926 | 98 | SUPERCENTRO TOVAR, S.L. | 500000 |
| 1700 | 98 | J. MANGAS CORREDURÍA DE SEGUROS S.L. (UNIPERSONAL) | 500000 | 1928 | 98 | EXCAVACIONES CAYBA, S.A. | 300000 |
| 1706 | 98 | PINTARELLA DEL SUR, S.L. | 250000 | 1929 | 98 | AUTOSERVICIO MUÑOZ, S.C. | 500000 |
| 1710 | 98 | ACADEMIA ARIETE, S.L. | 800000 | 1930 | 98 | MUEBLES BURGUILLOS, S.L. | 500000 |
| 1711 | 98 | TRANSPORTES RUIZ MUÑOZ, S.A. | 500000 | 1931 | 98 | BODEGAS LUQUE, S.A. | 500000 |
| 1712 | 98 | AUTOSERVICIOS JUROLCO, S.L. | 1000000 | 1932 | 98 | RAFAEL BORREGO CECILLA | 300000 |

| N EXP | AÑO | DENOMINACIÓN | IMPORTE CONCEDIDO |
|-------|-----|--|----------------------|
| 1933 | 98 | JUAN RUIZ NAVARRO-CRISTALERIA INCOAL, S.L. | 300000 |
| 1934 | 98 | CRUZ GUJARRO MONTES | 500000 |
| 1936 | 98 | CUADROS CAROSA, S.L. | 500000 |
| 1942 | 98 | RAFAEL CARRILLO MAESTRE, S.L. | 600000 |
| 1944 | 98 | INFRICO, S.L. | 1300000 |
| 1946 | 98 | JAMONES RUTE, S.L. | 300000 |
| 1947 | 98 | ESPACRUZ, S.L. | 300000 |
| 1948 | 98 | VEMSI MUEBLES, S.L. | 800000 |
| 1949 | 98 | DEZA ALIMENTACIÓN, S.A. | 2500000 |
| 1955 | 98 | ANTONIO CANO E HIJOS, S.A. | 500000 |
| 1958 | 98 | CAMILO PORRAS Y BLAS WIC, C.B. | 500000 |
| 1964 | 98 | FRANCISCO SALIDO ALCAIDE | 500000 |
| 1969 | 98 | Mª ANGELES SERRANO MARTINEZ | 300000 |
| 1970 | 98 | CLUB CAMPO Y DEPORTIVO CORDOBA, S.A. | 300000 |
| 1974 | 98 | VISTO PUBLICIDAD Y MARKETING, S.L. | 500000 |
| 1979 | 98 | INGENIERIA Y VALORACIONES, S.L. | 300000 |
| 1981 | 98 | HEPRESENTACIONES RAFAEL SEGURA, S.L. | 500000 |
| 1988 | 98 | PUMA OIL, S.L. | 300000 |
| 1993 | 98 | MEZQUITA MOTOR, S.L. | 300000 |
| 1994 | 98 | RICARDO GÓMEZ PORRAS | 300000 |
| 1996 | 98 | JOSÉ VALVERDE ESPEJO | 300000 |
| 2000 | 98 | CONTRACENTO, S.L. | 500000 |
| 2002 | 98 | EXCLUSIVAS GARCÍA CANO, S.I. | 500000 |
| 2008 | 98 | ARTELMU, S.L. | 1500000 |
| 2016 | 98 | GEISS 96, S.L. | 1300000 |
| 2018 | 98 | C.B. HERMANOS MUÑOZ JIMÉNCZ | 500000 |
| 2020 | 98 | YUDECOR DISTRIBUCIONLS, S.A. | 600000 |
| 2021 | 98 | BENITO HERMANOS, S.I. | 500000 |
| 2028 | 98 | VICENTE MIGUEL MUÑOZ BERNAL | 500000 |
| 2035 | 98 | ALFONSO MANUEL SOLIS MARTIN | 500000 |
| 2036 | 98 | SERVICIO INTEGRAL DE AUTOMOCIÓN, S.L. | 500000 |
| 2037 | 98 | CAFETERIA HORUS, S.L. | 300000 |
| 2038 | 98 | ANTONIO MORILLO NAVARRO | 250000 |
| 2041 | 98 | CONFECCIONES SUBBETICA, S.L. | 1500000 |
| 2045 | 98 | MANUEL CALVO SANCHEZ | 400000 |
| 2047 | 98 | HNOS. RODRIGUEZ BARBANGIO, S.L. | 600000 |
| 2053 | 98 | GABINETE JURIDICO ALG, S.L. | 500000 |
| 2057 | 98 | CUADROS Y APLICACIONFS, S.I. | 500000 |
| 2060 | 98 | CIATESA | 500000 |
| 2065 | 98 | FERSOFT INFORMÁTICA, S.L. | 500000 |
| 2068 | 98 | TIBERIA, S.A. | 400000 |
| 2088 | 98 | AGONUBA, MADERAS Y MACIZOS, S.L. | 500000 |
| 2074 | 98 | P. ESPEJO, S.A. | 300000 |
| 2077 | 98 | VILLA SOFA, S.L. | 500000 |
| 2082 | 98 | ORTIZ GARCIA, S.A. | 300000 |
| 2083 | 98 | NAVISA INDUSTRIAL VINICOLA ESPAÑOLA, S.A. | 1100000 |
| 2090 | 98 | ADOLFO VIRLABOA OÇETE | 400000 |
| 2095 | 98 | COPIADORAS DE CORDOBA, S.A. | 500000 |
| 2097 | 98 | LUQUE Y MORAÑO TEXTIL, S.L. | 300000 |
| 2098 | 98 | ELECTRODOMESTICOS ORDOÑEZ C.B. | 500000 |
| 2101 | 98 | LUNA GÓMEZ, PEDRO PABLO | 500000 |
| 2105 | 98 | MARTINEZ RUIZ PABLO ANTONIO | 250000 |
| 2111 | 98 | CAYMA, S.A. | 500000 |
| 2116 | 98 | JOSÉ JAVIER VALVERDE REUS | 1000000 |
| 2126 | 98 | GABINETE DE ASESOR. GRAL. E INTEGRAL DE EMPRESAS, S.L. | 500000 |
| 2138 | 98 | CONFECCIONES DOMINGUEZ CHAMORRO S.L. | 9100000 |
| 2139 | 98 | COAGRAMON, S.C.A. | 4200000 |
| 2144 | 98 | INFARAN, S.L. | 3600000 |
| 2151 | 98 | P.O.F. GRU K.RAN, S.L. | 1000000 |
| 2158 | 98 | TESPOL ESPUMA, S.L. | 1000000 |
| 2164 | 98 | CARNES Y JAMONES CABALLERO, S.L. | 300000 |
| 2170 | 98 | ALFREDO MOLINA CASTILLO | 500000 |
| 2172 | 98 | SUBBETICA DEL ACERO, S.A. | 500000 |
| 2173 | 98 | CONCEPCION GONZALEZ PERAN | 500000 |
| 2180 | 98 | VIAJES BONANZA, S.A. | 300000 |
| 2181 | 98 | SISTEMA DE RIEGO Y MANTENIMIENTO, S.L. | 500000 |
| 5 | 99 | ASOCIACION BENEF.-SOCIAL EL SALVADOR | 900000 |
| 9 | 99 | INSA-EIEA | 500000 |
| 10 | 99 | A.S.A.J.A | 1350000 |
| 11 | 99 | ASOC.TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE ANDALUCÍA | 500000 |
| 12 | 99 | ASOCIACION BENEFICO-SOCIAL ARCO IRIS | 500000 |
| 16 | 99 | AVICOLA LUÇENTINA, S.A. | 18300000 |
| 17 | 99 | CARITAS DIOCESANAS DE CORDOBA | 800000 |
| 18 | 99 | CRUZ GUJARRO MONTES | 300000 |
| 19 | 99 | FÁBRICA DE ATAÚDES JOAQUÍN | 11300000 |

RESOLUCION de 1 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Decreto 11/1999, de 26 de enero, de la Consejería de Trabajo e Industria, por el que se establecen incentivos a la creación de empleo mediante la reducción de la jornada laboral a 35 horas semanales y/o la reorganización del tiempo de trabajo.

Vistas las solicitudes recibidas y comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 15 y siguientes del Decreto que se cita, para la concesión de las ayudas, y de conformidad con lo establecido en el art. 18 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía par 1999, y el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, se hace pública la relación de subvenciones concedidas que se relaciona en el Anexo de la presente Resolución.

Córdoba, 1 de febrero de 2000.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

| Nº EXP | AÑO | DENOMINACIÓN | IMPORTE CONCEDIDO |
|--------|-----|--|----------------------|
| 1 | 99 | MANUELA JURADO POLO | 389.610 Pts |
| 2 | 99 | ELECTRICIDAD ONIEVA Y OMABE SL | 389.610 Pts |
| 3 | 99 | SERCOLU, SL | 259.740 Pts |
| 4 | 99 | PESCADERÍA HERMANOS GRANADOS C.B | 259.740 Pts |
| 5 | 99 | FRANCISCA ANGULO ALINQUER | 389.610 Pts |
| 6 | 99 | JOSE MANUEL BERSABÉ LARA, S.L | 259.740 Pts |
| 7 | 99 | MARIA FRANCISCA CALDERÓN CABALLERO | 259.740 Pts |
| 8 | 99 | EL CORTE INGLES | 6.021.426 Pts |
| 9 | 99 | JUAN ANSELMO EXPÓSITO HENS | 389.610 Pts |
| 10 | 99 | IBERTÉCNICA, S.L | 389.610 Pts |
| 12 | 99 | MARIA DEL MAR FERNANDEZ ROMERO | 533.151 Pts |
| 14 | 99 | ANGEL PAEZ ROMERO | 259.740 Pts |
| 15 | 99 | JUAN PABLO MUÑOZ GONZALEZ | 259.740 Pts |
| 17 | 99 | TALLERES MECÁNICOS PATRICIO S.L | 259.740 Pts |
| 18 | 99 | JOSE ANTONIO FERNANDEZ RODRIGUEZ | 428.571 Pts |
| 19 | 99 | ANPE JOYEROS S.L | 259.740 Pts |
| 20 | 99 | RAFAEL ESTEPA CASTILLERO | 389.610 Pts |
| 21 | 99 | EL CORTE INGLES | 5.414.286 Pts |
| 22 | 99 | JESUS PLEGUEZUELO MELGUZO | 389.610 Pts |
| 23 | 99 | PILAR HUELVA CARRAZA Y OTRO C.B. ASESORIA HUELVA | 389.610 Pts |
| 24 | 99 | MANUEL RAMÓN SANTOS LUQUE | 389.610 Pts |
| 25 | 99 | P.ROMERO E HIJOS, S.A. | 389.610 Pts |
| 28 | 99 | TELECOMUNICACIONES JUMA, S.L | 259.740 Pts |
| 31 | 99 | MARMOLES SANTA CRISTINA, S.L | 324.675 Pts |
| 32 | 99 | WILLY ZOCO, S.L | 1.038.980 Pts |
| 34 | 99 | TAPIZADOS LOPEZ MANTAS, S.L. | 1.168.830 Pts |
| 35 | 99 | ENRIQUE JOSE GARNICA CANTERO | 259.740 Pts |
| 36 | 99 | JELLY GUM, S.L | 648.350 Pts |
| 37 | 99 | CENTRO MEDICO CIUDAD JARDIN, S.L | 487.013 Pts |
| 38 | 99 | PROMOCIONES ANDALUZAS TOLEDANO, S.L | 584.415 Pts |
| 39 | 99 | VIAJES AQUA-SUR, S.L | 389.610 Pts |
| 40 | 99 | FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN GÓMEZ, S.L | 259.740 Pts |
| 41 | 99 | FRANCISCO VILLALOBOS ROSAS | 584.416 Pts |
| 42 | 99 | FRANCISCO DE PAULA URBANO PEREZ | 550.000 Pts |
| 43 | 99 | Mª CONCEPCION TAVIRA MUÑOZ | 584.410 Pts |
| 44 | 99 | RAFAEL PEREZ MOLINA | 389.610 Pts |
| 45 | 99 | MANUEL PALACIOS SANCHEZ | 259.740 Pts |
| 46 | 99 | COMUNIDAD PROP. EL CARMEN | 259.740 Pts |
| 47 | 99 | ASESORIA CERCANO, S.L | 129.304 Pts |
| 48 | 99 | ZAINFO, S.L | 389.610 Pts |
| 49 | 99 | MANUEL BIOQUE MOYANO | 389.610 Pts |
| 51 | 99 | ISABEL VELASCO, S.LABORAL | 974.026 Pts |
| 53 | 99 | FERNANDO PISTON RODRIGUEZ | 779.220 Pts |
| 54 | 99 | CONSULTORES AGROINDUSTRIALES S.L. | 259.740 Pts |
| 55 | 99 | RESTAURANTE RAIVI, S.L. | 779.220 Pts |
| 56 | 99 | ESTRELLA GIL DOMINGO | 389.610 Pts |
| 57 | 99 | MANUEL PALACIOS SANCHEZ | 259.740 Pts |
| 58 | 99 | SERVICIOS EGABRENSES. AGRUPADOS. SL | 492.140 Pts |
| 59 | 99 | EGASOL S.L. | 389.610 Pts |
| 60 | 99 | COMERCIAL CRIADO CORDOBA | 259.740 Pts |
| 61 | 99 | JOYARROLSA S.L. | 259.740 Pts |
| 63 | 99 | ENCARNACIÓN TRUJILLO COMINO | 389.610 Pts |
| 65 | 99 | RAFAEL GUTIERREZ GALVEZ, S.L | 389.610 Pts |
| 66 | 99 | VENTAIRE S.L. | 389.610 Pts |
| 70 | 99 | MULTISUR DE CABRA, S.L. | 259.740 Pts |
| 73 | 99 | INPER S.C.A. | 389.610 Pts |
| 74 | 99 | FRUTAS Y VERDURAS FAUSTI, S.L. . | 389.610 Pts |
| 75 | 99 | MELLADO Y ADAN S.L. | 389.610 Pts |
| 76 | 99 | EL CORTE INGLES | 3.535.714 Pts |
| 77 | 99 | JOAQUIN Y MANUEL GONZALEZ. C.B. | 259.740 Pts |
| 78 | 99 | TELECOMUNICACI. JUMA, S.L. | 259.740 Pts |
| 79 | 99 | JUAN PEREZ TRIVIÑO | 389.610 Pts |
| 81 | 99 | Mª ARACELI TORRES RODRIGUEZ | 259.740 Pts |

| Nº EXP | AÑO | DENOMINACIÓN | IMPORTE CONCEDIDO | Nº EXP | AÑO | DENOMINACIÓN | IMPORTE CONCEDIDO |
|--------|-----|---|-------------------|--------|-----|--|-------------------|
| 82 | 99 | PERALVAREZ LEIVA, C.B. | 259.740 Pts | 139 | 99 | SERIGRAFICA ANDALUZA S.L | 259.740 Pts |
| 83 | 99 | ANTONIO MORILLO NAVARRO | 467.532 Pts | 141 | 99 | ANTONIO FERNANDEZ ROMERO | 259.740 Pts |
| 84 | 99 | IDELFONSO RAMIREZ MONTORO. | 389.610 Pts | 142 | 99 | SILLERIA SERVANDO E HIJOS S.L | 779.220 Pts |
| 85 | 99 | JUAN CARLOS MONTORO CAÑETE | 389.610 Pts | 143 | 99 | KLOPHAU VILLENA S.L | 584.415 Pts |
| 88 | 99 | ANGELA VACAS GIBBERT | 389.610 Pts | 146 | 99 | C A MODAS SA Y CIA S. EN COMANDITA | 129.304 Pts |
| 89 | 99 | AINA, S.A | 346.294 Pts | 147 | 99 | MEDITERRANEA URGENTE S.L | 389.600 Pts |
| 90 | 99 | M. A. CORDON LOZANO Y Mª JESUS GARCÍA C.B | 259.740 Pts | 150 | 99 | JOSE Mº ALCAIDE LARA | 389.610 Pts |
| 91 | 99 | CARMEN GONZÁLEZ PLANTÓN | 389.610 Pts | 151 | 99 | CRISTINA ALGUACIL LUQUE | 389.610 Pts |
| 93 | 99 | Mª DEL CARMEN RONCO LLAMAS | 311.688 Pts | 152 | 99 | CENTRO DE RECONOCIMIENTO SICOTECNICO S.L | 389.610 Pts |
| 94 | 99 | FRANCO Y PAEZ C.B | 272.727 Pts | 156 | 99 | MANUEL ORTEGA MELERO | 599.610 Pts |
| 95 | 99 | IGNACIO PEINADO GONZÁLEZ | 389.610 Pts | 158 | 99 | LA INDUSTRIA DEL MUEBLE SAN BARTOLOME | 389.610 Pts |
| 96 | 99 | VICOR SEGURIDAD S.L | 389.610 Pts | 163 | 99 | Mª ISABEL RODRIGUEZ BAREA | 389.610 Pts |
| 97 | 99 | MANUELA GONZÁLEZ PLANTÓN | 389.610 Pts | 164 | 99 | PLATANOS HERMANOS FORTES S.L | 584.415 Pts |
| 98 | 99 | DAVID PEREZ BARRIENTOS | 389.610 Pts | 167 | 99 | ARTURO FLORES Y LUQUE FLOUJL, S.L | 259.740 Pts |
| 99 | 99 | MANUEL DE DIOS, S.A | 259.740 Pts | 169 | 99 | CLUB FIGUEROA | 500.000 Pts |
| 103 | 99 | TOLI, C.B | 259.740 Pts | 172 | 99 | CLIDECSEM S.L | 487.013 Pts |
| 104 | 99 | HURTADO FERNANDEZ JUAN CARLOS | 389.610 Pts | 177 | 99 | MARIA HIDALGO RUIZ | 389.610 Pts |
| 105 | 99 | GALAN Y ECHEVARRIA ABOGADOS S.C | 259.740 Pts | 179 | 99 | Mª TERESA MINGORANCE PEREZ | 259.740 Pts |
| 106 | 99 | VICTORIA ECHEVARRIA MARQUEZ | 389.610 Pts | 181 | 99 | RESTAURANTE RAIVI S.L | 519.480 Pts |
| 108 | 99 | RAFAEL LUQUE CARABOT | 389.610 Pts | 182 | 99 | MARIA HIDALGO RUIZ | 389.610 Pts |
| 110 | 99 | JOSE RAMIREZ SANCHEZ | 389.610 Pts | 183 | 99 | JOSE PEREZ MURA | 389.610 Pts |
| 113 | 99 | HERMANOS FERNANDEZ JORDAN C.B | 259.740 Pts | 184 | 99 | DIVERSPORT OCIO INFANTIL S.L | 1.168.830 Pts |
| 114 | 99 | CENTRO DE SALUD DENTAL S.L | 311.688 Pts | 189 | 99 | CARMEN GAMEZ PERALES | 389.610 Pts |
| 115 | 99 | LA ALACENA DE CORDOBA, S.L | 200.000 Pts | 190 | 99 | MARIA DOLORES MADRID PEREZ | 389.610 Pts |
| 116 | 99 | LA AZALEA DE CORDOBA, S.L | 200.000 Pts | 194 | 99 | GINES PERALES BALASTEGUI | 259.740 Pts |
| 121 | 99 | GRACILIANO PEREZ CARRIZOSA | 259.740 Pts | 196 | 99 | PINTARELLA DEL SUR S.L | 779.220 Pts |
| 126 | 99 | CHELU'S NEGOCIADOS, S.L | 389.610 Pts | 206 | 99 | EMILIA ALCALDE GALLARDO | 259.740 Pts |
| 131 | 99 | ANTONIO GARCIA MADUENO | 591.429 Pts | 210 | 99 | MANJEL MONTORO GARCIA | 259.740 Pts |
| 132 | 99 | ENRIQUE DENAMIEL JARILLA | 389.610 Pts | 219 | 99 | PINTARELLA DEL SUR S.L | 779.220 Pts |
| 134 | 99 | JOSE PRIEGO ORTEGA | 389.610 Pts | 232 | 99 | PURLIM, S.A | 287.081 Pts |
| 136 | 99 | MANUEL Y MONTSE S.C | 285.714 Pts | | | | |
| 138 | 99 | PLATANOS HERMANOS FORTES, S.L | 259.740 Pts | | | | |

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 24 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la Resolución del Consejero, por la que se acuerda el desistimiento del contrato S-72324-SERV-9X limpieza del convento Nuestra Señora de los Reyes de Sevilla, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el BOJA núm. 12, de 1 de febrero de 2000.

Por acuerdo del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de 24 de febrero de 2000 se ha acordado el desistimiento del contrato de servicios objeto del expediente de contratación S-72324-SERV-9X limpieza del convento Nuestra Señora de los Reyes de Sevilla al haberse detectado un error en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares aplicables al contrato que hace inviable la licitación, considerándose que la continuación de su tramitación sería contraria al interés público que preside la actuación administrativa.

Asimismo, se notifica que aquellos interesados que hubieran presentado ante el Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes los sobres con la documentación requerida en el anuncio de licitación podrán personarse para retirarlos en dicha dependencia.

Sevilla, 24 de febrero de 2000.- El Secretario General Técnico, Diego Romero Domínguez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 28 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con

el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico Princesa de España (Jaén).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de SS.GG.
 - c) Número de expediente: 1999/066263 (18/HPE/99).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos de inmunología e inmunohistoquímica (a66263-HPE).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 61, de 27.5.98.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 33.555.004 ptas. (201.669,64 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 22.10.99.
 - b) Contratistas:

1. Dako Diagnósticos, S.A.
2. Menarini Diagnostics, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importes de adjudicación:

1. 11.430.590 ptas. (68.699,23 euros).
2. 6.338.637 ptas. (38.095,98 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos: Núm. 1.

Sevilla, 28 de enero de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 28 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico Princesa de España (Jaén).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de SS.GG.

c) Número de expediente: 1999/113077 (20/HPE/99).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para técnicas de inmunohematología (a113077-HPE).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 88, de 31.7.99.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 8.930.509 ptas. (53.673,44 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26.11.99.

b) Contratista: Diamed Ibérica, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importes de adjudicación: 8.287.014 ptas. (49.805,96 euros)

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 28 de enero de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 28 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: 1999/225847 (10/HAG/99).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de artroplastias de cadera y rodilla (a225847-HAG).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 133, de 16.11.99.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 35.742.200 ptas. (214.814,95 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1.12.99.

b) Contratistas:

1. Stryker Howmedica Ibérica, S.L.

2. MBA Andalucía, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importes de adjudicación:

1. 10.280.482 ptas. (61.786,94 euros).

2. 16.297.442 ptas. (97.949,60 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total: 1.088.120 ptas. (6.539,73 euros).

7. Partidas declaradas desiertas:

Sevilla, 28 de enero de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 28 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de La Axarquía de Vélez-Málaga (Málaga).

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros.

c) Número de expediente: 1999/206343 (HAX.AC.20/99).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de maquinaria para la Central de Esterilización (a206343-HAX).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 132, de 13.11.99.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 17.000.000 de ptas. (102.172,06 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29.11.99.

b) Contratista: Steris Iberia, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 17.000.000 de ptas. (102.172,06 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 28 de enero de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 28 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de la Axarquía de Vélez-Málaga (Málaga).

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros.

c) Número de expediente: 1999/099825 (HAX.AC.7/99).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos de microbiología (a99825-HAX).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 79, de 10.7.99.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 34.956.182 ptas. (210.090,89 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25.11.99.

b) Contratistas:

1. Becto Dickinson, S.A.

2. Dade Behring, S.A.

3. Francisco Soria Melguizo, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importes de adjudicación:

1. 10.458.000 ptas. (62.853,85 euros).

2. 15.355.000 ptas. (92.285,41 euros).

3. 5.973.550 ptas. (35.901,76 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total: 607.662 ptas. (3.652,12 euros).

7. Partidas declaradas desiertas: Núm. 2 (lotes 1 y 2).

Sevilla, 28 de enero de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 28 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudica-

ción definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación Sur-Guadalquivir Sevilla-Este Oriente (Sevilla).

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración de la Agrupación.

c) Número de expediente: 1999/242944.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de equipo de Rayos X (a242944n-ASG).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.477.000 ptas. (32.917,43 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24.11.99.

b) Contratista: Siemens, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 5.477.000 ptas. (32.917,43 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 28 de enero de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 28 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Motril (Granada).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: 1999/066504 (H.M.21/99).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos proteínicos especiales (a66504-HMO).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 76, de 3.7.99.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 20.942.250 ptas. (125.865,46 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8.11.99.

b) Contratista: Dade Behring, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 20.557.500 ptas. (123.553,06 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Partidas declaradas desiertas:

Sevilla, 28 de enero de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 28 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Motril (Granada).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: 1999/084902 (H.M.22/99).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos tiras reactivas de orina (a84902-HMO).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 76, de 3.7.99.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 12.600.000 ptas. (75.727,53 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5.11.99.

b) Contratista: Química Farmacéutica Bayer, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 9.450.000 ptas. (56.795,64 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total: 3.105.000 ptas. (18.661,43 euros).

7. Partidas declaradas desiertas:

Sevilla, 28 de enero de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 28 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Motril (Granada).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: 1999/095041 (H.M.26/99).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material fungible sanitario (a95041-HMO).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 79, de 10.7.99.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 34.015.859 ptas. (204.439,43 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21.10.99.

b) Contratista: Cardiomedical del Mediterráneo, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 12.585.700 ptas. (75.641,58 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total: 12.130.504 ptas. (72.905,80 euros).

7. Partidas declaradas desiertas: 1, 5, 12, 17, 21, 22, 25, 27 y 37.

Sevilla, 28 de enero de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 28 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Motril (Granada).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: 1999/100111 (H.M.29/99).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento sin opción a compra de un láser oftálmico (a100111-HMO).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 79, de 10.7.99.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 7.097.304 ptas. (42.655,65 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30.9.99.

b) Contratista: Carl Zeiss, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 7.097.304 ptas. (42.655,65 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Partidas declaradas desiertas:

Sevilla, 28 de enero de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 18 de febrero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 397/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia. Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.V. 2000/027184 (6/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de accesorios para equipamiento (27184-HVA).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Diez millones novecientos cuatro mil ochocientos sesenta y seis pesetas (10.904.866 ptas.). Sesenta y cinco mil quinientos treinta y nueve euros con cincuenta y siete céntimos (65.539,57 euros).

5. Garantías. Provisional: No es necesaria, según Resolución que consta en el expediente.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Ctra. de Cádiz, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41014.

d) Teléfono: 95/459.60.24.

e) Telefax: 95/459.60.26.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Tecni-Argüelles.

b) Domicilio: Avda. de Andalucía, 14.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41014.

d) Teléfono: 95/458.31.15.

e) Telefax: 95/458.31.15.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18.a), b), d) y e) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del citado Hospital con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 18 de febrero de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 18 de febrero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 398/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia. Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.V. 2000/026518 (7/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible vario (26518-HVA).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y dos millones trescientas veintisiete mil cuatrocientas siete pesetas (32.327.407 ptas.). Ciento noventa y cuatro mil doscientos noventa y un euros con sesenta y tres céntimos (194.291,63 euros).

5. Garantías. Provisional: No es necesaria, según Resolución que consta en el expediente.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Ctra. de Cádiz, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41014.

d) Teléfono: 95/459.60.24.

e) Telefax: 95/459.60.26.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Tecni-Argüelles.

b) Domicilio: Avda. de Andalucía, 14.

- c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41014.
- d) Teléfono: 95/458.31.15.
- e) Telefax: 95/458.31.15.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18.a), b), d) y e) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del citado Hospital con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 18 de febrero de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 18 de febrero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 399/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Sanitaria Norte de Córdoba (Pozoblanco).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Area.

c) Número de expediente: C.P. 2000/023354 (16/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de Quirófano General-Suturas (23354-ASN).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintiséis millones quinientas noventa y nueve mil veinticinco pesetas (26.599.025 ptas.). Ciento cincuenta y nueve mil ochocientos sesenta y tres euros con treinta y cinco céntimos (159.863,35 euros).

5. Garantías. Provisional: Se dispensa.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Suministro y Contratos.

b) Domicilio: C/ Juan Rey Calero, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Pozoblanco (Córdoba), 14400.

d) Teléfono: 95/710.15.00.

e) Telefax: 95/710.26.49.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Area.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en el día y la hora que se publique en el tablón de anuncios de la Unidad de Suministros con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 18 de febrero de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 18 de febrero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 400/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen Macarena, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2000/021848 (23/00 S).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de revistas médicas (21848-HMA).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Once millones ochocientos veintiocho mil trescientas cincuenta pesetas (11.828.350 ptas.). Setenta y un mil ochenta y nueve euros con ochenta y dos céntimos (71.089,82 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Copistería Puyumar.

b) Domicilio: Avda. Sánchez Pizjuán, 1.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41009.

d) Teléfono: 95/438.57.51.

e) Telefax:

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Dirección Gerencia del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del propio Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 18 de febrero de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 18 de febrero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 401/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen Macarena, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2000/031457 (19/00 SE).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de los equipos de endoscopia del Area Hospitalaria (31457-HMA).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintiocho millones de pesetas (28.000.000 de ptas.). Ciento sesenta y ocho mil doscientos ochenta y tres euros con treinta y nueve céntimos (168.283,39 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Dr. Fedriani, 3.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/455.73.44.

e) Telefax: 95/455.73.40.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo III, Subgrupo 7, Categoría B.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Dirección Gerencia del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del propio Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 18 de febrero de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 18 de febrero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 402/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de la Serranía de Ronda. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.D.P. HSR 1/2000.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Concesión de dominio público de la instalación de un cajero automático (1-2000-HRO).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de concesión: Diez años a contar desde la formalización del documento.

3. Tramitación: Mediante pública licitación, conforme a lo establecido en los artículos 89 y siguientes del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre.

4. Presupuesto base de licitación. Canon mínimo anual: Un millón de pesetas anuales (1.000.000 de ptas./año). Seis mil diez euros con trece céntimos (6.010,13 euros).

5. Garantías. Provisional: Será de 200.000 ptas., según lo previsto en el Pliego de Condiciones Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Reprografía H.S.E., S.L. Ronda.

b) Domicilio: Ctra. de El Burgo, km 1.

c) Localidad y Código Postal: Ronda (Málaga), 29400.

d) Teléfono: 95/287.15.40. Ext. 429.

e) Telefax: 95/287.24.42.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Pabellón de Gobierno del Hospital, en el día y la hora que se publique en el tablón de anuncios de dicho Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: La Mesa de Adjudicación Concesional, una vez calificada la documentación exigida a los licitadores, publicará en el tablón de anuncios del Hospital los errores o defectos materiales y subsanables advertidos y el plazo de subsanación.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 18 de febrero de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 24 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio consistente en el diseño, edición, impresión y distribución de los libros que se indican, declarado urgente. (PD. 425/2000).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: 05/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Diseño, edición, impresión y distribución de los libros de escolaridad de la Enseñanza Básica y de los libros de calificaciones de Bachillerato, de Formación Profesional, del Grado Medio de las Enseñanzas de Música y de las Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño».

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Sede de la empresa adjudicataria.

d) Plazo de ejecución: Quince días naturales desde la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 10.400.000 ptas., que equivalen a 62.505,26 euros.

5. Garantías. Provisional: Dispensada en virtud del art. 36.2, LCAP.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/446.52.92.

e) Telefax: 95/446.48.81.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Un día antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: No se precisan.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, salvo si es sábado, a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Consejería de Educación y Ciencia (Registro General).

2.º Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se prohíbe la presentación de variantes a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado o inhábil, la apertura de proposiciones se realizará el siguiente día hábil, salvo si es sábado, a la misma hora.

e) Hora: 12 horas.

10. Otras informaciones: La Mesa de Contratación hará público en el tablón de anuncios de la Consejería, sita en el domicilio expresado en el apartado anterior, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de febrero de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCION de 24 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio consistente en el diseño, edición, impresión y distribución de los impresos que se indican, declarado urgente. (PD. 426/2000).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: 06/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Diseño, edición, impresión y distribución de los impresos de inscripción y matrícula en las Enseñanzas no Universitarias».

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Sede de la empresa adjudicataria.

d) Plazo de ejecución: Quince días naturales desde la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 18.000.000 de ptas., que equivalen a 108.182,18 euros.

5. Garantías. Provisional: Dispensada en virtud del art. 36.2, LCAP.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/446.52.92.

e) Telefax: 95/446.48.81.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Un día antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: No se precisan.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, salvo si es sábado, a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Consejería de Educación y Ciencia (Registro General).

2.º Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se prohíbe la presentación de variantes a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado o inhábil, la apertura de proposiciones se realizará el siguiente día hábil, salvo si es sábado, a la misma hora.

e) Hora: 12 horas.

10. Otras informaciones: La Mesa de Contratación hará público en el tablón de anuncios de la Consejería, sita en el domicilio expresado en el apartado anterior, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de febrero de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 19 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato de obras que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Delegación Provincial de Almería.

Dirección: Centro Residencial Oliveros, Bloque Singular 2.ª planta; C.P.: 04071. Tfno: 950/27.70.12. Fax: 950/23.08.98.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Título: Tratamientos Selvícolas en 393 Ha de Sierra de Filabres-Baza, Almería.

c) Número de expediente: 2615/1999/M/04.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 9.11.1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento trece millones quinientas cincuenta y tres mil sesenta y cuatro pesetas (Incluido IVA) (113.553.064 ptas.). (682.467,66 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20.12.1999.

b) Contratista: Eulen, Riegosur y Forestación y Jardinería UTE.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 88.457.837 ptas. (531.642,31 euros).

Almería, 19 de enero de 2000.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

RESOLUCION de 24 de enero de 2000, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la que se hace pública la adjudicación de contratos por importe superior a cinco millones de pesetas.

La Dirección General de Protección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y a efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que a continuación se relacionan:

Núm. Expte.: 8/99/C/00.

Título: Proyecto de restauración medioambiental de la zona minera del Barranco de la Ana (Peñarroya-Pueblonuevo), Córdoba. Fase II.

Adjudicatario: Andaluza de Obras y Servicios, S.A.-Goyca, S.A.

Importe: 240.293.939 ptas. (1.444.195,654 euros).

Núm. Expte.: 163/99/C/00.

Título: Asistencia Técnica a la dirección de obra del proyecto de restauración de la zona minera del Barranco de la Ana, Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

Adjudicatario: Ingemisa.

Importe: 7.875.000 ptas. (47.329,703 euros).

Núm. Expte.: 1410/99/C/00.

Título: Redacción de los proyectos de regeneración de canteras de La Zubia (Granada).

Adjudicatario: Ingemisa.

Importe: 8.848.139 ptas. (53.178,386 euros).

Núm. Expte.: 177/99/C/00.

Título: Proyecto de sellado y canales de recogida de aguas en el tramo alto de Mina Poderosa, en el término municipal de El Campillo (Huelva).

Adjudicatario: Construcciones Azagra, S.A.

Importe: 30.190.030 ptas. (181.445,73 euros).

Núm. Expte.: 1673/99/C/00.

Título: Suministro de sistemas de adquisición y transmisión de datos para la red de vigilancia y control de la calidad ambiental de Andalucía.

Adjudicatario: Sainco.

Importe: 19.670.000 ptas. (118.219,08 euros).

Núm. Expte.: 254/99/C/00.

Título: Elaboración de un estudio sobre las repercusiones que tendría la eliminación del azud sobre el estuario del río Palmones (Cádiz).

Adjudicatario: Grupo Interlab, S.A.

Importe: 6.450.000 ptas. (38.765,28 euros).

Núm. Expte.: 294/99/C/00.

Título: Estudio sobre «Metodología de prevención ambiental y diseño de medidas protectoras y correctoras».

Adjudicatario: Tecnomia, S.A.

Importe: 7.990.000 ptas. (48.020,867 euros).

Núm. Expte.: 295/99/C/00.

Título: Asistencia técnica para evaluación de impacto ambiental de planes urbanísticos, apoyo a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente.

Adjudicatario: Servicios Omicrón, S.A.

Importe: 9.840.000 ptas. (59.139,591 euros).

Núm. Expte.: 1992/99/C/00.

Título: Estudio y redacción de proyectos de colectores y depuración de aguas residuales en el P.N. de las Sierras Subbéticas, localidad de Carcabuey (Córdoba).

Adjudicatario: Servicios Omicrón, S.A.

Importe: 8.234.086 ptas. (49.487,853 euros).

Núm. Expte.: 296/99/C/00.

Título: Estudio medioambiental de los puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Adjudicatario: Coopers & Lybrand, Auditoría y Consultoría, S.R.L.

Importe: 12.975.000 ptas. (77.981,32 euros).

Núm. Expte.: 310/99/C/00.

Título: Estudio medioambiental del sector del olivar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Adjudicatario: Informes y Proyectos, S.A.

Importe: 18.359.320 ptas. (110.341,73 euros).

Núm. Expte.: 323/99/C/00.

Título: Asistencia técnica para la dirección facultativa de obra en la ejecución del proyecto de construcción del Laboratorio de Vigilancia y Control de la Calidad Ambiental en Motril (Granada).

Adjudicatario: Tecoa, S.L.

Importe: 9.549.120 ptas. (57.391,367 euros).

Núm. Expte.: 389/99/C/00.

Título: Estudio medioambiental en los polígonos industriales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Adjudicatario: Sodysa Consultores, S.L.

Importe: 16.600.000 ptas. (99.768,009 euros).

Núm. Expte.: 553/99/C/00.

Título: Suministro de una unidad móvil para el control de la contaminación de las aguas en la Comunidad Autónoma de Andalucía por la Consejería de Medio Ambiente.

Adjudicatario: Adasa Sistemas, S.A.

Importe: 25.217.936 ptas. (151.562,84 euros).

Núm. Expte.: 2172/99/C/00.

Título: Estudio y redacción de proyectos de colectores y depuración de aguas residuales en el P.N. de Los Alcornocales, localidad de Benalup-Casas Viejas (Cádiz).

Adjudicatario: Proyectos y Servicios, S.A. (Proser).

Importe: 5.965.300 ptas. (35.852,175 euros).

Núm. Expte.: 570/99/C/00.

Título: Realización de actividades para la implantación de la Metodología Técnica para la medición, valoración y evaluación de la contaminación acústica en la Comunidad Autónoma de Andalucía, según normativa vigente en la materia.

Adjudicatario: Inasel, S.L.

Importe: 10.330.000 ptas. (62.084,55 euros).

Núm. Expte.: 2634/99/C/00.

Título: Estudio medioambiental del sector acuicultura de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Adjudicatario: Infraestructura y Ecología, S.L.

Importe: 8.638.267 ptas. (51.917,03 euros).

Sevilla, 24 de enero de 2000.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 22 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 418/2000).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
 - c) Número de expediente: SE-16/00.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de Podología en diversos Centros de Día de la Tercera Edad de Sevilla.
 - b) División por lotes y número: Sí.
 - c) Lugar de ejecución: En la sede de cada uno de los Centros de Día de la Tercera Edad de Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Del 1 de abril al 31 de diciembre de 2000.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Total: Once millones novecientos setenta mil pesetas (11.970.000 ptas.) (71.941,14 euros).
 - b) Lote núm. 1: Un millón trescientas veinte mil pesetas (1.320.000 ptas.) (7.933,35 euros).
 - c) Lote núm. 2: Un millón trescientas veinte mil pesetas (1.320.000 ptas.) (7.933,35 euros).
 - d) Lote núm. 3: Un millón novecientos veinte mil pesetas (1.920.000 ptas.) (11.539,43 euros).
 - e) Lote núm. 4: Un millón novecientos veinte mil pesetas (1.920.000 ptas.) (11.539,43 euros).
 - f) Lote núm. 5: Un millón setecientos cuarenta mil pesetas (1.740.000 ptas.) (10.457,61 euros).
 - g) Lote núm. 6: Un millón ochocientos noventa mil pesetas (1.890.000 ptas.) (11.359,12 euros).
 - h) Lote núm. 7: Un millón ochocientos noventa mil pesetas (1.890.000 ptas.) (11.359,12 euros).
5. Garantía provisional.
 - a) Total: Doscientos treinta y nueve mil cuatrocientas pesetas (239.400 ptas.) (1.438,82 euros).
 - b) Lote núm. 1: Veintiséis mil cuatrocientas pesetas (26.400 ptas.) (158,66 euros).
 - Lote núm. 2: Veintiséis mil cuatrocientas pesetas (26.400 ptas.) (158,66 euros).
 - Lote núm. 3: Treinta y Ocho mil cuatrocientas pesetas (38.400 ptas.) (230,78 euros).
 - Lote núm. 4: Treinta y ocho mil cuatrocientas pesetas (38.400 ptas.) (230,78 euros).
 - Lote núm. 5: Treinta y Cuatro mil ochocientas pesetas (34.800 ptas.) (209,15 euros).
 - Lote núm. 6: Treinta y siete mil ochocientas pesetas (37.800 ptas.) (227,18 euros).
 - Lote núm. 7: Treinta y siete mil ochocientas pesetas (37.800 ptas.) (227,18 euros).
6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla.
 - b) Domicilio: C/ Imagen, 12, 1.ª planta. Sevilla, 41003.
 - c) Teléfono: 95/500.49.00. Telefax: 95/500.49.10.
 - d) Fecha límite de obtención de documentos e información: La señalada en el apartado a) del punto 8.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se requiere.
 - b) Otros requisitos: Los indicados en el PCAP que rige para esta contratación.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimotercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio. Si coincidiera con sábado o festivo se trasladaría al día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en PCAP.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales. Domicilio: C/ Pagés del Corro, 90. Sevilla, 41010.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses, a contar desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla.

b) Domicilio: C/ Pagés del Corro, núm. 90. Sevilla (Sala de Juntas).

c) Fecha: El quinto día hábil siguiente a la fecha de finalización de presentación de proposiciones. Si coincidiera con sábado, se trasladaría al siguiente día hábil.

d) Hora: 8,30 horas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 22 de febrero de 2000.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Lorenzo Nombela.

EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

RESOLUCION de 22 de febrero de 2000, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio relativo al Servicio de Vigilancia Interior del Edificio del Defensor del Pueblo Andaluz. (PD. 417/2000).

Objeto: El Defensor del Pueblo Andaluz, de acuerdo con la legislación vigente, ha resuelto convocar concurso público por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que lleva por título «Servicio de Vigilancia Interior del Edificio del Defensor del Pueblo Andaluz», con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Tipo de licitación: 4.500.000 ptas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y demás documentos estarán a disposición de los interesados en el Departamento de Administración de la oficina de la institución, sita en la calle Reyes Católicos, núm. 21, de Sevilla.

Proposiciones, documentación y plazo: Se presentarán tres sobres cerrados y firmados, que se titularán:

«Sobre A. Documentación administrativa», que contendrá los documentos a que hace referencia el epígrafe 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

«Sobre B. Documentación de carácter técnico», que contendrá los documentos referidos en el epígrafe 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

«Sobre C. Proposición económica», en el que se incluirá la proposición económica, según el modelo que figura como Anexo al citado Pliego.

La presentación se efectuará en el Registro de la institución mediante la entrega conjunta de los tres sobres, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 12,00 horas del tercer día hábil, contado a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Abono de los anuncios: Se efectuará por la empresa adjudicataria.

Sevilla, 22 de febrero de 2000.- El Defensor del Pueblo Andaluz, José Chamizo de la Rubia.

MINISTERIO DE DEFENSA. SECRETARIA DE ESTADO DE LA DEFENSA

RESOLUCION de 22 de febrero de 2000, de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, por la que se anuncia la subasta pública de la propiedad del Estado-Ramo de Defensa denominada Enfermería de la Estación Naval de Tarifa (Cádiz). (PP. 430/2000).

Sita frente a la Antigua Estación Naval de Tarifa, en el número 6 de la calle Alcalde Juan Núñez. Tiene forma rectangular de 20 x 34 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras, al Tomo 302, Libro 179, Folios 77 y 77 vuelto, finca número 7.618.

Superficie del suelo: 680 metros cuadrados. Suelo urbano.

Cantidad tipo mínima para la subasta: 22.810.539 pesetas (137.094,10 euros).

Características físicas, técnicas y usos urbanísticos de la propiedad: Las que figuran en el Pliego que rige para la subasta.

Fue desafectada, declarada su alienabilidad y puesta a disposición de la entonces Gerencia de Infraestructura de la Defensa con fecha 3 de febrero de 1997.

El acto de subasta se celebrará ante la Mesa constituida al efecto, en la sede de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, C/ Princesa, núm. 36, el día 22 de marzo de 2000 (miércoles), a partir de las 10,00 horas.

Información y Pliegos: En las oficinas de la Delegación de Defensa de Cádiz, Paseo de Carlos III, núm. 3, y en la Delegación de la GIED en Ceuta y Campo de Gibraltar, Paseo del Revellín, núm. 22, en Ceuta; en la Delegación de la GIED en Andalucía, C/ Carlos Haya, núm. 83, bajo, de Sevilla (Tfno. 95/499.12.12), y en la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, en el domicilio antes indicado (Tfno. 91/548.96.80), en horario de oficina, así como en la página Web: www.gied.es.

Madrid, 22 de febrero de 2000.- El Director Gerente, Juan Antonio Miguélez Paz.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

RESOLUCION de 16 de febrero de 2000, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras del Proyecto de Reforma Parcial y Terminación de Edificio sito en calles Sierpes, Granada y General Polavieja. (PP. 394/2000).

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 16 de febrero de 2000, aprobó la convocatoria de concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras que se citan:

Expediente núm.: 16/00. Sección de Contratación.

Objeto del contrato: Proyecto de Reforma Parcial y Terminación del Edificio sito en calles Sierpes, Granada y General Polavieja.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Forma de contratación: Concurso público.

Tipo de licitación: 176.414.366 ptas. (1.060.271,69 euros).

Garantía provisional: 3.528.287 ptas. (21.205,43 euros).

Garantía definitiva: 7.056.574 ptas. (42.410,86 euros).

Clasificación exigida al contratista: Grupo K, Subgrupo 7, Categoría e.

Forma de pago: Certificaciones de obra.

Variantes: No se admiten.

Durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, aprobados por la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 16 de febrero de 2000, a los efectos de posibles reclamaciones, en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3 del Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, C.P. 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono: 95/448.02.50. Telefax: 95/448.02.93.

Asimismo, tanto el proyecto como la restante documentación técnica y económico-administrativa podrán ser examinados y solicitados en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto Sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 16 de febrero de 2000.- P.D., El Secretario, Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

AYUNTAMIENTO DE ROTA

ANUNCIO sobre concurso abierto para la concesión administrativa de los servicios de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos del término municipal de Rota. (PP. 333/2000).

Objeto: «Contratación del servicio público de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos del término municipal de Rota».

Procedimiento de adjudicación: Concurso abierto.
 Tipo de licitación: No se fija tipo de licitación.
 Fianzas. Provisional: 25.000.000 de ptas. (150.253,03 euros).

Definitiva: 50.000.000 de ptas. (300.506,05 euros).
 Duración: Catorce (14) años.

Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría General del Ilmo. Ayuntamiento, planta 1.ª, Negociado de Contratación (956/82.91.08), en horas de oficina y de lunes a viernes, donde podrán los interesados retirar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Las ofertas se presentarán en el modelo establecido en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, en el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, en el Registro General de este Ayuntamiento (Plaza de España, 1), en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes y de 9,00 a 13,00 horas los sábados.

Apertura de plicas: A las 12,00 horas del quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en el Palacio Municipal Castillo de Luna; en caso de coincidir en sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el siguiente día hábil.

Observaciones: A los efectos del artículo 122 del R.D. 781/86, de 18 de abril, queda expuesto al público, durante el plazo de ocho días hábiles, el Pliego de Condiciones que ha de regir la licitación, para oír cuantas reclamaciones se pudieran formular contra el mismo, con las reservas, en su caso, que se recogen en el párrafo 2.º del citado artículo.

Rota, 9 de febrero de 2000.- El Alcalde, Domingo Sánchez Rizo.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PP. 427/2000).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Obra del acondicionamiento de la C-332, de Balsicas a Fondón con variantes de Alcolea, Lájur y Fondón. Expediente: C-AL5080/OEJO.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Almería. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Mil ochocientos treinta y cinco millones novecientos once mil novecientos setenta y cuatro (1.835.911.974) pesetas, IVA incluido (11.034.053,19 euros).

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, sin IVA.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida:

- Grupo A, Subgrupo 2, Categoría e.
- Grupo B, Subgrupo 2, Categoría f.
- Grupo G, Subgrupo 4, Categoría f.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 31 de marzo de 2000.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 13 de abril de 2000, a las 10,00 h.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 23 de febrero de 2000.

Sevilla, 24 de febrero de 2000.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se declara la extinción del permiso de funcionamiento de salones recreativos y de juego de determinadas empresas titulares de salones.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, se publica por anuncio el texto común de las Resoluciones de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recrea-

tivas, extinguiendo los permisos de funcionamiento de salones recreativos y de juego a las empresas titulares de salones que se relacionan en el Anexo.

«Examinado los expedientes de empresas titulares de salones que se relacionan en el Anexo, se procede a considerar los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que por el Servicio de Inspección de esta Dirección General, se ha comprobado que los salones recreativos se encuentran cerrados, sin que por los titulares se haya notificado el cierre temporal de los mismos.

Segundo. Que por la Delegación del Gobierno de Jaén, les fue comunicado el inicio del procedimiento de extinción

del permiso de funcionamiento de los precitados salones recreativos, concediéndose plazo reglamentario para formular las alegaciones que considerasen pertinentes, notificación que fue realizada a través de los escritos de fecha 25 de marzo de 1999.

Tercero. Que hasta el día de la fecha no se ha formulado alegación alguna, habiéndose rebasado ampliamente el plazo concedido para ello.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Unico. Que el Decreto 180/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 25.1.g), establece que el permiso de funcionamiento podrá extinguirse por la ejecución de modificaciones de las previstas en el artículo 26.1 y 2 del presente Reglamento, sin haber obtenido la autorización previa.

Vistos. Vista la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el precepto legal citado y demás normas de general y pertinente aplicación, esta Dirección General ha resuelto declarar la extinción de los permisos de funcionamiento de salones recreativos y de juego».

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al recibo de la presente Resolución ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999.

A N E X O

Salón: Salón Recreativo. Plaza del Mercado, núm. 11, de Cazorla (Jaén).

Empresa: Moreno Martínez, Carmen.
Expte.: 459/88.

Salón: Salón Recreativo. C/ Santa María del Valle (Loc. comercial), de Jaén.

Empresa: Albert López, Amparo.
Expte.: 136/92.

Sevilla, 31 de enero de 2000.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se declara la extinción del permiso de funcionamiento de salones recreativos y de juego de la empresa titular de salones ETS 1/93. Arena Medina, Agustín.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio del interesado, se publica por anuncio el texto común de las Resoluciones de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, extinguiendo el permiso de funcionamiento de salones recreativos y de juego a la empresa titular de Salones E.T.S. 1/93. Arena Medina, Agustín.

«Examinado el expediente número 1/93 de empresa titular de salones, cuyo titular es Arena Medina, Agustín, con número de inscripción TJA001981, se procede a considerar los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que según los antecedentes obrantes en este Centro Directivo, el salón recreativo sito en Políg. Ind. El Tinte, local 10, de Utrera (Sevilla), se encuentra cerrado, sin que por el titular se haya notificado el cierre temporal o cambio de actividad.

Segundo. Que por el Servicio de Autorizaciones le fue comunicado el inicio del procedimiento de extinción del permiso de funcionamiento del precitado salón recreativo, concediéndose plazo reglamentario para formular las alegaciones que considerase pertinentes, notificación que fue realizada a través del escrito de fecha 13 de mayo de 1999, registrándose de salida bajo el número 2906, y no habiéndose podido practicar la notificación personalmente en su domicilio a través del Servicio de Correos, se procedió, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su localidad y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Que hasta el día de la fecha no se ha formulado alegación alguna, habiéndose rebasado ampliamente el plazo concedido para ello.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Unico. Que el Decreto 180/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 25.1.g), establece que el permiso de funcionamiento podrá extinguirse por la ejecución de modificaciones de las previstas en el artículo 26.1 y 2 del presente Reglamento, sin haber obtenido la autorización previa.

Vistos. Vista la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el precepto legal citado y demás normas de general y pertinente aplicación, esta Dirección General ha resuelto declarar la extinción del permiso de funcionamiento del salón recreativo sito en Políg. Industrial El Tinte, local 10, de Utrera (Sevilla)-Código local RSE014818».

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al recibo de la presente Resolución, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999.

A N E X O

Salón: Salón recreativo. Políg. Ind. El Tinte, local 10, de Utrera (Sevilla).

Empresa: Arena Medina, Agustín.
Expte.: 1/93.

Sevilla, 1 de febrero de 2000.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se declara la extinción del permiso de funcionamiento de Salones Recreativos y de Juego a la empresa titular de Salones ETS 450/88. Lozano Lozano, Rafael.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio del interesado, se publica por anuncio el texto común de la Resolución de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas.

«Examinado el expediente número 450/88, de Empresas Titulares de Salones, cuyo titular es Lozano Lozano, Rafael, empresa inscrita con el número TJA000512, se procede a considerar los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Unico. Que se ha comprobado que en el Salón Recreativo sito en Paseo del Salón, 2, de Granada, cuyo titular Lozano Lozano, Rafael, Empresa Titular de Salones de la Junta de Andalucía, se desarrolla una actividad distinta para la que fue autorizado.

Segundo. Que por la Delegación del Gobierno en Granada, le fue comunicado a la Empresa Lozano Lozano, Rafael, el inicio del procedimiento de Extinción del Permiso de Funcionamiento del precitado Salón Recreativo, concediéndole plazo reglamentario para formular las alegaciones que considerase pertinentes, notificación que fue realizada a través del escrito de fecha 11 de octubre de 1999.

Tercero. Que hasta el día de la fecha no se ha formulado alegación alguna, habiéndose rebasado ampliamente el plazo concedido para ello.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Unico. Que el Decreto 180/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 25.1.e), establece que el permiso de funcionamiento podrá extinguirse por la comprobación de inexactitudes esenciales en alguno de los datos expresados en la solicitud de autorización.

Vistos. Vista la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el precepto legal citado y demás normas de general y pertinente aplicación, esta Dirección General ha resuelto declarar la extinción del permiso de funcionamiento del Salón Recreativo sito en Paseo del Salón, 2, de Granada-Código del local RGR005424».

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al recibo de la presente Resolución, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999.

A N E X O

Salón: Salón Recreativo. Paseo del Salón, núm. 2, de Granada.

Empresa: Lozano Lozano, Rafael.
Expte.: 450/88.

Sevilla, 31 de enero de 2000.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución incoada a don José Manuel González Paredes del expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-169/99-SE).

ANTECEDENTES DE HECHOS

Se acordó con fecha 3.9.99 la iniciación del procedimiento sancionador por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas a don José Manuel González Paredes por los hechos ocurridos el día 4.6.99, en la Cafetería «El Pirata», sita en C/ Venero, s/n, de Constantina.

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

Sí se presentó escrito de alegaciones.

- Prescripción de la falta. No estimada, pues el plazo de tres meses termina el 4.9.99. El establecimiento estaba cerrado. No estimada, el día del acta de denuncia en el establecimiento había un grave ruido producido por la música, así como unas 40 personas aproximadamente.

Se considera probado el hecho: «El establecimiento se encontraba abierto al público a las 4,30 h del día 4.6.99».

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, tipificado como infracción leve en el art. 26.e) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Este órgano es competente para la resolución del expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos; el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación, y de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d), de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los arts. 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Resuelvo: Sancionar a don José Manuel González Paredes por los hechos ocurridos con una multa de 30.000 ptas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los arts. 114 y siguientes de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía. Transcurrido este plazo sin que el recurso haya sido presentado, la Resolución será firme.

El pago de las 30.000 ptas. deberá hacerse efectivo dentro del plazo de treinta días siguientes al que la Resolución sea firme. En otro caso, se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio de acuerdo con el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se le notifica en virtud de lo dispuesto en los arts. 58 y siguientes de la mencionada Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de noviembre de 1999.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 27 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de un Permiso de Investigación. (PP. 3491/99).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Córdoba hace saber: Que por Resolución de esta Delegación, de fecha 22 de octubre de 1999, se acordó admitir a trámite la solicitud presentada en esta Delegación Provincial por la entidad mercantil Asland, S.A., con domicilio en Córdoba, Avda. Agrupación Córdoba, núm. 15, C.P. 14014, solicitando un Permiso de Investigación con el nombre de «Navaobejo III» para recursos de la Sección C): «Caliza y otras», en el término municipal de Espiel, de esta provincia, con una extensión superficial de 20 cuadrículas mineras, a cuyo expediente le ha correspondido el número 12.932.

Habiendo cumplimentado lo dispuesto en el artículo 66 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (RGRM en adelante), y abonado el importe de la tasa administrativa determinada por el artículo 101 del citado Reglamento, ha sido admitida definitivamente dicha solicitud, siempre salvo mejor derecho y sin perjuicio de terceros, bajo la siguiente designación:

| Vértice | Meridiano | Paralelo |
|---------|------------|-------------|
| Pp. | 5º 02' 20" | 38º 11' 00" |
| 1 | 5º 01' 00" | 38º 11' 00" |
| 2 | 5º 01' 00" | 38º 09' 20" |
| 3 | 5º 02' 20" | 38º 09' 20" |

Los vértices se encuentran referidos al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y se expone en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos afectados, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 del RGRM y lo previsto, a efectos ambientales, en el artículo 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, núm. 1, 1.ª planta, de Córdoba.

Córdoba, 27 de octubre de 1999.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, de otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 3596/99).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga hace saber: Que por Resolución de

15.9.1999, ha sido otorgado el Permiso de Investigación cuyas características se indican a continuación:

Nombre: Proner.
Número: 6.454.
Recurso: Sección C).
Término municipal: Nerja.
Superficie: 142 cuadrículas mineras.
Interesado: Proner, S.L.
Domicilio: Apartado de Correos núm. 107. Nerja, 29780.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 18 de noviembre de 1999.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, de otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 3595/99).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga hace saber: Que por Resolución de 2.9.1999, ha sido otorgado el Permiso de Investigación cuyas características se indican a continuación:

Nombre: Sierra de Frigiliana.
Número: 6.440.
Recurso: Sección C).
Términos municipales: Frigiliana y Nerja.
Superficie: 43 cuadrículas mineras.
Interesado: De la Torre, S.A.
Domicilio: Alameda Principal, núm. 41. Málaga, 29001.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 19 de noviembre de 1999.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 31 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de un Permiso de Investigación. (PP. 285/2000).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Córdoba hace saber: Que por Resolución de esta Delegación, de fecha 28 de enero de 2000, se acordó admitir a trámite la solicitud presentada en esta Delegación Provincial por la entidad mercantil Acedo Hermanos, S.L., con domicilio en Antequera (Málaga), Avda. El Romeral, 9, Polígono Industrial de Antequera, C.P. 29200, solicitando un Permiso de Investigación con el nombre de «Lucena», para todos los recursos de la Sección C), en el término municipal de Lucena, de esta provincia, con una extensión superficial de 25 cuadrículas mineras, a cuyo expediente le ha correspondido el número 12.939.

Habiendo cumplimentado lo dispuesto en el artículo 66 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (RGRM en adelante), y abonado el importe de la tasa administrativa determinada por el artículo 101 del citado Reglamento, ha sido admitida definitivamente dicha solicitud, siempre salvo mejor derecho y sin perjuicio de terceros, bajo la siguiente designación:

| Vértice | Meridiano | Paralelo |
|---------|------------|-------------|
| 1 | 4º 32' 20" | 37º 22' 00" |
| 2 | 4º 30' 40" | 37º 22' 00" |
| 3 | 4º 30' 40" | 37º 20' 20" |
| 4 | 4º 32' 20" | 37º 20' 20" |

Los vértices se encuentran referidos al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y se expone en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos afectados, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 del RGRM y lo previsto, a efectos ambientales, en el artículo 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, núm. 1, 1.ª planta, de Córdoba.

Córdoba, 31 de enero de 2000.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

RESOLUCION de 31 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de la línea aérea subterránea 66 KV de SET Parque Eólico Los Llanos a SET El Cortesín, en Casares (Málaga). (PP. 409/2000).

Con fecha 10 de marzo de 1999 se ha dictado Resolución por la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Málaga de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía por la que se declara en concreto la utilidad pública de la «Línea Aérea Subterránea 66 KV de SET Parque Eólico Los Llanos a SET El Cortesín, en Casares (Málaga)», previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectos en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 9 del mes de marzo de 2000 en el Ayuntamiento de Casares, de 11 horas a 12,30 horas.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos del Ayuntamiento afectado y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, signifi-

cándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, «Explotaciones Eólicas Sierra de Utrera, S.L.», asumirá la condición de beneficiaria.

A N E X O

RELACION DE TITULARES

Término municipal de Casares

| FINCA Nº | TITULAR | POL. | PARC | DIA | HORA |
|----------|---|------|------|----------|-------|
| 9/1 | María Macías Umbria, Ana, Mª del Carmen, Cristina, Isabel, Francisco, Inmaculada, Juan José y Rosario Martínez Macías | 31 | 5 | 09-03-00 | 11:00 |
| 8/1 | María Macías Umbria, Ana, Mª del Carmen, Cristina, Isabel, Francisco, Inmaculada, Juan José y Rosario Martínez Macías | 12 | 5 | 09-03-00 | 11:00 |
| 8/4 | María Macías Umbria, Ana, Mª del Carmen, Cristina, Isabel, Francisco, Inmaculada, Juan José y Rosario Martínez Macías | 12 | 67 | 09-03-00 | 11:00 |
| 7/1 | Bernard Brett Vent y Helen Liza Vent Titular Catastral: Lavinia Mary Aykroyd | 12 | 74 | 09-03-00 | 11:30 |
| 7/3 | Bernard Brett Vent y Helen Liza Vent Titular Catastral: Lavinia Mary Aykroyd | 10 | 51 | 09-03-00 | 11:30 |
| 7/5 | Bernard Brett Vent y Helen Liza Vent Titular Catastral: Lavinia Mary Aykroyd | 10 | 40 | 09-03-00 | 11:30 |
| 5 | Gregoria y Enrique González Andrade | 10 | 39 | 09-03-00 | 12:00 |
| 2 | Andrés, María, Rocío y Paloma Parladé Ibarra. | 7 | 2 | 09-03-00 | 12:30 |

Málaga, 31 de enero de 2000.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANUNCIO de la Dirección General de Cooperativas, notificando Resolución del procedimiento de reintegro recaído en el expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificaciones a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el último domicilio conocido, se les hace saber, a través de este Anuncio, que se han dictado las siguientes Resoluciones en expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Escayola y Pintura Coespin, S. Coop. And.
Núm. Expte.: SC.097.SE/96.
Dirección: Extremadura, 16. 41700, Dos Hermanas (Sevilla).

Asunto: Notificando Resolución de Expediente.
Importe a reintegrar (principal e intereses de demora):
164.893 ptas. (150.000 ptas. + 14.893 ptas.).
Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha

de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. El mismo deberá hacerse efectivo, en la siguiente cuenta bancaria:

Titular: Tesorería General de la Junta de Andalucía.
Código de Banco: 2100, «La Caixa».
Código de sucursal: 2607, República Argentina, 35-37 (Sevilla).

Dígito de control: 33.
Núm. c/c: 0201063423.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se le advierte expresamente a los interesados que contra la Resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Director General de Cooperativas en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándoles que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 26 de enero de 2000.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que, en este Consejo, a las 14,00 horas del día 26 de enero de 2000, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Federación de Artesanos del Medio Rural de Andalucía», cuyos ámbitos territoriales y funcionales son la Comunidad Autónoma de Andalucía y empresarios artesanos.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Angel Vera Ruiz y don Antonio Vicaría Hacha. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Lanjarán (Granada) el día 25 de enero de 2000.

Sevilla, 26 de enero de 2000.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre la disolución de la organización empresarial que se cita.

Que en fecha 19 de octubre de 1999 se celebró en la ciudad de Sevilla la Asamblea General de la organización

empresarial denominada Asociación Andaluza de Empresas Consultoras en Desarrollo Regional y Turismo, en la que se acordó por unanimidad la disolución de la citada organización dado que desde hace años se encuentra totalmente inactiva y no considerarse factible su continuación por ser improbable la reanudación de los proyectos y actividades para la que fue creada.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo de disolución adoptado y del acta de disolución de la citada organización constan doña María Luisa Fernández de Córdoba y don José Ignacio Ustarán Muela en sus calidades de Presidenta y Secretario de la citada organización.

Sevilla, 26 de enero de 2000.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública relativa a la declaración de utilidad pública, autorización de las instalaciones y declaración de impacto ambiental correspondientes a la Red de Estepona, en la provincia de Málaga. (PP. 313/2000).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; el artículo 20 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Decreto 292/1995, de 12 de diciembre; los artículos 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el Proyecto de Instalaciones, la documentación ambiental y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Peticionario: Gas Natural, SDG, S.A., con domicilio en Avda. de América, núm. 38, Madrid, 28028.

Objeto de la petición: Declaración de utilidad pública, autorización de las instalaciones y declaración de impacto ambiental del proyecto de instalaciones denominado «Red de Estepona», que discurrirá por el término municipal de Estepona.

Descripción de las instalaciones: La red objeto de este proyecto parte de la Posición S-06.6 del Gasoducto Málaga-Estepona, en su vértice V-MA-ES-000, con la instalación de una válvula de interceptación de la Red. Con la construcción de la red se pretende llevar a cabo el suministro de gas natural al término municipal de Estepona, dejando un punto de entrega en la citada población en las proximidades de la confluencia de la carretera MA-557 y la autopista E-15 (N-340), para un consumo estimado de 4.025 m³(n)/h.

Instalaciones auxiliares: Válvulas de seccionamiento y acometida.

Tubería: De acero al carbono tipo API 5L Gr. B, de 4" de diámetro y 3,6 mm de espesor, revestida de polietileno, e irá enterrada como mínimo a 1 metro de profundidad sobre su generatriz superior. Presión máxima de servicio: 16 bar. Caudal de 4.025 m³/h.

Longitud: 2.132 metros en Estepona.

Presupuesto: Veintisiete millones seiscientos setenta y una mil doscientas (27.671.200) pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Afección a fincas privadas: La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares se concreta en la siguiente forma:

Uno. Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie, arquetas de acometida.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de 2 metros, 1 a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior de 5 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Organismo competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las

obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos y operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en Málaga, en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta, Avda. de la Aurora, 47, Málaga, 29006, y presentar por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los Ayuntamientos afectados.

Málaga, 8 de febrero de 2000.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANEXO:

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO: 753-RED ESTEPONA PROVINCIA: MA-MÁLAGA MUNICIPIO: ES-ESTEPONA
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

| FINCA N. | TITULAR Y DOMICILIO | AFECCION | | | | DATOS CATASTRALES | | NATURALEZA |
|-----------|---|----------|---------|-----|-----|-------------------|-----|-----------------|
| | | SP (M.) | OT (M2) | POL | PAR | POL | PAR | |
| MA-ES-200 | MITERESA CARAVACA DIAZ-PINTOR ZURBARAN, 121-4SB-MOSTOLES | 27,0 | 162 | 27 | 130 | | | LABOR REGADIO |
| MA-ES-201 | AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA-PLAZA BLAS INFANTE, 1-ESTEPONA | 46,0 | 276 | S/N | S/N | | | CAMINO |
| MA-ES-202 | MSE DE FOMENTO.DEMARCAACION DE CARRETERAS.-PASEO DE LA FAROLA, 7 MALAGA | 192,0 | 1.253 | S/N | S/N | | | AUTOPISTA A-7 |
| MA-ES-203 | MANUEL SIMON AGUILAR-C/ GOYA, 1-ESTEPONA | 35,0 | 275 | 27 | 104 | | | LABOR RIEGO |
| MA-ES-204 | ANTONIA MORALES CARAVACA-C/HERNAN CORTES, 3-2SA-ESTEPONA | 0,0 | 75 | 27 | 105 | | | NISPEROS |
| MA-ES-205 | ISABEL MENA SIRAJA-AVDA. SAN LORENZO, 76 BAJO DRCHA.-ESTEPONA | 53,0 | 530 | 27 | 103 | | | LIMONEROS |
| MA-ES-206 | JUAN GONZALEZ MACIAS Y HNA.-C/ MANZANARES, 15-ESTEPONA | 52,0 | 520 | 27 | 101 | | | LIMONER/AGUACAT |
| MA-ES-207 | MSE DE FOMENTO.DEMARCAACION DE CARRETERAS.-PASEO DE LA FAROLA, 7 MALAGA | 22,0 | 220 | S/N | S/N | | | VIAL ACCESO A/ |
| MA-ES-208 | JUAN JOSE MARQUEZ LOPEZ-AVDA. DE ESPAYA, 42,1SB-ESTEPONA | 120,0 | 1.200 | 27 | 99 | | | AGUACATES |
| MA-ES-209 | JUAN JOSE MARQUEZ LOPEZ-AVDA. DE ESPAYA, 42-1SB-ESTEPONA | 108,0 | 1.080 | 27 | 97 | | | LIMONEROS |
| MA-ES-210 | CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-PASEO REDING, 24-MALAGA | 10,0 | 100 | S/N | S/N | | | ARROYO CALA |
| MA-ES-211 | JOSE FLORES MARTIN-C/MIYO, 27-ESTEPONA | 64,0 | 640 | 27 | 76 | | | LIMONEROS |
| MA-ES-212 | JOSE MONTE MARQUEZ-C/CALVARIO, 18-ESTEPONA | 14,0 | 140 | 27 | 72 | | | LIMONEROS |
| MA-ES-213 | AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA-PLAZA BLAS INFANTE, 1-ESTEPONA | 210,0 | 840 | S/N | S/N | | | CAMINO |
| MA-ES-214 | FRANCISCO BAZAN HORMIGO-C/ VIRGEN DE LA SIERRA, 5-ESTEPONA | 0,0 | 98 | 27 | 70 | | | LIMONEROS |
| MA-ES-215 | FRANCISCO BAZAN HORMIGO-C/ VIRGEN DE LA SIERRA, 5-ESTEPONA | 28,0 | 220 | 27 | 69 | | | LIMONEROS |
| MA-ES-216 | CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-PASEO REDING, 24-MALAGA | 15,0 | 150 | S/N | S/N | | | ARROYO |
| MA-ES-217 | AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA-PLAZA BLAS INFANTE, 1-ESTEPONA | 495,0 | 1.980 | S/N | S/N | | | C/ LOS MOLINOS |
| MA-ES-218 | AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA-PLAZA BLAS INFANTE, 1-ESTEPONA | 189,0 | 756 | S/N | S/N | | | C/ A ESTEPONA |
| MA-ES-219 | AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA-PLAZA BLAS INFANTE, 1-ESTEPONA | 22,0 | 88 | S/N | S/N | | | CAMINO |
| MA-ES-220 | ERNESTO FRANCO CERECEDA-CAMINO LOBILLA, 1-ESTEPONA | 300,0 | 3.000 | 28 | 186 | | | OLIVAR/LIMONER |
| MA-ES-221 | CARMEN RUIZ VALLEJO Y HNA.-PASEO MARITIMO, 2-ESTEPONA | 0,0 | 20 | 28 | 184 | | | LABOR SECANO |
| MA-ES-222 | FRANCISCO FERNANDEZ BAZAN-C/ REYES, 13-ESTEPONA | 80,0 | 800 | 28 | 185 | | | LABOR SECANO |
| MA-ES-223 | CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-PASEO REDING, 24-MALAGA | 8,0 | 80 | S/N | S/N | | | ARROYO |
| MA-ES-224 | ERNESTO FRANCO CERECEDA-CAMINO LOBILLA, 1-ESTEPONA | 16,0 | 160 | 28 | 203 | | | LABOR SECANO |

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES
 PROYECTO: 753-RED ESTEPONA PROVINCIA: MA-MÁLAGA MUNICIPIO: ES-ESTEPONA
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

| FINCA N. | TITULAR Y DOMICILIO | AFECCION | | | DATOS CATASTRALES | | NATURALEZA |
|-------------|--|----------|---------|---------|-------------------|-----|--------------|
| | | SE (M2) | SP (ML) | OT (M2) | POL | PAR | |
| MA-ES-224PO | ERNESTO FRANCO CERECEDA-CAMINO LOBILLA, 1-ESTEPONA | 4 | 0,0 | 0 | 28 | 203 | LABOR SECANO |

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública relativa a la declaración de utilidad pública, autorización de las instalaciones y declaración de impacto ambiental correspondientes a la Red de Marbella, en la provincia de Málaga. (PP. 314/2000).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; el artículo 20 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Decreto 292/1995, de 12 de diciembre; los artículos 17.2 de la Ley de Expropiación

Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el Proyecto de Instalaciones, la documentación ambiental y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Peticionario: Gas Natural, SDG, S.A., con domicilio en Avda. de América, núm. 38, Madrid, 28028.

Objeto de la petición: Declaración de utilidad pública, autorización de las instalaciones y declaración de impacto ambiental del proyecto de instalaciones denominado «Red de Marbella», que discurrirá por el término municipal de Marbella.

Descripción de las instalaciones: El origen del trazado es la Posición S-06.4 del Ramal Principal del proyecto «Gasoducto Málaga-Estepona», ubicada en el término municipal de Marbella. Se dejarán dos PEGN (Punto de Entrega de Gas Natural): Uno perteneciente al Ramal Principal de la Red de Distribución, en las inmediaciones de la confluencia entre las carreteras N-340 y la carretera de Istán; y otro ubicado en el Ramal R-1-1, que se colocará a la entrada de la población de San Pedro de Alcántara, cerca de la N-340.

Instalaciones auxiliares: Válvulas de seccionamiento y acometida.

Tubería: De acero al carbono tipo API 5L Gr. B, de 4" y 6" de diámetro y 3,6 y 4 mm de espesor, revestida de polietileno, e irá enterrada como mínimo a 1 metro de profundidad sobre su generatriz superior. Presión máxima de servicio: 16 bar. Caudal de 7.878 m³/h.

Longitud: 11.481 metros (7.121 del Ramal Principal y 4.360 de la Derivación a S. Pedro de Alcántara).

Presupuesto: Ciento cuarenta y ocho millones trescientas veintisiete mil ochocientas cincuenta y seis (148.327.856) pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Afección a fincas privadas: La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares se concreta en la siguiente forma:

Uno. Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie, arquetas de acometida.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de 2 metros, 1 a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como

de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior de 5 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Organismo competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos y operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en Málaga, en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta, Avda. de la Aurora, 47, Málaga, 29006, y presentar por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los Ayuntamientos afectados.

Málaga, 8 de febrero de 2000.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANEXO:

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO: 754-RED DE MARBELLA PROVINCIA: MA-MÁLAGA MUNICIPIO: MB-MARBELLA
 ABBREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

| FINCA N. | TITULAR Y DOMICILIO | DATOS CATASTRALES | | | | | NATURALEZA |
|-----------------|---|-------------------|---------|-------|-----|--------------------|------------|
| | | AFECCION SP (ML) | OT (M2) | POL | PAR | | |
| MA-MB-200 | EBANUS, S.A.-C/QUEIPO DE LLANO, 69-NAVALCARNERO-MADRID | 197,0 | 1.182 | 3 | 18 | CAMINO | |
| MA-MB-201 | AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA | 40,0 | 240 | | | CAMINO | |
| MA-MB-202 | MINISTERIO DE FOMENTO. DEMARCACION DE CARRETERAS PASEO DE LA FAROLA, 7-MÁLAGA | 112,0 | 672 | | | AUTOPISTA A-7 | |
| MA-MB-202 BIS00 | AUSOL-CTRA OJEN, S/N-MARBELLA | 112,0 | 672 | | | | |
| MA-MB-203 | ALTOS DEL RODEO CONSTRUCCIONES, S.A.-URB.NUEVA ANDALUCIA 6L-25 MARBELLA | 140,0 | 840 | 38401 | 01 | CAMINO | |
| MA-MB-204 | CARDONNE-URB.ALTO DEL RODEO, 18-MARBELLA | 283,0 | 1.698 | 38401 | 02 | CAMINO | |
| MA-MB-205 | HUGUETTE LAISBE-URB.ALTO DEL RODEO, 29-MARBELLA | 150,0 | 900 | 38401 | 03 | CAMINO | |
| MA-MB-206 | ANDRES SEPULVEDA-URB.ALTO DEL RODEO, 28-MARBELLA | 52,0 | 312 | 38401 | 04 | CAMINO | |
| MA-MB-207 | AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA | 1.045,0 | 6.270 | | | CALLE 74 | |
| MA-MB-207/1 | AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA | 27,0 | 162 | | | EZA.SUPERMANZANA 4 | |
| MA-MB-208 | AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA | 1.315,0 | 7.890 | | | AVDA. DEL PRADO | |
| MA-MB-209 | AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA | 86,0 | 416 | | | PLAZA ALOHA | |
| MA-MB-210 | AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA | 314,0 | 1.884 | | | C/DE LAS TOLLES | |
| MA-MB-211 | AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA | 475,0 | 2.850 | | | CALLE | |
| MA-MB-212 | AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA | 38,0 | 228 | | | PLAZA | |
| MA-MB-213 | AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA | 140,0 | 840 | | | CALLE | |
| MA-MB-214 | AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA | 20,0 | 120 | | | PLAZA | |
| MA-MB-215 | AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA | 313,0 | 1.878 | | | CALLE | |
| MA-MB-215/1 | CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA-C/DIAGONAL, 621-BARCELONA | 28,0 | 338 | 55218 | 02 | SOLAR | |
| MA-MB-215/2 | CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA-C/DIAGONAL, 621-BARCELONA | 25,0 | 328 | 55218 | 01 | SOLAR | |
| MA-MB-216 | CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-PASEO REDING, 24-MÁLAGA | 60,0 | 1.200 | | | RIO VERDE | |
| MA-MB-217 | MINISTERIO DE FOMENTO. DEMARCACION DE CARRETERAS PASEO DE LA FAROLA, 7-MÁLAGA | 55,0 | 1.100 | | | CARRETERA N-340 | |
| MA-MB-218 | DESCONOCIDO- | 245,0 | 2.450 | 21 | 12 | MONTE BAJO | |
| MA-MB-219 | AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA | 60,0 | 360 | | | CALLE | |
| MA-MB-220 | AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA | 170,0 | 1.020 | | | CALLE | |
| MA-MB-221 | AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA | 835,0 | 5.010 | | | CALLE | |
| MA-MB-221/1 | MARBELLA STAR, S.A.-C/PAMPLONA, 3-SAN SEBASTIAN | 65,0 | 390 | 62171 | 03 | SOLAR URBANA | |
| MA-MB-221/2 | CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-PASEO REDING, 24-MÁLAGA | 15,0 | 90 | | | ARROYO | |
| MA-MB-222 | AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA | 272,0 | 1.632 | | | CALLE | |

| FINCA N. | TITULAR Y DOMICILIO | AFECCION | | DATOS CATASTRALES | | NATURALEZA |
|-------------|--|----------|--------|-------------------|-----|---------------------|
| | | SP(ML) | OT(M2) | POL | PAR | |
| MA-MB-223 | AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA | 116,0 | 696 | | | CALLE |
| MA-MB-224 | AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA | 420,0 | 2.520 | | | CALLE |
| MA-MB-225 | FASFUNDA, S.A.-VILLAFARRA-POL 69-MARBELLA | 10,0 | 30 | 68151 | 04 | SOLAR URBANA |
| MA-MB-226 | AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA | 735,0 | 4.410 | | | AVDA. DEL PRADO |
| MA-MB-226/1 | SIEGFRIED, S.A.-C/JACINTO BENAVENTE, 1-MARBELLA | 16,0 | 50 | 45171 | 09 | SOLAR URBANA |
| MA-MB-227 | AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA | 25,0 | 150 | 44111 | 01 | SOLAR URBANA |
| MA-MB-228 | CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-PASEO REDING, 24-MALAGA | 8,0 | 48 | | | ARROYO BENAVALA |
| MA-MB-229 | AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA | 83,0 | 498 | | | PZA. MAESTRANZA |
| MA-MB-230 | AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA | 355,0 | 2.130 | | | CALLE REAL |
| MA-MB-231 | AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA | 34,0 | 204 | | | PLAZA |
| MA-MB-232 | AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA | 104,0 | 624 | | | C/ LAS YEDRAS |
| MA-MB-233 | AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA | 140,0 | 840 | | | CALLE CAMELLAS |
| MA-MB-234 | AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA | 85,0 | 510 | | | AVDA. GIRASOLES |
| MA-MB-235 | AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA | 70,0 | 420 | | | CALLE |
| MA-MB-236 | BANUS, S.A.-C/QUEIPO DE LLANO, 69-NAVALCARNERO-MADRID | 55,0 | 330 | 37091 | 18 | CALLE |
| MA-MB-237 | AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA | 348,0 | 2.088 | | | CALLE AMAPOLAS |
| MA-MB-238 | AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA | 128,0 | 768 | | | C/ LA PALMITA |
| MA-MB-239 | AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA | 30,0 | 180 | 38041 | 04 | CALLE |
| MA-MB-240 | AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA | 32,0 | 72 | 38041 | 03 | CALLE |
| MA-MB-241 | AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA | 27,0 | 162 | 38041 | 01 | CALLE |
| MA-MB-242 | MINISTERIO DE FOMENTO. DEMARCACION DE CARRETERAS PASEO DE LA FAROLA, 7-MALAGA | 186,0 | 1.166 | | | CTRA N-340 |
| MA-MB-243 | RODEO ALTO, S.A.-URB.ALTOS DEL RODEO, 7-MARBELLA | 102,0 | 612 | 38001 | 03 | SOLAR URBANA |
| MA-MB-244 | JOSE GOMEZ MORENO-URB.ALTOS DEL RODEO, 1-MARBELLA | 57,0 | 342 | 36051 | 04 | SOLAR URBANA |
| MA-MB-245 | MANUEL PEREZ VIZCAINO-URB.ALTOS DEL RODEO, 2-MARBELLA | 143,0 | 858 | 36051 | 08 | SOLAR URBANA |
| MA-MB-246 | AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA | 48,0 | 288 | | | VIAL |
| MA-MB-247 | ALTOS DEL RODEO CONSTRUCCIONES, S.A.-URB.NUEVA ANDALUCIA, 6L-25 MARBELLA | 164,0 | 1.640 | 35991 | 01 | SOLAR URBANA |
| MA-MB-248 | PRASA, S.A.-C/JACINTO BENAVENTE, 4, BAJO-MARBELLA | 73,0 | 730 | 23 | 18 | AGUACATES |
| MA-MB-249 | PRASA, S.A.-C/JACINTO BENAVENTE, 4, BAJO-MARBELLA | 66,0 | 660 | 23 | 17 | AGUACATES |
| MA-MB-250 | AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA | 4,0 | 24 | | | CAMINO |
| MA-MB-251 | PRASA, S.A.-C/JACINTO BENAVENTE, 4 BAJO-MARBELLA | 108,0 | 1.080 | 23 | 16 | AGUACATES |
| MA-MB-252 | CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-PASEO REDING, 24-MALAGA | 226,0 | 1.356 | | | RIO GUADAIZA |
| MA-MB-253 | AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA | 473,0 | 2.850 | | | CTRA.A S.PEDRO ALCA |
| MA-MB-254 | DEPUTACION PROV.DE MALAGA. SERVICIO DE VIAS Y OBRAS AVDA. GUINDOS, 48-MALAGA | 16,0 | 96 | | | CTRA C-339 |
| MA-MB-255 | AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA | 295,0 | 1.770 | | | CTRA.A S.PEDRO ALC. |
| MA-MB-256 | AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA | 34,0 | 204 | | | CALLE |
| MA-MB-257 | AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N-MARBELLA | 22,0 | 88 | 22992 | 01 | PARQ PJB.EL CORTIJ |

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES
 PROYECTO: 754-RED DE MARBELLA PROVINCIA: MA-MALAGA MUNICIPIO: MB-MARBELLA
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR. SP-SERVIDUMBRE DE PASEO. OT-OCUPACION TEMPORAL. POL-POLIGONO. PAR-PARCELA

| FINCA N. | TITULAR Y DOMICILIO | AFECCION | | | DATOS CATASTRALES | | NATURALEZA |
|---------------|---|----------|--------|--------|-------------------|-----|-------------------|
| | | SE(M2) | SP(ML) | OT(M2) | POL | PAR | |
| MA-MB-215/2PO | CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA-C/DIAGONAL, 621 BARCELONA | 4 | 0,0 | 0 | 55218 | 01 | ARQUETA |
| MA-MB-225PO | FASFUNDA, S.A.-VILLAFARRA-POL 69-MARBELLA | 4 | 0,0 | 0 | 68151 | 04 | ARQUETA |
| MA-MB-226/1PO | SIEGFRIED, S.A.-C/JACINTO BENAVENTE, 1-MARBELLA | 4 | 0,0 | 0 | 45171 | 09 | ARQUETA |
| MA-MB-257PO | AYUNTAMIENTO DE MARBELLA-PLAZA DE LOS NARANJOS, S/N MARBELLA | 4 | 0,0 | 0 | 22992 | 01 | PARQ POB.EL CORTI |

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 20 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las obras del proyecto clave 1-CA-1170-SV, instalación de pasarela peatonal en la carretera A-382 de acceso al Complejo Polideportivo de Arcos de la Frontera, PK 29 al 29,10.

La Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en fecha 1.7.99, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto clave 1-CA-1170-SV «Instalación de pasarela peatonal en la carretera A-382 de acceso al Complejo Polideportivo de Arcos de la Frontera, p.k. 29 al 29,10».

El citado proyecto fue aprobado por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Cádiz -P.D. Orden de 22 de septiembre de 1995- con fecha 6.7.98, llevando implícita esta aprobación la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, habiéndose declarado de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por el referido proyecto, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 20.7.99.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace saber a los afectados de las fincas que se relacionan que deberán personarse en el Ayuntamiento que en Anexo se indica, en la fecha y hora, asimismo, relacionadas, para, sin perjuicio de trasladarse al terreno, intervenir en el levantamiento del acta previa a la ocupación de su finca, advirtiéndole que en dicho acto podrá hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado art. 52 en su párrafo 3.º, como también que deberán aportar a dicho acto los documentos acreditativos de sus derechos y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer.

RELACION QUE SE CITA

Ayuntamiento: Arcos de la Frontera.
 Día: 18 de febrero de 2000.

Finca: 1.
 Hora: 10,30.

Propietarios/Arrendatario: Doña María Ruiz Montero, don Juan Fco. y don José Macías Ruiz.
 Sup.: 77,55 m².

Finca: 2.
 Hora: 11,00.
 Propietarios/Arrendatario: Ayuntamiento de Arcos de la Frontera.
 Sup.: 342,47 m².

Cádiz, 20 de enero de 2000.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

RESOLUCION de 3 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre período de información pública para la obra clave 2-HU-0145 -0.0-0.0-PD, Proyecto de Construcción del Acondicionamiento de la A-484, camino de Hinojos a Villamanrique de la Condesa.

Habiendo sido aprobado técnicamente el Proyecto arriba referenciado, con fecha 1 de octubre de 1999, se publica

relación concreta e individualizada de los bienes y derechos, así como de los propietarios afectados en el expediente reseñado, sometiéndose a información pública la citada relación durante un período de veinte días hábiles, contados a partir desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el art. 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

El proyecto se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sita en C/ José Nogales, núm. 10.

Los propietarios afectados, así como Organismos, Corporaciones o público en general, podrán aportar por escrito cuantas alegaciones y correcciones estimen pertinentes a fin de subsanar posibles errores en esta Delegación Provincial y en los Ayuntamientos donde radiquen los bienes.

Huelva, 3 de febrero de 2000.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

RELACION QUE SE CITA

T. MUNICIPAL: **HINOJOS**

| FINCA | POLIGONO /PARCELA | PROPIETARIO | TIPO DE TERRENO | SUPERFICIE AFECTADA (m ²) |
|-------|--------------------|---|-----------------|---------------------------------------|
| 1 | 12/71 | D. Francisco Millán de Vayas | Frutales | 2.135,40 |
| 2 | 12/72 | D. José Millán de Vayas | Frutales | 3.434,98 |
| 3 | /73 | D. Manuel Hidalgo Ruíz | Eucaliptal | 249,66 |
| 4 | 13/18 | D. José Antonio Ruiz Moreno | Frutales | 2.358,89 |
| 5 | 13/24 | D. José Millán de Vayas | Frutales | 579,21 |
| 6 | 13/23 | D. Manuel Hidalgo Ruíz | Eucaliptal | 2.012,21 |
| 7 | 13/20 | D ^o Isabel Suárez Pichardo | Eucaliptal | 918,75 |
| 8 | 13/21 | D. Ramón Naranjo González | Frutales | 5.360,65 |
| 9 | 13/30 ^a | D. Agustín Acebedo Nonge | Viña | 896,60 |
| 10 | 13/25 | D. Cándido de Vayas Casado | Olivar | 1.740,28 |
| 11 | 13/26 | D ^a Expiración de Vaya Pérez | Olivar | 1.723,68 |
| 12 | 13/27 | D. Francisco Díaz Naranjo Leal | Viñas | 999,20 |
| 13 | 13/41 | D ^a Dolores López Merino | Eucaliptal | 5.798,94 |
| 14 | 13/39D | D. Luis García Brocal | Agrío Regadio | 2.713,24 |
| 15 | 13/43B | D. Feliciano Moreno Toribio | Olivar | 1.815,53 |
| 16 | 13/44 | Viveros Huelva, S.A. | Viñas | 2.013,06 |
| 17 | 13/48 | D ^a María Valle Medina Girón | Olivar | 1.202,44 |
| 18 | 13/49 | D. Luigardo Corchero Sánchez | Olivar | 600,12 |
| 19 | 13/50 | D. Bernardo de la Rosa Millán | Olivar | 1.143,69 |

| FINCA | POLIGONO /PARCELA | PROPIETARIO | TIPO DE TERRENO | SUPERFICIE AFECTADA (m²) |
|--------------|--------------------------|--|------------------------|--|
| 20 | 13/51 | D. Justo Jiménez Pedraza | Olivar | 374,65 |
| 21 | 13/59 | D. Fernando Díaz García | Olivar | 155,84 |
| 22 | 13/60 | D. Antonio José Merino Benjumea | Olivar | 74,79 |
| 23 | 13/61 | D. Manuel Díaz Naranjo Leal | Olivar | 230,09 |
| 24 | 13/62 | D. José Díaz Suárez | Olivar | 675,87 |
| 25 | 13/63 | D ^a Juana María González Moreno | Olivar | 448,69 |
| 26 | 12/74 | D. José Pérez Vera | Secano | 65,28 |
| 27 | 12/75 A | D. José Antonio Sánchez Pérez | Labor Riego | 32.291,49 |
| 28 | 12/76 A | D ^a Emilia Ornuvia Leal | Eucaliptal | 32.291,49 |
| 29 | 12/93 A | Ayto. de Hinojos Montes de Propio | Eucaliptal | 30.988,03 |

T. MUNICIPAL: **VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA**

| FINCA | POLIGONO/PARCELA | PROPIETARIO | TIPO DE TERRENO | SUPERFICIE AFECTADA (m²) |
|--------------|-------------------------|--|------------------------|--|
| 30 | 3/93-A-B-C-D-F | D ^a Francisca Solís Sánchez | Olivar | 43.009,05 |
| 31 | 3/119REPET | D. Joaquín Díaz Solís | Olivar Regadio | 1.666,29 |
| 32 | 3/122 | D. Joaquín Díaz Solís | Olivar Regadio | 937,78 |
| 33 | 3/132 | D. Joaquín Díaz Solís | Olivar Regadio | 788,52 |
| 34 | 3/121 | D. Joaquín Díaz Solís | Olivar Regadio | 1.659,44 |
| 35 | 3/123 | D. Joaquín Díaz Solís | Olivar Regadio | 1.767,43 |
| 36 | 3/94 | D. Joaquín Díaz Solís | Olivar Regadio | 1.510,54 |
| 37 | 3/120 | D. Joaquín Díaz Solís | Olivar Regadio | 1.321,20 |
| 38 | 3/95 | D. José Rodríguez Bejar | Olivar | 9.964,41 |
| 39 | 3/96 | D. Francisco Solís Cabello | Olivar | 7.838,60 |
| 40 | 3/3-A | Dehesa de Gatos, S.A. | Labor Secano | 7.804,94 |
| 41 | 3/4A-B | D. Pedro Muñoz Medina | Olivar | 7.233,65 |
| 42 | 3/119-A | D. Teodoro Bejar Ponce | Olivar | 2.435,28 |
| 43 | 3/113-A | D ^a Manuela Muñoz Bejar | Olivar | 4.675,96 |
| 44 | 3/112-A | D. Antonio Díaz Ponce | Olivar | 3.992,02 |
| 45 | 3/111 | D ^o Inés Sánchez Velázquez | Olivar | 1.593,08 |

| FINCA | POLIGONO /PARCELA | PROPIETARIO | TIPO DE TERRENO | SUPERFICIE |
|-------|-------------------|-------------------------------|-----------------|----------------------------|
| | | | | AFECTADA (m ²) |
| 46 | 3/110 | D. Miguel Velázquez Colchero | Olivar Regadio | 1.416,28 |
| 47 | 3/109 | D. Eugenio Calero González | Olivar Regadio | 1.376,33 |
| 48 | 3/108 | D. Juan F. González Rodríguez | Labor Riego | 2.234,80 |
| 49 | 3/107 | D. Santiago Cabello Solís | Labor Riego | 547,17 |
| 51 | 3/5 | Dehesa de Gatos, S.A. | Labor Riego | 108,57 |

OCUPACIÓN TEMPORAL

T. MUNICIPAL: **HINOJOS**

| FINCA | POLIGONO/PARCELA | PROPIETARIO | TIPO DE TERRENO | SUPERFICIE |
|-------|------------------|------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| | | | | AFECTADA (m ² .) |
| 1 | 12/71 | D. Francisco Millán de Vayas | Frutales | 825,57 |
| 3 | /73 | D. Manuel Hidalgo Ruíz | Eucaliptal | 9.792,86 |

T. MUNICIPAL: **VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA**

| | | | | |
|----|-------|---------------------------|-------------|--------|
| 49 | 3/107 | D. Santiago Cabello Solís | Labor Riego | 456,87 |
| 50 | 3/106 | D. Santiago Cabello Solís | Labor Riego | 72,46 |

RESOLUCION de 11 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de Reunión de Vertidos en Linares (Jaén), clave A5.323.730/2011.

Esta Delegación Provincial, una vez declarada la utilidad pública y necesidad de urgente ocupación a los efectos previstos en el artículo 9 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada dicha urgencia en la ocupación por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de fecha 31 de enero de 2000, a los efectos de la aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la expresada Ley y 56 y siguientes de su Reglamento, ha resuelto proceder al levantamiento de las Actas previas a la ocupación, acto que se celebrará en el Excmo. Ayuntamiento de Linares, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario, para lo cual se convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados en el lugar, fecha y horario que se indican a continuación:

Lugar: Excmo. Ayuntamiento de Linares.
Día: 15 de marzo de 2000.

Horas: 10,00. Propietarios de parcelas: 55b, 174, 176, 178a, 179a y 181a.

11,00. Propietarios de parcelas: Mesta, 198, 207a, 208, 209a y 210a.

12,00. Propietarios de parcelas: 211a, 215, 216, 219a y b, 220 y 222a.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados personalmente o por medio de persona con poder bastante, provistos de la documentación acreditativa de la titularidad de los bienes o derechos afectados y de los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiendo, asimismo, hacerse acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses indirectos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén, ante esta Delegación de Obras Públicas y Transportes (Departamento de Obras Hidráulicas, C/ Arquitecto Berges, núm. 7, 2.ª, de Jaén), en cumplimiento de lo establecido

en el artículo 17.1 del Reglamento de desarrollo de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

PROPIETARIOS AFECTADOS

Polígono núm. 20.
Parcela: 55b.
Propietarios: Herederos de don Juan Aranda Moreno.
Domicilio: C/ Velarde, núm. 13. Linares (Jaén).
Construcciones: Ninguna.
Arboles: Ninguno.
Expropiación: 2 pozos x 4 m² = 8 m² de erial.
Servidumbre de acueducto: 80 m x 5 m - 8 m² = 392 m² de erial.

Ocupación temporal: 80 m x 5 m = 400 m² de erial.

Polígono núm. 21.
Parcela: 174.
Propietario: Don José Guerrero Caballero.
Domicilio: C/ Puente de Alambre, s/n. Mengíbar (Jaén).
Construcciones: Ninguna.
Arboles: Ninguno.
Expropiación: 6 pozos x 4 m² = 24 m² de erial.
Servidumbre de acueducto: 240 m x 5 m - 24 m² = 1.176 m² de erial.

Ocupación temporal: 240 m x 5 m = 1.200 m² de erial.

Polígono núm. 21.
Parcela: 176.
Propietario: Don José Casado Cabrera.
Domicilio: Cortijo La Vega. Linares (Jaén).
Construcciones: Ninguna.
Arboles: Ninguno.
Expropiación: 5 pozos x 4 m² = 20 m² de erial.
Servidumbre de acueducto: 294 m x 5 m - 20 m² = 1.450 m² de erial.

Ocupación temporal: 294 m x 5 m = 1.470 m² de erial.

Polígono núm. 21.
Parcela: 178a.
Propietaria: Doña M.^a del Carmen Palafox López.
Domicilio: C/ Menorca, núm. 12. La Poveda. Arganda del Rey. Madrid.
Construcciones: Ninguna.
Arboles: Ninguno.
Expropiación: 7 pozos x 4 m² = 28 m² de erial.
Servidumbre de acueducto: 300 m x 5 m - 28 m² = 1.472 m² de erial.

Ocupación temporal: 300 m x 5 m = 1.500 m² de erial.

Polígono núm. 21.
Parcela: 179a.
Propietario: Don Juan Hidalgo Padilla.
Domicilio: C/ Fuente La Zarza, núm. 63. Linares (Jaén).
Construcciones: Ninguna.
Arboles: Ninguno.
Expropiación: 3 pozos x 4 m² = 12 m² de cebada y avena.
Servidumbre de acueducto: 140 m x 5 m - 12 m² = 688 m² de cebada y avena.

Ocupación temporal: 140 m x 5 m = 700 m² de cebada y avena.

Polígono núm. 21.
Parcela: 181a.
Propietarios: Herederos de don Tomás Sánchez Nájera.
Domicilio: Cortijo La Vega. Linares (Jaén).
Construcciones: Ninguna.
Arboles: 21 olivos de 2 años.
Expropiación: 2 pozos x 4 m² = 8 m² de erial.

Servidumbre de acueducto: 130 m x 5 m - 8 m² = 642 m² de erial.

Ocupación temporal: 130 m x 5 m = 650 m² de erial.

Polígono núm. 21.
Parcela: Mesta.
Propietario: Comunal.
Construcciones: Muro.
Arboles: Ninguno.
Expropiación: 2 pozos x 4 m² = 8 m² de erial.
Servidumbre de acueducto: 75 m x 5 m - 8 m² = 367 m² de erial.

Ocupación temporal: 75 m x 5 m = 375 m² de erial.

Polígono núm. 21.
Parcela: 198.
Propietario: Don Antonio Gil Maroto.
Domicilio: C/ Guillén, núm. 8. Linares (Jaén).
Construcciones: Ninguna.
Arboles: Varios olivos (por determinar).
Expropiación: 8 pozos x 4 m² = 32 m² de erial.
Servidumbre de acueducto: 160 m x 5 m - 32 m² = 768 m² de erial.

Ocupación temporal: 160 m x 5 m = 800 m² de erial.

Polígono núm. 21.
Parcela: 207a.
Propietarios: Don Miguel y don Francisco Sánchez Cantero, C.B.
Domicilio: C/ Bailén, núm. 13. Linares (Jaén).
Construcciones: Ninguna.
Arboles: Ninguno.
Expropiación: 4 pozos x 4 m² = 16 m² de erial.
Servidumbre de acueducto: 110 m x 5 m - 16 m² = 534 m² de erial.

Ocupación temporal: 110 m x 5 m = 550 m² de erial.

Polígono núm. 21.
Parcela: 208.
Propietarios: Herederos de don Gabriel Díaz Fernández.
Domicilio: C/ Julio Burell, núm. 6, 2.º A. Linares (Jaén).
Construcciones: Ninguna.
Arboles: Ninguno.
Expropiación: 2 pozos x 4 m² = 8 m² de ray grass italiano.
Servidumbre de acueducto: 65 m x 5 m - 8 m² = 317 m² de ray grass italiano.

Ocupación temporal: 65 m x 5 m = 325 m² de ray grass italiano.

Polígono núm. 21.
Parcela: 209a.
Propietaria: Doña Juana Domínguez Ruiz.
Domicilio: C/ Santiago, 23. Linares (Jaén).
Construcciones: Pozo y Noria.
Arboles: 12 olivos de 1 año.
26 olivos de 12 años.
8 olivos viejos.
Expropiación: 6 pozos x 4 m² = 24 m² de erial.
3 pozos x 4 m² = 12 m² de espárragos.
Servidumbre de acueducto: 295 m x 5 m - 24 m² = 1.451 m² de erial.

105 m x 5 m - 12 m² = 513 m² de espárragos.

Ocupación temporal: 295 m x 5 m = 1.475 m² de erial.

105 m x 5 m = 525 m² de espárragos.

Polígono núm. 21.
Parcela: 210a.
Propietarios: Herederos de don Gabriel Díaz Fernández.
Domicilio: C/ Julio Burell, núm.6, 2.º A. Linares (Jaén).
Construcciones: Ninguna.
Arboles: Ninguno.

Expropiación: 3 pozos x 4 m² = 12 m² de erial.
 Servidumbre de acueducto: 88 m x 5 m - 12 m² = 428 m² de erial.

36 m x 5 m = 180 m² de espárragos.
 Ocupación temporal: 88 m x 5 m = 440 m² de erial.
 36 m x 5 m = 180 m² de espárragos.

Polígono núm. 21.

Parcela: 211a.

Propietarios: Herederos de don Ramón Díaz Fernández.
 Domicilio: Cortijo La Vega. Linares (Jaén).

Construcciones: 1 balsa de 19 x 24 m² de superficie y acequia.

Arboles: Ninguno.

Expropiación: 3 pozos x 4 m² = 12 m² de erial.

Servidumbre de acueducto: 100 m x 5 m - 12 m² = 488 m² de erial.

40 m x 5 m = 200 m² de habas.

Ocupación temporal: 100 m x 5 m = 500 m² de erial.

40 m x 5 m = 200 m² de habas.

Polígono núm. 21.

Parcela: 215.

Propietarios: Herederos de don Ramón Díaz Fernández.
 Domicilio: Cortijo La Vega. Linares (Jaén).

Construcciones: Ninguna.

Arboles: Ninguno.

Expropiación: 2 pozos x 4 m² = 8 m² de ray grass italiano.

Servidumbre de acueducto: 75 m x 5 m - 8 m² = 367 m² de ray grass italiano.

Ocupación temporal: 75 m x 5 m = 375 m² de ray grass italiano.

Polígono núm. 21.

Parcela: 216.

Propietarios: Herederos de don Juan F. Martín Martín.
 Domicilio: Finca Ginés Campos. Linares (Jaén).

Construcciones: Ninguna.

Arboles: 6 olivos de 9 años.

15 ciruelos.

1 manzano.

1 granado.

5 higueras.

3 membrillos.

Expropiación: 3 pozos x 4 m² = 12 m² de ray grass italiano.

Servidumbre de acueducto: 90 m x 5 m - 12 m² = 438 m² de ray grass italiano.

15 m x 5 m = 75 m² de erial.

12 m x 5 m = 60 m² de huerta.

Ocupación temporal: 90 m x 5 m = 450 m² de ray grass italiano.

15 m x 5 m = 75 m² de erial.

12 m x 5 m = 60 m² de huerta.

Polígono núm. 21.

Parcelas: 219a y 219b.

Propietario: Don Antonio Sánchez Bocanegra.

Domicilio: Finca Ginés Campos. Linares (Jaén).

Construcciones: 1 balsa de 9 x 11 m² de superficie.

Arboles: 6 olivos de 1 año.

5 ciruelos de 2 años.

Expropiación: 3 pozos x 4 m² = 12 m² de erial.

Servidumbre de acueducto: 85 m x 5 m - 12 m² = 413 m² de erial.

20 m x 5 m = 100 m² de espárragos.

10 m x 5 m = 50 m² de acelgas.

Ocupación temporal: 85 m x 5 m = 425 m² de erial.

20 m x 5 m = 100 m² de espárragos.

10 m x 5 m = 50 m² de acelgas.

Polígono núm. 21.

Parcela: 220.

Propietarios: Don Antonio Ponce Aranda y otros.

Domicilio: Cortijo La Vega. Linares (Jaén).

Construcciones: Ninguna.

Arboles: Olivos de más de 12 años (por determinar).

Expropiación: 3 pozos x 4 m² = 12 m² de erial.

Servidumbre de acueducto: 45 m x 5 m - 12 m² = 213 m² de erial.

Ocupación temporal: 45 m x 5 m = 225 m².

Polígono núm. 21.

Parcela: 222a.

Propietarios: Don Antonio Jesús, don Carlos Gregorio, doña M.^a Purificación, doña M.^a Dolores, don José Manuel y don Francisco Miguel Cobo Vallecillo; doña M.^a Rosario, doña M.^a Purificación, don Gregorio, don Alberto José, doña M.^a Antonia, doña M.^a Concepción, doña M.^a Engracia y doña M.^a Montserrat Cobo Rodríguez Peláez.

Domicilio: Avda. de Madrid, 66, bajo. 23008, Jaén.

Arrendatario: Don José Marín Segado.

Construcciones: Ninguna.

Arboles: Ninguno.

Expropiación: 11 pozos x 4 m² = 44 m² de barbecho.

Servidumbre de acueducto: 380 m x 5 m - 44 m² = 1.856 m² de barbecho.

Ocupación temporal: 380 m x 10 m = 3.800 m² de barbecho.

La ocupación definitiva se ha dividido en:

- Expropiaciones: Corresponde a los terrenos cercanos a obras y terrenos ocupados por obras que, sobresaliendo de la superficie del terreno o estando enterradas, impiden o dificultan el aprovechamiento agrícola del suelo.

- Servidumbre de acueducto: Terreno situado sobre el colector, a lo largo de toda su traza, que puede ser utilizado para fines agrícolas, debiéndose permitir en cualquier momento el acceso para la reparación y mantenimiento de éste. Esta superficie no incluye la ocupación definitiva por expropiaciones.

La ocupación temporal son los terrenos que se utilizan durante la construcción y, una vez terminadas las obras, son devueltos a sus propietarios.

Jaén, 11 de febrero de 2000.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a los titulares afectados por la obra clave 2-HU-1107. Elevación de rasante, nuevos drenajes y medidas de protección ante inundaciones de la carretera A-486 entre la A-494 y Lucena del Puerto, a efectos de presentación de Hoja de Aprecio.

Por el presente anuncio se notifica a los titulares que figuran en el Anexo, afectados por la obra clave 2-HU-1107. «Elevación de rasante, nuevos drenajes y medidas de protección ante inundaciones de la carretera A-486 entre la A-494 y Lucena del Puerto», al desconocerse el actual domicilio, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«De acuerdo con lo previsto en el art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se le requiere para que, en el plazo de veinte días, contados desde su recepción, presente Hoja de Aprecio en esta Delegación

Provincial, en la que se concrete el valor en que se estima el objeto que se expropia, pudiendo hacer las alegaciones que estime oportunas.

La valoración, que se presentará por triplicado ejemplar, habrá de estar forzosamente motivada y podrá estar avalada por Perito, cuyo gastos de honorarios corren de su cuenta».

Huelva, 19 de enero de 2000.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

ANEXO QUE SE CITA

Finca núm.: 18.
Políg./Parc.: 3/30.
Propietario: Doña Rosario y doña Angela Morales Barrera.
Término municipal: Moguer.

Finca núm.: 51.
Políg./Parc.: 4/33.
Propietario: Doña Encarnación Cordero Díaz.
Término municipal: Moguer.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a los titulares afectados por la obra clave CV-H-004. Acondicionamiento de la HV-6132 de Rociana-Bollullos, a efectos de presentación de Hoja de Aprecio.

Por el presente anuncio se notifica a los titulares que figuran en el Anexo afectados por la obra clave CV-H-004. «Acondicionamiento de la HV-6132 de Rociana-Bollullos», al desconocerse el actual domicilio, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«De acuerdo con lo previsto en el art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se requiere para que, en el plazo de veinte días, contados desde su recepción, presente Hoja de Aprecio en esta Delegación Provincial, en la que se concrete el valor en que se estima el objeto que se expropia, pudiendo hacer las alegaciones que estime oportunas.

La valoración, que se presentará por triplicado ejemplar, habrá de estar forzosamente motivada y podrá estar avalada por Perito, cuyos gastos corren de su cuenta».

Huelva, 20 de enero de 2000.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

ANEXO QUE SE CITA

Finca núm. 74.
Políg./Parc.: 7/921.
Propietario: Don Francisco Sánchez Betanzos.
Término municipal: Rociana del Condado.

Finca núm. 83.
Políg./Parc.: 7/885.
Propietario: Don Manuel Rodríguez García.
Término municipal: Rociana del Condado.

Finca núm. 125.
Políg./Parc.: 9/77.
Propietario: Don Manuel López Acosta.
Término municipal: Rociana del Condado.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor del Antiguo Palacio de Torres Cabrera, en Córdoba.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz a favor del «Antiguo Palacio de Torres Cabrera», en Córdoba, y atendiendo el estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 12 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico en Córdoba, Avda. Gran Vía Parque, núm. 26, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 14 de octubre de 1999.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

A N E X O

Descripción literal y gráfica.

El Antiguo Palacio de Torres Cabrera está situado en una extensa manzana del casco histórico de la ciudad de Córdoba, con fachada a la calle Conde de Torres Cabrera, núm. 19.

De lo que fue el antiguo palacio queda hoy una gran parte, formada por el patio de entrada de carruajes y el cuerpo principal de la edificación constituido por un gran patio porticado con sus correspondientes galerías y un jardín. La superficie actual es de 2.565 m².

La delimitación del inmueble objeto de inscripción específica en el CGPHA ha respetado la unidad de edificación original del Palacio, excluyendo la casa de nueva construcción con fachada al jardín de entrada.

Se adscriben al Palacio como bienes muebles vinculados al inmueble todos los fragmentos del Mosaico de Baco.

El Antiguo Palacio de Torres Cabrera ocupa la parcela 001 de la manzana catastral 35490. El entorno afectado por la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de este inmueble comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados que, siguiendo el plano catastral vigente, se detallan a continuación:

Espacios privados:

Manzana 35490.
- Parcela 002. Núm. 19.bis de la calle Conde de Torres Cabrera.
- Parcela 003. Núm. 17 de la calle Conde de Torres Cabrera.
- Parcela 004. Núm. 15 de la calle Conde de Torres Cabrera.

Manzana 34492.
- Parcela 008. Núm. 04 de la calle Teniente Alborno.
- Parcela 007. Núm. 02 de la calle Teniente Alborno.

- Parcela 006. Núm. 21 de la calle Conde de Torres Cabrera.

Manzana 36490.

- Parcela 013. Núm. 24 de la calle Conde de Torres Cabrera.

Manzana 35480.

- Parcela 001. Núm. 22 de la calle Conde de Torres Cabrera.

- Parcela 023. Núm. 20 de la calle Conde de Torres Cabrera.

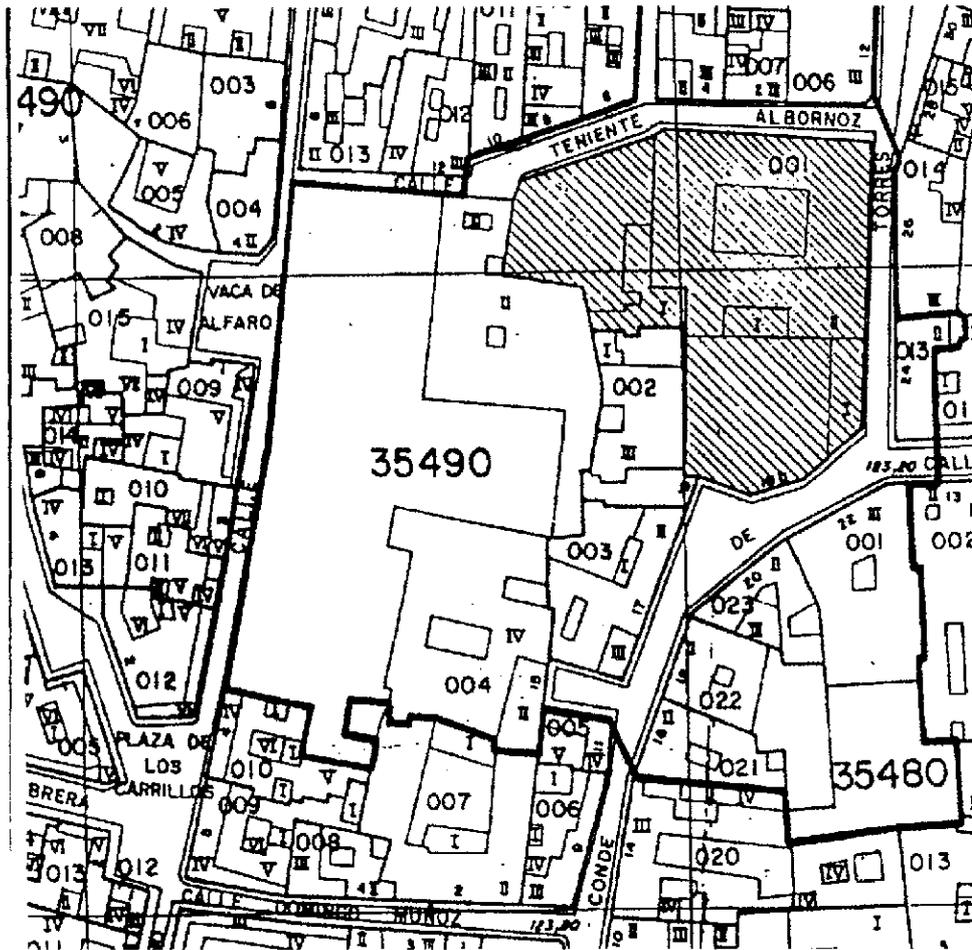
- Parcela 022. Núm. 18 de la calle Conde de Torres Cabrera.

- Parcela 021. Núm. 16 de la calle Conde de Torres Cabrera.

Espacios públicos:

- Sector de la calle Conde de Torres Cabrera desde el núm. 15 hasta el principio de la calle Teniente Albornoz.

- Sector de la calle Teniente Albornoz desde el núm. 10 hasta la confluencia con la calle Conde de Torres Cabrera.



| | | | |
|---|---|---------------------------------|-----------------------------------|
|  <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura Delegación Provincial de Córdoba</p> | INSCRIPCIÓN CATALOGO GENERAL PATRIMONIO HISTORICO | | |
| | ANTIGUO PALACIO DE TORRES CABRERA | | |
| | MUNICIPIO: Córdoba DIRECCIÓN: Torres Cabrera, nº 19 | PLANO Nº 1 | FECHA OCTUBRE/99 |
| | DELIMITACIÓN DEL BIEN Y SU ENTORNO CARTOGRAFÍA BASE C.G.C. Y C.T., GERENCIA TERRITORIAL CÓRDOBA- PROVINCIA. PLANO CATASTRAL RÚSTICA, POLÍGONOS 6,7,12,13 Y 14 | | ESCALA: 1:5.000 |

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 24 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de Resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de la imposibilidad de poder ser comunicado al interesado, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de diez días en este organismo sito en C/ Angel, 16, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Expte. 83/98: Que con fecha 22 de noviembre de 1999 se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Ratificación Legal de Desamparo, asunción de la tutela, cese del internamiento y constitución del acogimiento familiar respecto del menor C.G.N., nacido en Illora (Granada) el día 9 de marzo de 1998, hijo de doña Juana Navas García, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte. 93/90: Que con fecha 24 de noviembre de 1999 se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Archivo del expediente de protección relativo al menor A.G.T., nacido en Almería el día 10 de julio de 1983, hijo de doña M.ª Dolores Torres Cortés, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Exptes. 141 y 142/96: Que con fecha 21 de diciembre de 1999 se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Ratificación Legal de Desamparo, asunción de la tutela, cese del internamiento y constitución del acogimiento familiar respecto de los menores L.A.F. y J.A.F., nacidos en Guadahortuna (Granada) los días 25 de junio de 1990 y 6 de julio de 1995, respectivamente, hijos de doña Trinidad Fernández Fernández, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Exptes. 16, 17, 18, 19 y 20/97: Que con fecha 29 de diciembre de 1999 se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Ratificación Legal de Desamparo, asunción de la tutela, cese del internamiento y constitución del acogimiento familiar respecto de los menores J.R.P., M.R.P., M.R.P., R.R.P y S.R.P., hijos de don Miguel Ruiz Boch, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte. 164/99: Que con fecha 29 de diciembre de 1999 se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Ratificación Legal de Desamparo, asunción de la tutela, cese del internamiento y constitución provisional del acogimiento familiar en la modalidad de preadoptivo respecto de la menor A.S.R., nacida en Granada el 18 de junio de 1999, hija de madre cuyos datos de identificación se desconocen, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte. 15/97: Que con fecha 29 de diciembre de 1999 se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Ratificación Legal de Desamparo, cese del internamiento y constitución del acogimiento familiar en la modalidad de permanente respecto del menor M.P.V., hijo de Francisca Vizcaíno

y Muñoz, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 24 de enero de 2000.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN)

EDICTO relativo a aprobación inicial de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, Protección del Conjunto Histórico y Catálogo de Villanueva del Arzobispo. (PP. 317/2000).

Don Constantino Arce Diéguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2000, acordó la aprobación inicial, en los términos que obran en el expediente de su razón, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, Protección del Conjunto Histórico y Catálogo, promovidas por este Excmo. Ayuntamiento y redactadas por el Arquitecto don Antonio Luis Bolívar Galiano.

En consecuencia, dichas Normas Subsidiarias y Catálogo y el expediente de su razón se someten a información pública por espacio de un mes al objeto de que sean formuladas las alegaciones y reclamaciones que se juzguen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, de 26 de junio de 1992, vigente de conformidad con la Ley 1/1997, de la Junta de Andalucía.

Villanueva del Arzobispo, 7 de febrero de 2000.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAEN)

ANUNCIO de bases.

Se convocan pruebas selectivas para proveer, por el sistema de concurso-oposición por promoción interna, una plaza de Cabo de Policía Local vacante, encuadrada en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, escala Básica, incluida en la oferta de empleo público de este Ayuntamiento correspondiente al año 1999 (BOE núm. 223, de fecha 17 de septiembre de 1999), según las bases que seguidamente se publican y de conformidad con la convocatoria que junto con dichas bases han sido aprobadas por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26.10.99 y el día 16.11.99.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA VACANTE DE CABO POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO DE 1999, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION, PROMOCION INTERNA

I. Plazas que se convocan y dotación.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante concurso-oposición, promoción interna, de una plaza de Cabo de Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios/as de este Ayuntamiento e incluida en la oferta de empleo público de 1999, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales y dotada con el sueldo correspondiente al grupo D, dos pagas extraordinarias, trienios, nivel de complemento de destino 10, y demás retribuciones

que correspondan con arreglo a la legislación vigente y al presupuesto de esta Corporación para el año 1999, donde se encuentra incluida la misma.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía; Orden de 29 de enero de 1993 de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y en lo no previsto en la citada legislación, por lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Bases de Régimen Local; R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública; R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

II. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Acreditar, al menos, dos años de servicios efectivos en la categoría de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real como funcionario de carrera el día en que finalice el plazo de presentación de instancia.

b) Estar en posesión de la correspondiente titulación académica: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

c) Carecer en el expediente personal de anotaciones por faltas graves o muy graves en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las anotaciones ya canceladas.

III. Instancias y documentos a presentar.

Los aspirantes presentarán instancia, dirigida al Sr. Alcalde, en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidas a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, y se entregarán en el Registro General de la Corporación, de lunes a viernes, y de 9 a 14 horas, durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, que ascienden a tres mil pesetas. Dicha cantidad podrá ser abonada directamente en la Tesorería Municipal, en las cuentas a nombre de este Ayuntamiento en las entidades bancarias de la localidad, o remitirse por giro postal o telegráfico a nombre del aspirante.

A la instancia se acompañará resguardo de haber satisfecho los derechos de examen, así como documentos acreditativos de los méritos alegados a efectos de baremación.

IV. Admisión de candidatos.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde-Presidente dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia

de Jaén y tablón de anuncios del Ayuntamiento, y se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los/as aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

V. Tribunal.

El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal/a en quien delegue.

Vocales:

- Un/a representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación y Justicia.

- Un/a representante de la Jefatura Provincial de Tráfico, nombrado por dicha Jefatura.

- El/la Delegado/a de Personal, o funcionario en quien delegue.

- Un/a representante del Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local, nombrado por el Presidente de dicho Colegio.

- El Jefe de la Policía Local, o funcionario en quien delegue.

- Un/a representante de la Corporación, nombrado por el Alcalde-Presidente.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

Los Vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en la plaza convocada.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

El Tribunal se encuentra vinculado a lo dispuesto en estas Bases, quedando facultado para hacer interpretación de las mismas y resolver cuantas dudas o cuestiones pudieran surgir en su aplicación e igualmente resolver en todo aquello que no esté previsto en ellas, conforme a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 16 de Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los/as aspirantes podrán promover la recusación en los términos y forma previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992, cuando concurra cualquiera de las circunstancias contempladas en el mismo.

El Tribunal, al efecto de la percepción de dietas establecidas en la legislación vigente, se clasifica de categoría cuarta.

El Tribunal, en su calificación final, no podrán proponer, para su nombramiento, un número superior al de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta que contenga mayor número que plazas convocadas.

VI. Procedimiento de selección de los aspirantes.

El proceso selectivo constará de las siguientes pruebas y fases:

- Concurso.
- Oposición.

La fase de concurso será previa a la de oposición.

A) Normas comunes.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a los obtenidos en la fase de oposición a efectos de determinar

los aspirantes seleccionados de conformidad con la mayor puntuación obtenida en ambas fases.

Las puntuaciones obtenidas en la fase concurso en ningún caso podrán aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

No podrán dar comienzo las pruebas hasta haber transcurrido al menos dos meses desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

EL orden de actuación de los/las aspirantes, en aquellas pruebas que no puedan realizarse en común, se determinará por sorteo público realizado en la Alcaldía a las doce horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo para presentación de solicitudes.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días. Una vez realizada cada prueba, la convocatoria de la siguiente se anunciará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Cada prueba se convocará con doce horas al menos de antelación al comienzo de la misma, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio.

Los/las aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación de un/a opositor/a a cualquiera de los ejercicios significará la eliminación del mismo en el proceso selectivo. A tal efecto, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los/las aspirantes para que se identifiquen, debiendo acudir los mismos a la realización de las pruebas provistos de DNI u otro documento identificativo suficiente a criterio del Tribunal.

VII. Fase de concurso.

En la Resolución en que se apruebe la lista de aspirantes admitidos y excluidos se determinará el lugar, día y hora de constitución del Tribunal para la baremación de los méritos alegados por los aspirantes de conformidad con el baremo que figura en el Anexo IV de la presente convocatoria.

Terminada la baremación de méritos de los aspirantes y antes de dar comienzo a los ejercicios de la fase de oposición, se hará pública aquélla en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el de las dependencias de la Policía Local.

En ningún caso, la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá ser superior al 45% de la máxima prevista para la fase de oposición.

VIII. Fase de oposición.

Constará de las siguientes pruebas y ejercicios:

1. Pruebas físicas.

Consistirán en superar cuatro, al menos, de las pruebas que aparecen especificadas en el Anexo II.

El Tribunal valorará con la calificación de apto o no apto.

En el caso de que en alguna de las pruebas citadas, el aspirante no supere la marca mínima exigida, se le calificará de no apto, no pasando a la prueba siguiente, al ser todas ellas eliminatorias. El Tribunal se reserva el orden de realización de las mismas.

Los/las aspirantes entregarán al Tribunal un certificado médico en el que se haga constar que el/la aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas que se detallan en estas bases. Este certificado deberá presentarse el mismo día de la realización de las pruebas físicas y antes de su comienzo, con fecha de expedición anterior al día de la realización de dichas pruebas. No se admitirán aquellos certificados que no se ajusten en su redacción a los extremos antes expuestos.

Prueba psicotécnicas.

Consistirán en la realización de test de carácter psicotécnico y una entrevista de igual carácter para determinar las aptitudes del opositor que aparecen reseñadas en el Anexo I.

Para la realización de esta prueba, el Sr. Alcalde, mediante Resolución, nombrará un Psicólogo como asesor del Tribunal.

El Tribunal valorará con la calificación de apto o no apto.

No pudiendo realizar los ejercicios los opositores declarados no aptos.

2. Ejercicio teórico y práctico.

2.1. Ejercicio teórico. Consistirán en desarrollar, por escrito, durante un tiempo máximo de 3 horas, dos temas, a elegir entre tres propuestos por el Tribunal, de los que figuran en el Anexo III.

2.2. Ejercicio práctico. Consistirá en resolver un caso práctico, en el tiempo máximo de 1 hora, cuyo contenido estará relacionado con el temario de la oposición.

Se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesarios, obtener 5 puntos en el ejercicio teórico y otros 5 puntos en el ejercicio práctico. La calificación final será la suma dividida por 2.

IX. Presentación de documentos y nombramiento.

Concluidas las pruebas, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aprobados según el orden de puntuación. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

La relación de aprobados/as será elevada junto con la propuesta de nombramiento como funcionario en prácticas al Presidente de la Corporación, teniendo carácter vinculante para la Administración municipal.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, en el plazo de 20 días naturales, desde que se haga pública la relación de aprobados/as, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria. Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados/as funcionario/a en prácticas, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir por falsedad en solicitud.

El aspirante que supere las pruebas selectivas deberá superar el curso selectivo de formación y prácticas en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y obtener así el nombramiento como funcionario/a de carrera.

El aspirante, durante la realización del curso, tendrá la consideración de funcionario/a en prácticas con derechos y deberes inherentes. La no realización del curso, o la superación del mismo, llevarán aparejados los efectos previstos en el Decreto 196/1992, de la Consejería de Gobernación.

Si el aspirante no superarse el referido período de prácticas o curso de formación, perderá todos los derechos a su nombramiento como funcionario de carrera, mediante Resolución motivada de la Autoridad competente.

El aspirante que supere el curso selectivo será nombrado como funcionario de carrera por el Presidente de la Corporación, debiendo tomar posesión de su cargo en el plazo de 30 días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo prestar previamente el juramento o promesa establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

PRUEBAS PSICOTECNICAS

El examen psicotécnico constará, en todo caso, de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican:

Intelectuales: Nivel intelectual con un cociente de inteligencia general superior a la media de la población española.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial y memoria. Atributos que requieren una puntuación media-alta.

Características de personalidad: Ausencia de patología, madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad emocional, que deberá ser media-alta.

Para las categorías de mando se requerirá una puntuación superior en las anteriores pruebas y se evaluarán rasgos psicológicos inherentes a las funciones a desempeñar: Capacidad de mando, independencia, capacidad de decisión, sentido de organización, sentido de la responsabilidad.

Las puntuaciones obtenidas en estos factores serán superiores a la media.

Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas.

Se entiende por media y alta las de la población general de nuestro país.

Pruebas y marcas: De las siguientes pruebas todas se establecen obligatorias, a excepción de las pruebas de natación.

El aspirante deberá superar las 4 pruebas para ser considerado apto.

| Pruebas | Edades | | | | | |
|-----------------------------------|----------|---------|---------|---------|---------|---------|
| | Hasta 31 | 32-35 | 36-40 | 41-45 | 46-50 | 51-55 |
| Hombres: | | | | | | |
| Carrera velocidad (60 m) | 9'' 00 | 9'' 3 | 9'' 8 | 10'' 1 | 10'' 4 | 10'' 7 |
| Carrera resistencia (1000 metros) | 3' 40'' | 4' 05'' | 4' 15'' | 4' 25'' | 4' 35'' | 4' 45'' |
| Salto longitud (pies juntos) | 2,00 | 1,80 | 1,70 | 1,60 | 1,50 | 1,40 |
| Balón medicinal (3 kg.) | 5,30 | 5,00 | 4,80 | 4,70 | 4,60 | 4,50 |
| Natación (25 m) | 23,00'' | 31,00'' | 36,00'' | 38,00'' | 41,00'' | 43,00'' |
| Mujeres: | | | | | | |
| Carrera velocidad (60 m) | 10'' | 10'' 5 | 11'' | 11'' 5 | 12'' 1 | 12'' 5 |
| Carrera resistencia (1000 m) | 4' 25'' | 4' 50'' | 5' 00'' | 5' 15'' | 5' 45'' | 6' 15'' |
| Salto longitud (pies juntos) | 1,70 | 1,50 | 1,40 | 1,20 | 1,00 | 0,85 |
| Balón medicinal (3 kg.) | 5,50 | 4,50 | 4,00 | 3,85 | 3,25 | 3,00 |
| Natación (25 m) | 29,00'' | 36,00'' | 43,00'' | 49,00'' | 53,00'' | 58,00'' |

ANEXO II

PRUEBAS Y MARCAS DE CARACTER FISICO

Carrera de velocidad (60 metros): El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos ni clavos en las zapatillas. Dos intentos.

Carrera de resistencia (1.000 metros): El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. No se admitirán clavos en la zapatillas. Dos intentos.

Salto de longitud con los pies juntos: El aspirante se colocará entre la raya de un metro de larga, 0,05 metros de anchura marcada en el suelo paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior del mismo.

Cuando esté dispuesto, el aspirante flexionará y extenderá rígidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia delante y caer en el foso.

Puede realizar dos intentos, contabilizándose el mejor. El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, estimándose nulo aquél en que una vez separados los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.

Lanzamiento de balón medicinal: El aspirante se colocará con los pies separados y simétricos, sosteniendo el balón con ambas manos por encima y detrás de la cabeza.

Lanzará el balón con fuerza por encima de la cabeza de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento. Dos intentos.

Invalidaciones: Levantar los pies del suelo en su totalidad. Que el balón caiga dentro de la zona de lanzamiento.

Natación (25 metros estilo libre) de carácter opcional. El aspirante podrá colocarse para la salida bien sobre las plataformas de salida o en el borde de la piscina o en el interior de la pileta, tomando en este caso contacto con la pared de la piscina en el borde de la salida.

Dada la salida, los participantes, en la posición adoptada, bien zambullida o por impulsión sobre la pared, iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión.

Dos intentos.

ANEXO III

TEMARIO

1. La Constitución española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional: El Defensor del Pueblo.
2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.
3. Tipología de los entes públicos: Las Administraciones central, autonómica, local e institucional.
4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.
5. La idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía. El Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.
7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.
9. Los actos administrativos y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.
10. Los recursos administrativos: Concepto y clases.
11. La organización territorial del Estado: La provincia y el municipio.
12. La Administración Local: Autonomía de los entes locales. Principios constitucionales de la Administración Local.
13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.
14. Potestad de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencia de los entes locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.
15. La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Especial referencia a los policías locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.
16. La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley 2/86, de Fuerzas y Cuerpos. Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17. Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de Circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

18. La actividad de la Policía Local como Policía Administrativa. La actividad de la Policía Local en materia de protección civil municipal.

19. Delitos y faltas. Concepto. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

20. De los delitos cometido con ocasión del ejercicio de los derechos de la persona reconocida por las Leyes. Delitos cometidos por particulares y por funcionarios públicos.

21. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos. Delitos contra la autoridad, sus agentes.

22. Delitos contra las personas. Delitos contra la propiedad.

23. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

24. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

25. La ciudad de masas. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

26. La sociedad de masas. Características.

27. La Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

28. La Ley 1/89, de Coordinación de Policías Locales. Desarrollo.

29. Ética policial.

ANEXO IV

BAREMO PARA EL CONCURSO

A) Titulaciones académicas:

- Título de doctor o estudios universitarios de post-grado: 3 puntos
- Licenciatura o Escuela Técnica Superior: 2 puntos.
- Título de grado medio o diplomado universitario o primer ciclo de licenciatura: 1 punto.
- Selectividad o Acceso a la Universidad: 0,5 puntos.
- BUP, Bachiller o Formación Profesional 2.º: 0,25 puntos

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco se tomarán en consideración más de una ni las superiores en más de un grado, a la exigible.

B) Antigüedad:

- Por cada año prestado en la categoría anterior a la que se aspira, de los Cuerpos de Policía Local. Máximo 15 años: 0,15 puntos.
- Por cada año prestado en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, en la categoría anterior equivalente. Máximo 15 años: 0,10 puntos.
- Por cada año prestado en otros cuerpo de las distintas Administraciones Públicas. Máximo 15 años: 0,05 puntos.

C) Formación:

- Por cursos superados en Centros docentes policiales, se valoran cada 35 horas con 0,15 puntos. Las fracciones con 0,10 puntos.
- Por cursos de interés policial superados en Instituciones y Escuelas se valorarán en función del número de horas de asistencia, estableciéndose por cada 50 horas lectivas: 0,10 puntos. Las fracciones se valoran con 0,05 puntos.
- En los cursos que solamente se ha obtenido «asistencia» se valorarán, respectivamente, en tercera parte.

- Ser profesor en los cursos anteriores, respectivamente, el quíntuplo de las valoraciones correspondientes.

- Ponencias y publicaciones, se valoran por el Tribunal en función del valor específico en interés policial de la misma, hasta un máximo de 1 punto.

D) Por otros méritos:

Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:

- Categoría de oro: 3 puntos.
- Categoría de plata: 2 puntos.
- Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento Pleno, cada una 0,25 puntos. Máximo, 4 felicitaciones.

Mancha Real, 10 de diciembre de 1999.- El Alcalde, Francisco Cobo Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO

ANUNCIO de bases.

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA SELECCION, MEDIANTE OPOSICION-LIBRE, DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL, GRUPO C, SUBESCALA ADMINISTRATIVO

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la selección, mediante oposición libre, de una plaza de Administrativo General, Escala Administrativo General, Subescala Administrativo, incluida en la Oferta de Empleo Público para 1999, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: C (según art. 25 de la Ley 30/84).

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativo.

Denominación: Administrativo.

Retribuciones: Las que correspondan a la plaza.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Par tomar parte en la oposición será necesario:

Ser español o nacional de los demás Estados miembros de la CEE, debiendo acreditar el conocimiento de la lengua castellana, el cumplimiento de los requisitos establecidos para todos los participantes y acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Tener la edad de 18 años y no exceder de aquélla en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.

Estar en posesión del título de Bachiller, FP II o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones públicas.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

Tercera. Instancias.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para su presentación, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 2.500 ptas., en concepto de derechos de examen.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias el Sr. Presidente dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, concediendo 10 días de subsanación a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. En la misma Resolución se hará público el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, la composición del Tribunal Calificador y el orden de actuación, que será por sorteo.

Quinta. Tribunal Calificador.

Presidente: La Presidencia del Tribunal corresponderá al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, pudiendo delegar en miembros de la Corporación.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía.
- Un funcionario de la Diputación.
- Un Concejales de cada Grupo Municipal.

Los vocales del Tribunal deberán reunir las condiciones exigidas en el art. 4 del R.D. 896/91, de 7 de junio.

Secretario: El de la Corporación o funcionario que legalmente le sustituya, con voz y sin voto.

Se designará un suplente por cada uno de los miembros del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de su Presidente y Secretario y la mitad de vocales miembros, sean titulares o suplentes.

A efectos de la percepción de asistencia por los miembros del Tribunal, se fijan la establecida por el Anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, categoría tercera.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la selección.

El comienzo de la selección dará lugar en el día y hora señalados en el edicto a que se refiere la base cuarta, haciéndose público en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Para la realización del primer ejercicio serán convocados los opositores en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal. Las restantes convocatorias de pruebas se anunciarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos tres meses desde la finalización del plazo de instancias. Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas.

Séptima. Ejercicios de la oposición.

Resolución de tres ejercicios prácticos a determinar por el Tribunal, sobre cualquiera de las materias contenidas en el temario anexo.

Los aspirantes podrán consultar textos legales exclusivamente, así como los medios de cálculo aritmético que estimen precisos.

La duración máxima de este ejercicio será de dos horas y media.

Octava. Calificación de la oposición.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar cinco puntos en cada uno de ellos para ser aprobado. El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez puntos.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

La calificación final se obtendrá sumando el total de puntos de cada uno de los tres ejercicios superados por los aspirantes.

Novena. Relación de aprobados, propuestas de nombramiento y presentación de documentos.

Terminada la calificación de la oposición, el Tribunal hará público los aspirantes aprobados, no pudiendo declarar que han superado la oposición más aspirantes que las plazas objeto de la convocatoria, y formulará propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes que hayan alcanzado mayor puntuación, elevándola al Sr. Alcalde-Presidente. Se propondrá un sustituto, siempre que haya obtenido éste la calificación de aprobado.

Contra dicho acuerdo del Tribunal podrá interponerse por los interesados recurso de alzada ante el Alcalde-Presidente.

Los aspirantes propuestos presentarán ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales siguientes a la exposición de la lista definitiva, los documentos justificativos de cada una de las condiciones establecidas en la base segunda para participar en estas pruebas, quedando anuladas las actuaciones de quienes no lo efectúen dentro del plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor, sin perjuicio de la responsabilidad derivada de la posible falsedad en la instancia.

Quienes tuvieran la condición de funcionario público sólo deberán justificar tal condición mediante certificación del organismo en que preste sus servicios.

Una vez justificado que se reúnen todos los requisitos exigidos, el Ayuntamiento, por su órgano competente, efectuará los nombramientos.

Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión del puesto y prestar juramento o promesa, en el plazo de veinte días naturales desde la notificación del nombramiento, decayendo en los derechos que les correspondan en el caso de que no concurriesen al acto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 137 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

El sustituto propuesto podrá acceder a la plaza en el supuesto de que el titular no tomase posesión.

Décima. Legislación aplicable.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en la legislación aplicable a la Administración Local y sus normas de desarrollo. El Tribunal calificador queda facultado para resolver todas las incidencias que puedan surgir durante el desarrollo de las pruebas, pudiendo adoptar las Resoluciones que estime oportunas, siempre que no contradigan lo dispuesto en las bases de la convocatoria y legislación aplicable.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de estas y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en la forma prevista en la legislación sobre procedimiento administrativo común.

Villanueva del Trabuco, 13 de diciembre de 1999.- La Alcaldesa en funciones, María Angeles Mesa Palomo.

ANEXO I

T E M A R I O

Grupo de materias comunes:

1. La Constitución española de 1978. Principios generales.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. La Corona. El Poder Legislativo.
4. El Gobierno y la Administración del Estado.
5. El Poder Judicial.
6. Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. El Estatuto de Autonomía de Andalucía.
7. El Procedimiento Administrativo en las Entidades Locales. Organización Municipal. esquema general. Idea sobre el régimen de sesiones y acuerdos.
8. La Administración Pública y el Derecho Administrativo. El Procedimiento Administrativo Común. Concepto de acto Administrativo.

Grupo de materias específicas:

Derecho Administrativo.

9. La Administración Pública en el Ordenamiento español. La personalidad jurídica de la Administración. Clases de Administraciones Públicas.
10. Principio de actuación de la Administración Pública. Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
11. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: Sus clases.
12. El Reglamento: Sus clases. Otras fuentes del Derecho Administrativo.
13. El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de Audiencia del interesado.
14. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Principios generales del procedimiento administrativo general: Días y horas hábiles, cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos.
15. La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de Oficio.
16. Fases del procedimiento administrativo general. El Silencio Administrativo.
17. Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista Administración.
18. Los derechos reales administrativos. El dominio público. El Patrimonio privado de la Administración.
19. La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa. La responsabilidad de la Administración Pública.
20. Las formas de la actividad administrativa. El fomento. La policía. El servicio público. Nociones generales. Los modos de gestión de los servicios públicos.

Administración Local.

21. El municipio. El término municipal. La población, el empadronamiento. Régimen General de las Elecciones Locales.
22. Organización Municipal. Principios fundamentales. Los Organos básicos: El Alcalde, Teniente de Alcalde. Pleno y Comisión de Gobierno. Los Organos. Complementarios.
23. El Estatuto de los miembros de las Corporaciones Locales. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.
24. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimientos de elaboración y aprobación.

25. La función pública local y su organización. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario. Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.

26. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

27. Las formas de actividades de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.

28. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

29. Intervención administrativa en defensa del medio ambiente.

30. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

31. Legislación sobre el régimen del suelo. Ordenación urbana. Sus principios inspiradores.

32. Competencia urbanística municipal. Instrumentos de Planeamiento. Procedimientos de elaboración y aprobación.

33. Ejecución de los planes de ordenación. Sistema de actuación urbanística. La clasificación del suelo.

34. Intervención en la edificación y uso del suelo. Disciplina urbanística.

35. Haciendas locales: La Ley de Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

36. Los impuestos locales. Análisis de los impuestos locales: Hecho imponible, sujeto pasivo, exenciones y bonificaciones, base imponible, cuotas y tipos impositivos.

37. Los recursos administrativos en materia de Haciendas Locales.

38. La gestión recaudatoria en la Administración Local. Organos recaudadores de la Hacienda Local. Los obligados al pago. El Reglamento General de Recaudación. Procedimiento de recaudación.

39. Régimen jurídico del ingreso y gastos públicos locales. El presupuesto de las Entidades Locales. Regulación y contenido. Aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto.

40. Hardware y software utilizado en la Administración pública. Principales elementos y conceptos de un equipo informático. Transmisión y administración de ficheros en diversos soportes. Principales aplicaciones utilizadas por personal de Administración: Procesador de textos, hoja de cálculo, bases de datos. Tratamiento de ficheros informatizados con datos de carácter personal.

IES REYES DE ESPAÑA

ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional de Primer Grado, Rama Sanitaria, Profesión Auxiliar de Clínica. (PP. 3498/1999).

Centro: I.E.S. Reyes de España.

Se hace público el extravío de título de Formación Profesional de Primer Grado, Rama Sanitaria, Profesión Auxiliar de Clínica, de don Francisco Javier Cazorla García, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Jaén en el plazo de 30 días.

Linares, 16 de noviembre de 1999.- El Director, Francisco Fuentes Martínez.

IES ALMUNIA

ANUNCIO de extravío de título de BUP. (PP. 194/2000).

Centro: I.E.S. Almunia.

Se hace público el extravío de título de BUP de don David Sánchez Benítez, expedido el 14 de junio de 1993.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz en el plazo de 30 días.

Jerez de la Frontera, 25 de enero de 2000.- El Director, Francisco José Ortega Nieto.

ANUNCIO de extravío de título de BUP. (PP. 195/2000).

Centro: I.E.S. Almunia.

Se hace público el extravío de título de BUP de doña Almudena Gómez Cardeñosa, expedido el 14 de junio de 1993.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz en el plazo de 30 días.

Jerez de la Frontera, 25 de enero de 2000.- El Director, Francisco José Ortega Nieto.

COLEGIO JUAN XXIII-CHANA

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 252/2000).

Centro: Juan XIII-Chana.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don Jaime Callejas Hernández, expedido el 9 de septiembre de 1996.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 4 de febrero de 2000.- La Directora, Purificación Montes Valverde.

SDAD. COOP. AND. FERRASUR DE LEPE

ANUNCIO. (PP. 416/2000).

Se acuerda por voluntad de los socios la disolución y liquidación de la cooperativa Ferrasur de Lepe, Sociedad Cooperativa Andaluza, según artículo 47.B de los Estatutos de Cooperativa.

Lepe, 23 de febrero de 2000.- El Presidente, Manuel Antonio Méndez López, DNI 75.542.530-L; El Secretario, José Manuel Ferrera Gómez, DNI 29.482.810-F; El Tesorero, José Antonio Martín Gómez, DNI 29.483.190-L.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63